

ACTA No. 1282
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
80ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA Y EL SEGUNDO
VICEPRESIDENTE, SR. ARTURO TERRA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el cuatro de diciembre de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y dieciséis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AVELLANAL, Enrique	LACA, Juan
COSTA, Reneé	TERRA, Arturo
DE BENEDETTI, Mauricio	MEIRELES, Walter
DUARTE, Walter	QUEIRÓS, Ricardo
FAGETTI, Silvinna	SOCA, Francis
LOPARDO, Luis	VASQUEZ VARELA, Patricia

SUPLENTE

MIÑOS, Luis	DALMÁS, Dino
HENDERSON, Mario	SAN JUAN, Ana María
OYANARTE, Carlos	MEDINA, Raquel
ACOSTA, Marcelo	VILLAGRÁN, Saúl
CARBALLO, José	ANDRUSYSZYN, Daniel
PIZZORNO, Javier	GENTILE, Francisco
BARTABURU, Jorge	GENINAZZA, Liliana
MOREIRA, Mabel	NAVADIÁN, Sandra
BENÍTEZ, Naír	ARRIGONI, Sergio
SUÁREZ, Claro	MANFREDI, Enzo
KNIAZEV, Julio	PESCE, Fabián
BICA, Verónica	MALEL, Enrique
MENDIETA, Beder	GALLARDO, Washington
DE SOUZA, Leonardo	BÓFFANO, Jorge

Fuera de hora: Silvano Baiz, Nelda Teske, Daniel Benítez, Rafael Bartzabal, Angel Sosa, Ramón Appratto, Martín Pitteta.-

FALTARON:

Con licencia: Sergio Culñev.-

Con aviso: Daniel Arcieri.-

Sin aviso: Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Alvérico Banquerque, Nancy Fontora, Ruben García, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Carlos Uslenghi.-

Actúan en Secretaría, el secretario general, señor Robert Pintos y la directora general de secretaría, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.-Procedimiento de adquisiciones que realiza la Intendencia Departamental de Paysandú.- Planteamiento de la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

4o.- Situación a nivel regional referida a acuífero Guaraní, el agua y la seguridad nacional.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.

5o.- Elección nacional de Presidente y Vicepresidente de la República.- Planteamiento del señor edil Luis Lopardo.-

6o.- Poca asignación de recursos de la Intendencia para el carnaval local.- Planteamiento del señor edil Enrique Avellanal.-

7o.- Participación de la Comisión de DD.HH., Equidad y Género de la Jornada de Capacitación sobre trata y tráfico de personas, etcétera.- Planteamiento de la señora edila Naír Benítez.-

8o.- Incumplimiento con el pago del Presupuesto Participativo por parte de la Intendencia Departamental.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

9o.- Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

10o.- Reglamento de ascensos para los funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú.- La Mesa de la Junta Departamental, informa fuera de hora.

11o.- Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Arturo Terra.-

Orden del día

12o.- Orden del día pendiente de la sesión de fecha 20/11/14 (Rep. No. 38.364/14)

12.1.-Al maestro Ruben Lena.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.- Cultura, informa: Rep. No. 38322.-

12.2.-Poco avance en la construcción del camino Guichón - Morató.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38334.-

12.3.-Designación a las plazas existentes en los barrios de Mevir de las localidades de Orgoroso y Piedras Coloradas, con el nombre de "Dr. Alberto Gallinal".- La Intendencia solicita anuencia.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38317.-

12.4.-Designación con el nombre de "Pascasio Báez Mena" a la calle No. 70 o No. 38 S de nuestra ciudad.- La Intendencia solicita anuencia.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: En Mayoría: Rep. No. 38318.- En Minoría verbalmente en Sala.-

12.5.-Designación del camino de acceso a la Meseta de Artigas, con el nombre de "Camino San Isidro de Curuguay".- La Intendencia solicita anuencia.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38319.-

12.6.-Designación con el nombre de "Presidente Salvador Allende" a calle 59 Camino General a San Francisco (continuación de Bulevar Artigas).- La Intendencia solicita anuencia.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38320.-

12.7.-Aprobación del nomenclátor de las calles correspondientes al pueblo "el Eucalipto", conforme a la moción del señor edil Luis Rosano, integrante de la Junta Local de el Eucalipto, según detalle.- La Intendencia solicita anuencia.- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38321.-

12.8o.-Los grandes perjuicios que azotan al vecindario, las aguas sin tratamiento descargadas a las calles de la empresa Forbel.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38329.-

12.9.-¿Qué sucedió con las propiedades de los terrenos de los barrios PIAI? Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38337.-

12.10.-¿Qué pasa en el Sirpa? Moción presentada por el señor edil Claro Suárez. INAU – Sirpa.- Invita a una instancia de visita a los nuevos Centros que funcionan en la égida del Sistema.- DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38341.-

12.11.-Alcaldesa de Guichón anunció nueva piscina para termas de Almirón.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Turismo, informa: Rep. No. 38346.-

12.12.-Eucaliptos del Parque Municipal se deben curar, no eliminar.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Turismo, informa: Rep. No. 38347.-

12.13.-Concesión de créditos en función del programa de Rehabilitación Urbana, a los funcionarios municipales que menciona.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: En mayoría: Rep. No. 38357.- En minoría se realizará en Sala.-

12.14.-Concesión de créditos no reembolsables en función del programa de Rehabilitación Urbana, a los funcionarios municipales que menciona.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: En mayoría: Rep. No. 38367.- En minoría se realizará en Sala.-

12.15.-Adeyom.- Comunica integración de sus Comisiones Directiva y Fiscal por el período 2014 – 2015.- Carpeta No. 1107.-

12.16.-Comisión Sistema Acuífero Guaraní.- Solicita se declare de interés departamental las actividades de la mencionada Comisión que se realizarán en nuestra ciudad el próximo 8 de diciembre.- Carpeta No. 1110.-

12.17.-Cobro de la tasa de alumbrado público.- Planteo del ex edil doctor Martín Flores, en la sesión de fecha 15/2/13, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

Convenio de reestructura de adeudos con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.- La Intendencia comunica.-
Presupuesto, informa: Rep. No. 38368.-

12.18.-Asignar y ejecutar recursos para cartera de tierras: ahora no hay pretextos. Hay que ampliar rápidamente lo previsto en el presupuesto.- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.-

Presupuesto, informa: En Mayoría: Rep. No. 38370.-
En Minoría verbalmente en Sala.-

12.19.-Retribuciones del señor Intendente Departamental, período 2015 - 2020.- Se fijan las mismas.-

Presupuesto, informa: Rep. No. 38371.-

12.20.-Situación injusta cometida en perjuicio de vecinos de Guichón por parte de la señora Alcaldesa de dicha ciudad.- Planteamiento efectuado por el señor edil René Costa, en la media hora previa de la sesión de fecha 20/11/14.-

13o.- Orden del día de sesión de fecha 4/12/14.-

13.1.-Acta No. 1275.- Sesión ordinaria realizada el día 18/09/14. Rep. No. 38.396.-

13.2.-Comisión Pro-Mevir de parada Daymán.- Solicita información sobre el proceso para aprobar la Ley de Directrices Departamentales, etc.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38093.-

13.3.-Expendio de bebidas alcohólicas frente al liceo "Profesora Élide Heinzen", ex Liceo No. 1.- Planteo de la señora edila Nelda Teske en sesión de fecha 16/05/2013, al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38338.-

13.4.-La vieja película: ayer las fuentes ornamentales. Hoy los troncos de los eucaliptos del balneario.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38375.-

13.5.-Situación conflictiva del salón comunal del barrio IC-19.- Moción del señor edil Ramón Apprato.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38376.-

13.6.-Trastornos que provoca la actividad de una empresa céntrica de nuestra ciudad.- Moción de los señores ediles Gustavo Rezzano, Walter Meireles, Claro Suárez y Saúl Villagrán.-

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38385.-

13.7.-Construcción de resguardos peatonales.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38248.-

13.8.-Cartelería con horarios y recorridos de líneas de ómnibus urbanos de pasajeros.- Moción del señor edil Francis Soca.-

Señalización para las paradas de ómnibus del servicio urbano de pasajeros.- Moción del señor edil Ruben García.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38373.-

13.9.-Congreso Nacional de Ediles.- Adjunta informe referente a actuación de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de dicho Congreso, que concurrieron al Congreso Internacional en San Juan, Argentina.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38386.-

13.10.-Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2014: "Por agua y energía".- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38387.-

13.11.-Acciones para contribuir a eliminar basurales endémicos.- Moción del señor edil Francis Soca.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38388.-

13.12.-Manejo responsable de residuos domiciliarios.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38389.-

13.13.-¡Increíble! basurero de la Junta Local de Piedras Coloradas, en plena vía pública.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38390.-

13.14.-Grupos de Lubolos del Carnaval 2014 reclaman monto adeudado.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-
Cultura, informa: Rep. No. 38395.-

13.15.-Destino para el ex local de la Escuela No. 60 de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-
Promoción Social, informa: Rep. No. 38391.-

13.16.-Carencias que he constatado en el Cementerio.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Promoción Social, informa: Rep. No. 38393.-

13.17.-Cámara de Representantes.- Remite palabras del señor Representante Gerardo Amarilla referidas a las dificultades por las que atraviesan los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.-
Promoción Social, informa: Rep. No. 38394.-

13.18.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Urbano No. 2.190, propiedad de la señora Jimena Martínez Pereira, hasta la fecha de presentación del expediente.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38374.-

13.19.-Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios correspondientes al Padrón No. 4853, unidad 1, propiedad de la señora Hilda Raquel Odriozola Pintos.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38377.-

13.20.-Bonificación del 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria y 60% en la Tasa de Servicios desde la 1º cuota del Ejercicio 2014 hasta la finalización de la presente Legislatura, al Padrón Urbano No. 4674 propiedad de la señora María Teresa Nerón Heimen.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38378.-

13.21.-Quita en los recargos por mora correspondientes al impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios del Padrón No. 10517, a nombre de la señora Elia Bas Olivera, tomando como base de cálculo el valor de la cuota vigente al año 2006.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38379.-

13.22.-Quita en los recargos por mora por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios del Padrón No. 14980, a nombre de la señora Dora Esther Gómez, tomando como base de cálculo el valor de la cuota al año 2010.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38380.-

13.23.-Quita en los recargos por mora, en los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Tasas de Servicios, por los Ejercicios 2012, 2013 y 2014, correspondiente al Padrón Urbano No. 11957, propiedad de la señora María Rosa Lattaro Casafúa.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38381.-

13.24.-Bonificación del 50% en el impuesto de Contribución Inmobiliaria y en Tasa de Servicio de Recolección, por el Ejercicio 2014, al Padrón Urbano No. 8154, propiedad de la señora María Ida Peculio Lanterna.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38382.-

13.25.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Urbano No. 9.391 Ejercicio 2013, propiedad de la señora María Cristina Figliolo.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38383.-

13.26.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Urbano No. 1.088, propiedad de la señora Cristina Romanelli, hasta la fecha de presentación del expediente.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38384.-

13.27.-Dirección Departamental de Salud.- Comunica que desarrollará la Estrategia Nacional de Promoción de Salud.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38397.-

13.28.-El Municipio de Guichón descarga las barométricas a 800 metros de Termas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38398.-

13.29.-Aguas posiblemente envenenadas.- Moción del señor edil Leonardo de Souza. Calidad del agua potable en nuestro departamento.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de la sesión de fecha 16/05/13.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38400.-

13.30.-Los accesos al Puerto de Paysandú deben ser construidos por el MTOP.- Moción del señor edil Ramón Appratto.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38343.-

13.31.-Auxiliares de enfermería con multiempleo.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38401.-

13.32.-Macabro sistema de baja de los servicios de salud que tiene el BPS.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38402.-

13.33.-Reunión de la Coordinadora Portuaria 1: los trabajadores reclaman.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Trabajadores portuarios afectados por las privatizaciones acordadas por Blancos y Colorados.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38403.-

13.34.-Pintos, Robert - Secretario General.- Dispone la convocatoria en forma conjunta de las Comisiones de Tránsito y Asuntos Laborales, a fin de considerar el tema: "Aplicación de la Reglamentación de la Ordenanza de Encargados de Estacionamientos Públicos Municipales".-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38404.-

13.35.-Dirección General Impositiva.- Invita a participar de las "Cuartas Jornadas de Ética, Deberes Administración Tributaria" que se realizarán los días 11 y 12/11 en el Aula Magna de la UCU a la hora 18 y serán transmitidas a través de las salas de Antel.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38405.-

13.36.-Problemática que atraviesan los trabajadores citrícolas de Forbel.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 5/6/14.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38406.-

13.37.-Sunca.- Solicita plantear situación conflictiva de la construcción en el Departamento.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38407.-

13.38.-Situación de trabajadoras del aserradero Bentancourt, Rimilar S.A. ubicado en el Parque Industrial, Km. 7 y medio del camino a Casa Blanca.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio, en la MHP de la sesión de fecha 17/07/14.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38408.-

13.39.-Trabajadores de imprenta Rolypel Radecor S.A.- Invitan a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT-CNT, a fin de plantear situación que los afecta. Situación de la empresa Rolypel, ocupada por sus funcionarios desde hace más de 100 días.- Planteo del señor edil Luis Lopardo en la MHP de sesión de fecha 6/11/14.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38409.-

13.40.-Relleno sanitario: "basurero municipal y su abandono".- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Mucha firma, mucha foto, pero todo va a parar al Vertedero.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-
Relleno sanitario – Vertedero Municipal, convertido hoy en basurero agrediendo al medioambiente y fuera de control.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38399.-

13.41.-Mides.- Contesta Of. No. 672/13 a solicitud del señor edil Saúl Villagrán sobre las acciones desarrolladas con la población que está en el entorno del Vertedero Municipal.
Promoción Social, informa: Rep. No. 38392.-

13.42.-Carencias en el Cementerio.- Moción del señor edil Daniel Benítez.- Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38414.-

13.43.-Local para la unidad especializada en violencia doméstica.- Planteo de la señora edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 8/8/13.- DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38413.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

14o.-Junta Departamental de Maldonado.- Remite palabras de la señora edila Beatriz Jaurena referidas a incidentes padecidos por integrantes de Adimo Maldonado al viajar en Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Córdoba. Carpeta No. 1118.-

15o.-Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras del señor edil Juan Carlos Aguirre Copati referidas a críticas al Frente Amplio por parte de la oposición. Carpeta No. 1126.-

16o.-Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras del señor edil Larry Martínez referidas a problemática que ocasionaría la instalación del régimen de Free Shop en la ciudad de Livramento. Carpeta No. 1127.-

17o.-Junta Departamental de Artigas.- Remite palabras de la señora edila Mari Izaguirre referidas a comunicado recibido de la Bancada de Ediles del Frente Amplio del Congreso Nacional de Ediles. Carpeta No. 1129.-

18o.-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- Remite informe de ejecución - Noviembre 2014 -, referido a Programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior). Carpeta No. 1131.-

19o.-Presidente del BPS.- Agradece reconocimiento de que fue objeto en esta Corporación. Carpeta No. 1134.-

20o.-Ministerio del Interior.- Contesta Of. No. 489/14 por el que se comunicaba integración de la Mesa de esta Corporación, augurando exitosa gestión. Carpeta No. 1137.-

21o.-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Arijón referidas a la aprobación, en el año 2011, de la Ley No.18.831, que restablece la pretensión punitiva del Estado y declara la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. Carpeta No. 1140.-

22o.-Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Remite copia de decreto aprobado referente a selección y delimitación del área natural protegida denominada "Montes del Queguay". Carpeta No. 1135.-

23o.-Reconsideración del siguiente asunto: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- Remite informe de ejecución - Noviembre 2014 -, referido a Programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior)". La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

B) Asuntos a Tratar.-

24o.-Licencia anual reglamentaria del señor Intendente Departamental desde el 27/12/14 al 13/01/15 inclusive.- La Intendencia solicita autorización para el usufructo de la misma.

Carpeta No. 1128.-

- 25o.-** Grupo organizador del festival "Cantando al calor del fogón".- Solicita se declare de interés departamental al Festival Folklórico que se realizará el 20/12/14. Carpeta No. 1112.-
- 26o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita información referente a número de personas discapacitadas en el departamento y cómo se evalúa la aplicación de la Ley No. 18.651. Carpeta No. 1115.-
- 27o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita que esta Junta se pronuncie sobre el tema: "que se establezca por ley que los implantes mamarios sean gratuitos para damas operadas de cáncer de Mama y mutiladas por esa enfermedad". Carpeta No. 1116.-
- 28o.-** Sala de castración de animales pequeños en Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta No. 1142.-
- 29o.-** Problemas con el suministro de agua potable en la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti. Carpeta No. 1144.-
- 30o.-** Está demostrado que el cambio de hora en el reloj no cambia el consumo de energía eléctrica.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti. Carpeta No. 1145.-
- 31o.-** Declaración de Interés Departamental a la "VII Fiesta del Arándano" y "IX Fiesta de la Artesanía de Chapicuy", a llevarse a cabo el día 13 de diciembre próximo en Chapicuy.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 1143.-
- 32o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita informe respecto a temas referentes a tránsito pesado sobre la estructura vial del país, etc. Carpeta No. 1146.-
- 33o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita informe referente a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA).- Carpeta No. 1147.-
- 34o.-** Arreglo de calle Instrucciones del año XIII (ex. No. 5).- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No. 1148.-
- 35o.-** Arreglo de calle Ecuador (No. 33).- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1149.-
- 36o.-** Arreglo de calle Batalla de las Piedras (ex. No. 8).- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1150.-
- 37o.-** Ya no es noticia. Nuevamente calles en mal estado.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.- Carpeta No. 1151.-
- 38o.-** Necesaria limpieza de badén.- Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta No. 1152.-
- 39o.-** Vecinos de barrio Amanecer 1 reclaman urgente solución al vertido de aguas servidas a la calle.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.- Carpeta No. 1153.-
- 40o.-** Reconocimiento a la Policía Nacional en su 185o. aniversario.- Moción de los señores ediles Nair Benítez, Raquel Medina, Marcelo Acosta y Luis Miños.- Carpeta No. 1154.-

- 41o.- Acoso sexual laboral en la Intendencia de Paysandú.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.- Carpeta No. 1155.-
- 42o.- Pago de adeudos a los funcionarios del Poder Judicial.- Moción del señor edil Ramón Appratto Lorenzo.- Carpeta No. 1156.-
- 43o.- Parque Municipal, decepción sanducera.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn. Carpeta No. 1157.-
- 44o.- Comunicación inmediata.-
- 45o.- Término de la sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Siendo la hora 20:16 y habiendo suficiente número de ediles en Sala, damos comienzo a la sesión.

2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Sobre sus pupitres encontrarán dos asuntos: uno referido a cambio del horario de oficina de la Junta Departamental a partir del lunes 8/12/14 y un informe fuera de hora referido a Reglamento de Ascensos para los Funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú, que pasan al final del orden del día. Damos comienzo a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES QUE REALIZA LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- Planteamiento de la señora edila Patricia Vasquez Varela.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a una media hora previa que se hizo en el plenario anterior, en la cual se intentó sembrar dudas sobre los procedimientos de adquisiciones por parte de la Intendencia de Paysandú, basados, única y seguramente, en desconocimientos en cuanto a la operativa que los regula, o, quizá, con el claro objetivo político de querer confundir a la ciudadanía con relación a los llamados a licitación, refiriendo a que ha sido una práctica continua, lograr que quedaran desiertas para luego pasarlas a contrato directo.

A los efectos de clarificar, una vez más, explicaré a la ciudadanía a través de esta caja de resonancia, que es la Junta Departamental.

Las contrataciones del Estado están reguladas por el Tocafo –Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Ley. Esta normativa prevé que las contrataciones se realizarán mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto. En tal sentido, se establece, además, como mecanismo de contratación, la Licitación Abreviada y la Compra Directa, procedimiento de aplicación en función de determinados

montos máximos de contratación. Pero también el Tocaf (murmullos) (campana de orden) habilita la contratación directa o el procedimiento por el que el ordenador determine, por razones de buena administración.

Sin perjuicio de indicar que la Intendencia no utiliza procedimientos de excepción como forma habitual de contratación, sino que se ajusta en un todo a la normativa vigente, en aquellos casos que pudieran adjudicarse por vía de excepción se lo hace al amparo de la normativa vigente que así los habilita, previo a los controles que corresponden. Cabe expresar que, asimismo, la normativa vigente establece la intervención preventiva de gastos a cargo del Tribunal de Cuentas de la República, lo que en Paysandú se hace a través del contador delegado del Tribunal de Cuentas y del contador auditor externo del Tribunal. Por lo que todos los procedimientos de contratación cuentan con auditoría externa, no habiéndose recibido observaciones sobre procedimientos de contratación que no se ajusten a la normativa.

También quiero aclarar, señor Presidente, que la Comuna ha realizado en los tres últimos años a la fecha un total de 239 operaciones, entre licitaciones públicas y abreviadas, y de este total solamente 19... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: ...han resultado desiertas o anuladas. Por consiguiente, el 92%, o sea 220 llamados, se ha adjudicado siguiendo el procedimiento previsto de tratamiento igualitario de proponentes y de participación competitiva de oferentes interesados en los objetos licitados. Por otra parte, está claramente prevista la contratación directa, en tanto no supere el límite dispuesto por el Tocaf. Respecto a la adjudicación de venta de monte en pie del Balneario, se realizaron dos llamados sin que se presentaran oferentes, por lo que la adjudicación se efectuó dentro de los mecanismos de excepción previstos. Para un nuevo llamado en el Balneario, incluyendo Parque Municipal, se realizó un llamado público presentándose tres ofertas, las que no cumplían con los requisitos del Pliego de Condiciones, no habiéndose efectuado adjudicación a la fecha.

Tampoco ha habido problema alguno con respecto al sobretecho del estadio Artigas ni sobre el Expendio en plaza Artigas. (Timbre reglamentario) (Salen los señores ediles Mendieta y de Benedetti) (Entran los señores ediles Baiz, Benítez y Gentile)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha culminado su tiempo, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: considero que el tiempo que se me interrumpió –que fueron unos cuantos minutos– para explicarme, usted debería adjudicármelo para continuar con la media hora previa.

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, pero usted incurrió en una falta al hacer mención a un Edil y tuve que efectuar la explicación. Por eso ha culminado su tiempo.

SRA.VASQUEZ VARELA: Solicito que esta información se envíe a los medios de prensa de Paysandú y a las Juntas Departamentales de todo el país. Muchas gracias.

4o.- SITUACIÓN A NIVEL REGIONAL REFERENTE A ACUÍFERO GUARANÍ, EL AGUA Y LA SEGURIDAD NACIONAL. Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, Presidente. En esta oportunidad me voy a referir a una situación que ocurre a nivel regional la cual, a nuestro criterio y al de muchos ciudadanos de Sudamérica, es muy importante y que trata sobre el Acuífero Guaraní, el agua y la seguridad nacional de nuestros países.

América del Sur es fuente de recursos naturales, como todos sabemos, pero el agua es el elemento más importante, indispensable para la vida. Consideramos que para el año 2050 la demanda de agua será un 60% superior al consumo de agua potable que habrá en el mundo, a esto debemos agregar que los países ricos se están quedando sin agua potable, por la gran avaricia de algunos seres humanos. Por ejemplo, en Europa solo cinco del total de sus ríos están limpios, el resto está contaminado por la agricultura, y principalmente, por la industria. En Estados Unidos, a raíz de la voracidad que tienen por el petróleo, el gas y la utilización del método de fractura hidráulica o fracking, se están contaminando las napas freáticas siendo muy negativo para estas.

Previéndose que en un futuro próximo sea muy poca el agua potable, ya estamos viendo una embestida feroz desde varios sectores: Estados Unidos insiste en instalar bases militares en esta parte del continente y, principalmente, luego de varios intentos, en la Triple Frontera; el Banco Mundial y la ONU financian desde el 2001, un proyecto basado en un estudio e investigación tendiente a lograr el “desarrollo sustentable” del acuífero, con la excusa de explotar, llevándose una información que es estratégica para los países que lo conforman; la Organización Mundial del Comercio considera el agua como una mercancía y que puede ser privatizada, lo cual me parece una bestialidad y una barbaridad. El Banco Mundial está intentando un gran desarrollo industrial en la zona, donde prevé privatizar pozos de agua de gran profundidad –por supuesto que todas estas industrias tienen su casa matriz en Norteamérica. También corporaciones multinacionales europeas del agua están iniciando un proyecto en Oberá, Misiones –República Argentina–, y en Livramento para extraer agua y exportarla a Europa y a otros países como Arabia.

El Acuífero Guaraní es la reserva subterránea de agua más grande y limpia en el mundo, llega a un 48 por ciento, aproximadamente, del total de las reservas mundiales.

Teniendo en cuenta esta información, desde este humilde lugar que nos toca ocupar, comenzaremos a exhortar a los gobiernos, principalmente a Brasil que es el país que tiene el 70 por ciento de las reservas, a legislar en forma coordinada y urgente sobre este recurso, pero agregaríamos, sobre todo, los recursos naturales de esta parte del continente de América del Sur, los cuales son vistos con mucha avaricia por parte de los países desarrollados. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, Presidente. También insistimos en el cuidado que se debe tener con el gran desarrollo que ha tenido la agricultura y los emprendimientos industriales de gran porte que están viniendo al país; tendríamos que debatir mucho sobre eso. Deberíamos desarrollar un gran debate nacional, en el sentido de poder incluir en la Constitución de la República un capítulo sobre los temas medioambientales y, aprovechando este debate, plantear todos aquellos temas en los que a los uruguayos nos parezca que estamos atrasados con respecto a la época que estamos viviendo.

(Sale la señora edila Medina)(Entra la señora edila Teske)

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación, a la Secretaría General de la Unasur, a los embajadores de Argentina, Brasil, Paraguay y Ecuador y a los Ministros de Relaciones Exteriores del Uruguay, al actual, al sanducero Luis Almagro y al futuro, señor Nin Novoa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

5o.- ELECCIÓN NACIONAL DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- Planteamiento del señor edil Luis Lopardo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Hoy nos vamos a referir al proceso de elección de Presidente y Vicepresidente de la República que acaba de terminar. Ha sido largo para muchos, también tedioso, arrancó allá en el invierno con las elecciones internas de los partidos políticos y se fue prolongando en etapas sucesivas hasta, reitero, el domingo 30 de noviembre en que la soberanía, que reside en el pueblo, eligió a través del voto popular y cuando las urnas hablan, señor Presidente, todo lo demás debe quedar a un costado. Y es importante que reflexionemos sobre estos hechos porque este ha sido un proceso electoral -como siempre han sido en el Uruguay, para orgullo de todos- limpio, democrático, abierto, un proceso que tuvo todas las garantías para todos los partidos políticos y para todos los ciudadanos que componen el cuerpo electoral uruguayo. (Entra el señor edil de Benedetti) Tenemos un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo electos. Es más, señor Presidente, en menos de 72 horas el compañero electo Presidente de la República dio a conocer el listado de quienes integrarán el Consejo de Ministros, en calidad de Ministros y en calidad de Subsecretarios, un hecho de una relevancia política, como nunca antes se había dado en la historia, a tan pocas horas de conocerse el nombre de quienes serán los futuros Presidente y Vicepresidente.

Decía que tenemos un Legislativo y un Ejecutivo electos, además del Consejo de Ministros, pero también tenemos algo más, señor Presidente, porque el 30, además de elegirse esos cargos, se ratificó algo que ya había tenido una primera aprobación el 26 de octubre, que es el programa de gobierno del Frente Amplio. Programa del Frente Amplio que será la guía de los poderes Legislativo y Ejecutivo y del Consejo de Ministros. Ya tenemos los elementos suficientes para que el próximo gobierno comience a dar sus primeros pasos, en la manera en cómo va a implementar ese programa de gobierno. Ya hoy, señor Presidente, podemos comenzar a dar cuenta de que hay un proceso de síntesis entre el Gobierno que se va y el gobierno que ingresa. Aquí, señor Presidente, no va a haber barquinazos. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias. Aquí no va a haber barquinazos ni sorpresas, aquí todo se va a hacer de acuerdo a la norma y de acuerdo a lo que, fundamentalmente, votó el pueblo uruguayo. Tenemos que ser conscientes, señor Presidente, y decir que la gente no solo vota gente, también vota ideas; entonces, en el futuro inmediato, cuando en este Parlamento Departamental debatamos las primeras medidas del Gobierno Nacional, recordemos esa premisa: que a ese Gobierno Nacional, al cual podremos criticar o alabar, lo eligió la gente, pero este proyecto nacional...(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha terminado su tiempo, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente, y termino. Este proyecto nacional, también lo eligió la gente. Muchas gracias.

6o.-POCA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA INTENDENCIA PARA EL CARNAVAL LOCAL.- Planteamiento de la señor edil Enrique Avellanal.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Avellanal.

SR.AVELLANAL: Gracias, señor Presidente. En Uruguay, el Carnaval no es solo una actividad cultural más, sino la mayor fiesta popular del país. Una festividad tradicional que viene desde la época colonial y que perdura hasta nuestros días.

Con el paso de los años se le han ido incorporando otras expresiones y elementos de los más diversos estamentos de la cultura universal, transformándose en una actividad cultural con participación popular.

Esta festividad ha logrado trascender al carnaval en sí mismo, ya que las actividades se practican durante todo el año, en eventos oficiales, talleres, espectáculos, festivales y también en los barrios y localidades de todo el país, pero se festeja y exhibe con mayor intensidad en la “época” del carnaval.

Representa, sin duda, una de las cartas de presentación en las más diversas instancias en las que participa nuestro país. Aún más, junto al fútbol y el mate, se ha erigido en una de las señales de la identidad que simbólicamente presentan y representan a nuestra Tierra.

Por otro lado, más allá de lo que el carnaval significa como expresión de nuestra “cultura popular”, también representa una entrada de recursos a través del turismo, por la venta del “producto carnaval” que va en franco ascenso, principalmente en Montevideo y en algunos departamentos del Interior del país.

Hicimos esta pequeña reseña para, en forma particular, introducirnos en las condiciones en que en estos años se ha desarrollado el Carnaval sanducero y en la indiferencia por parte del Ejecutivo Departamental.

En efecto, a pesar de la infinidad de planteos rimbombantes que los jerarcas municipales, una y otra vez, se empeñan en expresar sobre supuestos logros alcanzados por esta gestión departamental en lo que a las políticas culturales y turísticas se refiere, lo cierto es que las últimas ediciones del Carnaval sanducero no han colmado las expectativas del público, como tampoco se han desarrollado líneas de acción que prestigien y enriquezcan esta actividad.

No se trata de reclamar solamente por “tal o cual” partida impaga –por cierto, bastante exiguas–, sino la necesidad de que la Intendencia, como actor institucional Departamental, tome el protagonismo y las acciones necesarias para desarrollar un mejor carnaval. (Sale el señor edil de Benedetti) Este planteo no es producto de nuestra imaginación; basta recurrir al Decreto No. 5621/08 que reglamenta la actividad del carnaval, en su Artículo 1o, donde establece: “La Intendencia de Paysandú organizará las festividades públicas del Carnaval”. Si nos basamos en las últimas ediciones del Carnaval sanducero nos daremos cuenta de que la organización de la Intendencia no ha sido la mejor. Esta omisión del Ejecutivo no es casual, es parte de la poca importancia que este le dio a las agrupaciones del carnaval, lo cual redundó en los pobres resultados exhibidos.

Para reafirmar este planteo me voy a apoyar en las exiguas partidas destinadas a su realización: para la edición 2015 le correspondería un aporte municipal de \$883.734, cuando en el año 2008 se destinaron \$1.970.000, más

del doble que en esta oportunidad y sin tomar en cuenta la desvalorización del peso. (Entra la señora edila Navadián)

Desde la asignación de recursos por parte de la Intendencia se está condenando al Carnaval sanducero a considerarlo como una actividad de segundo orden. También ha sido escaso el apoyo para la realización de tablados en los barrios y en el Interior departamental, quedando a cargo de las organizaciones e instituciones...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto señor Edil.

SR.AVELLANAL: Gracias, señor Presidente...la amplificación y traslado de los grupos, con todo lo que ello implica para los vecinos.

La política desarrollada durante los últimos años contrasta en forma negativa, si se compara con lo realizado por otros departamentos, que han logrado desarrollar un carnaval para el disfrute de los vecinos brindando un producto artístico-cultural en continuo ascenso.

Entendemos que el Ejecutivo Departamental no puede ser indiferente, sino que debe tener iniciativa en cuanto a esta festividad, tomando las acciones y destinando los recursos para la realización de un Carnaval 2015 atractivo, cercano y profesional. Se lo merecen las sanduceras y sanduceros, así como también todos los grupos carnavaleros de Paysandú que, con gran esfuerzo, intentan brindar el mejor espectáculo para el público, cuya calidad ha quedado demostrada con una larga lista de premios en todos los concursos en los que se han presentado. (Sale el señor edil Carballo) (Entra el señor edil Bartzabal)

Es hora de que el Ejecutivo Departamental se ponga a la altura.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la Comisión de Cultura y a los medios de comunicación del departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0756/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Enrique Avellanal, en la media hora previa: ‘Poca asignación de recursos de la Intendencia para el carnaval local’.***

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura y se remita a los medios de Comunicación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Radíquese el tema en la Comisión de Cultura.

2o.-Oficiése a los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Avellanal”.

(Salen los señores ediles Duarte y Avellanal) (Entran los señores ediles de Benedetti, Villagrán y la señora edila Medina)

7o.- PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DD.HH., EQUIDAD Y GÉNERO EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, ETC.- Planteamiento de la señora edila Nair Benítez.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. En la noche de hoy me voy a referir a la jornada de capacitación sobre “Trata y Tráfico de Personas con Fines de Explotación Sexual, Comercial y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes”. Presentando experiencias en América Latina, se llevó a cabo una jornada a cargo del licenciado Fernando Mao, Presidente de “La Red Alto al Tráfico y la Trata” (RATT); concurrimos en representación de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, la compañera Raquel Medina y quien habla,

dado que los cupos eran limitados. En las presentaciones se vieron testimonios de niñas víctimas de explotación sexual ocurridos en Argentina; tema que no es nuevo en nuestra sociedad, porque quienes miramos los informativos vemos que todos los días se producen violaciones y secuestros de menores, que cuando las encuentran ya no hay nada por hacer porque están con los peores signos de ultraje y de violencia. Realmente vemos que esas prácticas no se han logrado combatir en la Argentina. También es un tema de gran actualidad en nuestro país ya que días pasados, a muy pocos kilómetros de esta ciudad, la Policía y la Justicia tomaban parte de un caso de explotación sexual de dos niñas y una adolescente...(dialogados) (campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señora Edila, solicito silencio por favor. Puede continuar.

SRA.BENÍTEZ: Muchas gracias. Este tema sí que hubiese sido oportuno tratarlo en esa reunión, pero sin dar detalles de las víctimas, ya que se trata de un hecho tan repudiable cometido por mayores.

Al escuchar al señor Mao hacer referencia a los hechos acaecidos, en Paysandú, concretamente en el mes de julio del año 2013, pedí la palabra para presentarme y responderle a este señor que, ante ese episodio, la Policía y la Justicia tuvieron una excelente actuación, que el señor Intendente tomó las medidas pertinentes y que desde esta Junta, puntualmente, desde la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, nos ocupamos del tema coordinando el 6 de agosto del mismo año una reunión con Cotidiano Mujer, diferentes autoridades y el Presidente de la Conapees. Esa reunión fue muy importante y nos hubiese gustado formar una mesa de intercambio, pero, lamentablemente, hay personas que se prestan para usar el nombre del lugar donde sucedieron los hechos, olvidando a los familiares que también son víctimas de tan desgraciada situación.

En ese lugar, que actualmente pasó a ser “el santuario del mal”, se están realizando las reuniones de la red que trabaja sobre la Trata de Personas. Me parece que habría que involucrarse un poco más y empezar a trabajar en este tema.

Señor Presidente: Como usted sabrá, soy una persona que no me dejo arrear con el poncho por mis compañeros y menos por los de afuera.

En cuanto al caso de abuso y explotación sexual, me encargué de repudiarlo públicamente; si bien me ha costado el rechazo de algunas personas, no me interesa, porque solo muestran su falta de compromiso ante esta causa. Creo que de una vez por todas es tiempo de ocuparnos e involucrarnos con esta temática y no mirar solamente lo que ocurrió en ese lugar, ya que en esta misma reunión el señor Mao propuso que se tramite conseguir ese bien Municipal para la red local. Me atrevo a decir que si ese bien está tan contaminado para llevar a cabo algo productivo, se solicite su demolición, para que no se siga utilizando como chicana barata en los titulares de la prensa local –sinceramente, no entiendo con qué intención se hace. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE: (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.BENÍTEZ: Quiero reiterar y transmitir mi rechazo a la manera tan triste y tan liviana con que se tratan temas tan sensibles como los son los referidos a situaciones que viven niñas, niños y adolescentes.

Por lo expuesto, solicito que mis palabras se envíen a la prensa local, expresando el repudio que genera la forma de tratar estos temas, sin pensar en

los familiares, que también son víctimas, ni en los hijos de esas personas que hoy están pagando los errores que se cometieron.

Los invito a todos a compartir y trabajar por esta causa, para que nuestros gurises y gurisas no sean víctimas de prácticas tan repudiables como lo es la explotación sexual. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Quiero ratificar las palabras de mi compañera y denostar a esta persona que viene desde Argentina, quien no tiene la capacidad moral para destrarar una situación lamentable que sucedió en nuestro departamento. En definitiva, ¿sí tendrá él para trabajar en Argentina sobre el tema de la trata de blancas?, por lo tanto, no debería inmiscuirse en los asuntos internos de nuestro departamento desconociendo la premura con que se trabajó, que gracias a ello la figura de nuestro Intendente Departamental salió ilesa, a pesar de que se lo quiso ensuciar con un juicio político. Este señor, argentino, debería informarse antes de hablar para no poner ejemplos que no tienen un sustento real.

Por lo tanto, quisiera que mis palabras también se envíen a la prensa.
(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha finalizado su tiempo, señora Edila.
(Sale la señora edila Teske)

8o.-INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR PARTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, desde hace varios años, desde el período pasado, el Presupuesto Participativo en los departamentos ha sido un avance para las organizaciones sociales e instituciones de nuestro departamento. Pero he aquí que el Presupuesto Participativo 2013, fue modificado por el actual gobierno y vemos que, hasta la fecha, no se ha cumplido con los pagos para las obras de saneamiento en los barrios Solari, Gamundi y El Roble. A todo esto, hay exigencias, por lo tanto debe cumplir cuanto antes su compromiso de pago en unidades reajustables, algo que hasta el momento ha quedado inconcluso, perjudicando así a quienes residen en estos barrios que están en vías de construcción o próximos a ella, como ocurre en El Roble. Todavía la Comuna no ha cumplido con el pago del Presupuesto Participativo ganado en el 2013, cuando ya estamos en las elecciones, del año 2014 que se realizarán mañana. ¿Cómo puede ser, siendo que los jefes –cargos de confianza- encargados del área, manifestaron que iban a pasar los presupuestos periódicamente, para rendir cuentas aquí en Sala?, y no sucedió ni una vez, jamás, y la afectación es un 3,5% del Presupuesto Quinquenal Departamental, suma muy importante, que no sabemos de su cumplimiento, a quién se le paga y en qué forma. Desde que asumió esta Administración, después de una manida resistencia de no permitir la construcción de saneamientos, fue la única Intendencia del país que recién en el presente año tuvo que acordar que sí, que los barrios podían llevar adelante las obras de saneamiento. (Sale el señor edil Bartzabal) (Entra el señor edil Suárez)

Resulta que ahora no cumple con la asignatura pendiente, para que esta gente pueda construirlo, pese a lo cual igual se está realizando. Pero esos

barrios no han cobrado y voy a decir –por más que se me critique por hacerlo- que desde la Intendencia se hace “la calesita” con la plata del saneamiento. Seguramente caerán groseros los términos que uso, pero al no pagar, además del perjuicio que le ocasiona a los barrios –que no están cumpliendo con OSE, dado que la Intendencia tampoco lo hace- implica que la deuda se vaya agravando, porque la unidad reajutable sube; tampoco da a conocer por qué no lo hace. Para mí, está haciendo “la calesita” con la plata del saneamiento de los barrios que he mencionado. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Es larga la historia de las irregularidades del Presupuesto Participativo en lo que va del quinquenio, pero esta vez solamente nos abocamos a estos tres barrios, que no es una suma tan baja para los vecinos, en una obra que estaba pactada para hacerse en el año 2011, estamos cerrando el quinquenio, finalizando el 2014, llegando el 2015 y todavía no se les pagó.

Señor Presidente: hace muy poco al barrio Leites, que consiguió los votos, el Presupuesto Participativo, se le negó y no le entregó la partida. A estos que tuvieron el apoyo legítimo con los votos del pueblo, no se les paga. Es una gran preocupación. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Finalizó su tiempo.

SR.VILLAGRÁN: Propongo que, con urgencia, el señor Intendente lo resuelva y, además, que este tema se derive a la Comisión de Presupuesto de la Junta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Villagrán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0757/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa: ‘Incumplimiento con el pago del Presupuesto Participativo por parte de la Intendencia Departamental’.***

CONSIDERANDO que solicita que se remita su planteo a la Intendencia Departamental, a fin de que se solucione con urgencia el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase a la Intendencia Departamental, la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala por el Sr. Edil Villagrán”.

(Sale el señor edil M. Acosta) (Entra el señor edil Kniazev)

9o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Quería solicitar la alteración del orden del día para tratar, de los informes de presidencia, el que refiere a “Reglamento de ascensos para los funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú”, debido a que tenemos invitados en el ambulatorio.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

10o.-REGLAMENTO DE ASCENSO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- La mesa de la Junta

Departamental informa: "VISTO los Oficios Nos. 566, 616 y 622/2014 de la Intendencia Departamental, solicitando la designación de una Comisión delegada de este Cuerpo, para integrar el Tribunal de Concurso para cubrir el cargo de Director de Banda, así como el Tribunal de Concursos de Ascensos 2014, ante la imposibilidad manifestada por la Oficina Nacional del Servicio Civil de integrar dichos Tribunales.

CONSIDERANDO I) que con la finalidad de otorgarle la transparencia que el proceso requiere, se cree conveniente dotar a la Intendencia Departamental del marco jurídico adecuado, a fin de cumplir con su cometido;

II) que para ello es menester aprobar el Reglamento de Ascenso de referencia, introduciendo un cambio en el literal c) del Artículo 13º del mismo, que permita, ante la imposibilidad de la concurrencia de representantes de la ONSC, la conformación de dicho Tribunal, con un Edil de cada Bancada con representación en este Cuerpo y sus respectivos suplentes.

ATENTO a lo expresado. La Mesa de la Junta Departamental, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: REGLAMENTO DE ASCENSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ ARTÍCULO 1o.- Los ascensos de los funcionarios de carrera de la Intendencia de Paysandú, comprendidos en los escalafones Técnico Profesional, Técnico, Administrativo, Especializado, Oficios, Servicios Auxiliares y Docente, se regirán por las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 2o.- Los ascensos se realizarán por Escalafón, mediante la realización de Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes y Concurso de Oposición y Méritos según el caso.

ARTÍCULO 3o.- En los primeros treinta días de cada año civil, el Señor Intendente dispondrá la publicación hasta el 1º de marzo, del listado por escalafón de las vacantes que considere conveniente proveer. Ello de tal forma que asegure su conocimiento por parte de la totalidad de los funcionarios.

Los ascensos para proveer dichas vacantes deberán efectuarse entre el 1º de septiembre y el 15 de diciembre del año respectivo.

ARTÍCULO 4o.- Para poder postularse a los concursos, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) pertenecer al escalafón de la vacante a proveer;

b) ocupar cargos de grados correspondientes a los tres inmediatos inferiores a la vacante a proveer. Para el caso de no existir ningún aspirante que cumpla con este requisito, se habilitará la postulación de los funcionarios que ocupan cargos del grado inmediato inferior y así sucesivamente.

c) Contar al 31 de diciembre del año anterior al llamado a la provisión de vacante con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Comuna.

d) Haber asumido, en forma expresa y previo al concurso la obligación a que refiere el artículo 5o.

ARTÍCULO 5o.- Cuando el ascenso implique el desempeño del cargo en una localidad distinta a aquella en la que presta funciones el postulante, obtenido el ascenso, deberá necesariamente pasar a desempeñarse en la localidad correspondiente por un plazo no inferior a 2 (dos) años.

Este plazo sólo podrá reducirse cuando en caso de ascenso y por aplicación de lo dispuesto precedentemente, el funcionario deba cambiar de destino.

ARTÍCULO 6o.- Los ascensos en todos los escalafones se realizarán por Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes. En él se considerarán el mérito en el desempeño del cargo y la antigüedad en la Comuna. Cada factor tendrá una incidencia de 80% y 20% respectivamente. En los cargos que el jerarca determine, se podrá puntuar la capacitación –fehacientemente acreditada- siendo los porcentajes de 40%, 40% y 20% respectivamente.

ARTÍCULO 7o.- A los efectos de asegurar la pertinente incidencia en los respectivos factores, conforme a los artículos precedentes, se observará el siguiente procedimiento:

a) Las puntuaciones de los postulantes al ascenso a cada grado, se agruparán en orden decreciente dentro del escalafón y serie de clase de cargos correspondiente.

b) A la puntuación máxima obtenida por mérito y antigüedad en cada ordenamiento se le asignará un valor de 80 y 20 respectivamente.

c) Las puntuaciones restantes de cada ordenamiento se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 80 y 20 a los que refiere el literal precedente.

d) La suma de los puntos resultantes determinará para cada caso la puntuación total para el ascenso.

Sí previamente se determinó que por la jerarquía del cargo se puntuaría el factor capacitación, se seguirá idéntico procedimiento, modificándose los porcentajes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o.

ARTÍCULO 8o.- La puntuación por mérito será la resultante de promediar los porcentajes de calificación de los dos últimos años anteriores a la fecha de generación de la vacante.

Cuando un funcionario tenga una antigüedad efectiva inferior a 16 meses en la Comuna al 31 de diciembre del año anterior al llamado a la provisión de la vacante, se tomará como nota de mérito el puntaje de calificación del último año.

Los guarismos obtenidos por el procedimiento indicado, se ajustarán otorgándose el 100% a quienes ocupen cargos del grado inmediato inferior al de la vacante a proveer y el 90%, 80%, 70% y así sucesivamente a quienes ocupen cargos de los grados siguientes en el orden jerárquico descendente.

ARTÍCULO 9o.- La antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde el ingreso al Gobierno Departamental, tomándose un punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 20 puntos.

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses, se computarán respectivamente por la mitad o la totalidad de la puntuación correspondiente.

No se tomarán en cuenta para el cálculo de la antigüedad, los períodos en que el funcionario no haya prestado servicios por causa no justificada.

ARTÍCULO 10o.- Cuando del Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes resulte un empate entre dos o más postulantes, se efectuará entre dichos funcionarios concurso de Oposición y Méritos. Al mismo podrá arribarse también cuando lo dispusiere la Superioridad en virtud de las características del cargo a proveer o cuando alguno de los funcionarios con vocación de ascenso lo solicitare.

Esta última hipótesis deberá realizarse mediante petitorio fundado ante el Sr. Intendente, el que deberá presentarse dentro de los diez días corridos siguientes a la publicación del llamado correspondiente. El Jerarca dispondrá de diez días hábiles para expedirse, interpretándose el no pronunciamiento como aceptación.

ARTÍCULO 11o.- En el Concurso de Oposición y Méritos se computará:

a) puntaje resultante del Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 6o. a 8o. del presente reglamento.

b) El puntaje obtenido en las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer.

A los efectos de la determinación del puntaje total, el peso relativo de las puntuaciones correspondientes a los literales a) y b) será del 50% en cada uno de ellos.

A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los puntajes establecidos en los literales a) y b) del artículo anterior, se seguirá un procedimiento similar al establecido en el artículo 6o.

ARTÍCULO 12o.- En la implementación del mecanismo intervendrán dos comisiones. La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones integrada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36o. del Presupuesto General Período 2001 - 2005 y conforme lo dispuesto en el artículo 12o. del Reglamento de Calificaciones y la Comisión de Capacitación y Concurso.

ARTÍCULO 13o.- Habrá una o más comisiones de Capacitación y Concurso por escalafón que se integrará de la siguiente manera:

a) un representante del Ejecutivo Comunal designado por el Señor Intendente.

b) un representante electo por los funcionarios concursantes, debiendo el jerarca propiciar dicho acto.

c) un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil o en su defecto un Edil de cada una de las Bancadas representadas en la Junta Departamental, con sus respectivos suplentes.

Quedará constituida en los primeros diez días del mes de abril, debiendo publicarse su integración por igual período.

ARTÍCULO 14o.- Las bases para el concurso de oposición y méritos serán formuladas por la Comisión de Capacitación y Concurso y deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con un mes de antelación a dicho acto.

La prueba tendrá carácter eliminatorio debiendo obtenerse un mínimo de 70% de los puntos asignados para su aprobación.

Será su competencia la corrección de las respectivas pruebas así como la evaluación del factor "capacitación" si así lo requiere el cargo a proveer.

Dicha comisión deberá expedirse antes del 31 de octubre de cada año, remitiendo los resultados a que arribara a la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones.

ARTÍCULO 15o.- La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos para acceder a cada cargo, procederá a determinar sus puntuaciones y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes.

A estos efectos deberá instalarse el 1° de febrero reeccionando las inscripciones de los aspirantes y expedirse al 31 de marzo sobre quienes de los inscriptos se encuentran habilitados para concursar.

ARTÍCULO 16o.- Las puntuaciones de promoción deberán ser publicadas en cartelera en los locales de trabajos respectivos, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se otorgaron, consignando el orden de prelación.

Vencido el plazo de publicación, el Departamento de Personal notificará personalmente a cada funcionario, haciéndole entrega en ese acto de una constancia de la puntuación de promoción con discriminación de los factores.

ARTÍCULO 17o.- El incumplimiento por parte de los funcionarios de la Intendencia integrantes de las comisiones de las obligaciones impuestas, se reputará omisión grave de los deberes del cargo y dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente. La sanción llevará anexa un abatimiento de hasta el 50% del respectivo puntaje de calificación del funcionario omiso.

Será responsabilidad de la Superioridad la iniciación de los procedimientos disciplinarios pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 18o.- Por vía de excepción podrán aspirar a ocupar las vacantes que la Superioridad determine proveer, aquellos funcionarios que ya se encuentren desempeñando las funciones de mayor jerarquía y que no revistan dentro de los tres grados inmediatos inferiores a la vacante.

ARTÍCULO 19o.- Hasta tanto transcurran dos años de la aprobación del presente Reglamento, se entiende que para los ascensos que se realicen durante esos dos años, se considerará solamente la

capacitación y antigüedad. A estos efectos se entiende por capacitación la básica requerida para el desempeño del cargo y la especial que acredite el aspirante (siempre relacionada con el cargo a proveer). Se puntuará la antigüedad en la Comuna así como en el desempeño de tareas de similar jerarquía a la del cargo, de acuerdo con lo que las bases del llamado dispongan.

Si el jerarca dispusiere o de producirse empate entre los concursantes, se realizará una "prueba de aptitud" según las bases que para el caso se dispongan

ARTÍCULO 20o.- Será competencia de la Comisión de Capacitación y Concurso, puntuar los factores establecidos en el artículo precedente, determinando el orden de prelación.

ARTÍCULO 21o.- Será competencia de la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluaciones de Funciones efectuar las inscripciones de los aspirantes, así como controlar los requisitos exigidos para ocupar la vacante.

ARTÍCULO 22o.- Si algún funcionario integrante de las respectivas comisiones aspirara a ocupar un cargo vacante, deberá excusarse de actuar cuando éste califique a sus pares del escalafón.

Sala de la Presidencia de la Junta Departamental de Paysandú, a tres de diciembre de dos mil catorce.-

FRANCIS SOCA. ÁNGEL SOSA. BARTOLO SILVA. LILIANA GENINAZZA. JUAN LACA. RENÉE COSTA".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Hemos llegado a esta instancia de tener que ajustar la norma, que no existía, para cumplimentar, a nuestro criterio, con un deber político. Sabe todo Paysandú, porque en esta Junta lo hemos reiterado en muchas ocasiones, que no compartimos la política de recursos humanos de esta Intendencia, tampoco la forma de ingreso de muchos funcionarios, no compartimos las presupuestaciones que se hicieron en la Intendencia, hechos que culminaron con un llamado a Sala donde no se nos aclaró nada de lo que preguntamos y nos fuimos con las mismas dudas. Es por eso que, hacemos estas aclaraciones en el Cuerpo, ante los funcionarios de Adeyom, quienes siguieron paso a paso nuestras posiciones políticas y, sobre todo, ante la ciudadanía, hoy vamos a votar este Decreto y a informar que ante la ausencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, vamos a integrar, en esta ocasión, los Tribunales de Ascenso, que están instaurados. Hacemos esta aclaración, señor Presidente, porque queremos establecer una división; nosotros empezamos el contralor directo en este momento, dado que no se nos permitió actuar en las instancias anteriores, pero vamos a intervenir hasta tanto la Oficina Nacional del Servicio Civil logre recuperar el lugar que le corresponde. Consideramos que los funcionarios deben cumplimentar su carrera, se deben respetar los tiempos, porque son personas con necesidades y, por lo tanto, no podemos seguir prologándoles la espera de los ascensos. Por esta razón, aceptamos, en esta ocasión, integrar los Tribunales, porque no nos olvidamos de que quisimos participar en los procesos anteriores pero no nos permitieron, lo hacemos solamente para que los funcionarios no se vean perjudicados. Muchas gracias, por ahora.

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra el señor edil Duarte)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Hay algo que es claro. Esto debería haber estado desde "el vamos" en el Estatuto del Funcionario, que se logró hace diez años, por unanimidad de los tres partidos políticos. (Entra el señor edil Andrusyszyn)

En este momento lo vamos a votar, pero quedamos a la espera de algún día poder ampliarlo. Me parece que si las bancadas con representación en esta Junta Departamental, pudieran estar representadas en todas las instancias –presupuestaciones, ascensos, e incluso, de ingresos- ello dará mucho más tranquilidad y seguridad a los funcionarios.

Por lo tanto, aprovechamos esta circunstancia para pensar que debemos dar un paso más para dar las garantías a los funcionarios y a la ciudadanía, que es la que contribuye con la plata.

Nosotros estamos transitoriamente, los funcionarios quedan, viven de su trabajo, y de muy buena gana el Partido Colorado va a acompañar esta modificación.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: La bancada de ediles del Partido Nacional, desde “el vamos” apoyó este procedimiento, entendiendo que en las presupuestaciones anteriores intervino la Oficina Nacional del Servicio Civil y, lamentablemente, en esta instancia no pudo estar, lo que no fue informado.

Considero que sería bueno que los funcionarios logran sus ascensos mediante la aprobación de este Reglamento que votaremos con las dos manos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Sabida es mi posición en la Junta Departamental con respecto a los ascensos, tema que llevó a cuestionar su improcedencia, falta de ética y moral, como lo dije en su momento. Pero habida cuenta de la necesidad de los ascensos para los funcionarios municipales, vamos a dar el apoyo que se necesita para que el Reglamento de Ascenso sea aprobado.

Por lo tanto, estamos en un todo de acuerdo, así que daremos el apoyo que se merece. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Gracias, señor Presidente. Para hacer algunas precisiones. En primer lugar, esto no es nuevo, no hay cambios profundos. Lo que cambia es su naturaleza, pasa de una resolución del Intendente a una norma que ofrece más garantías, porque pasa por el “filtro” del Legislativo Departamental. Por lo tanto, si alguien no la conocía –bueno, nadie conoce todas las normas, hay miles de resoluciones, decretos, es imposible conocerlos- quiero dar la tranquilidad de que no es una norma nueva, por lo tanto, no tiene cambios profundos.

En segundo lugar, se introduce un cambio en el literal C del Artículo 13. El mismo establece que habrá una o más comisiones de Capacitación de Concurso por escalafón y que se integrará como señala ese literal, por un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil; paso a leer lo que cambia: “o, en su defecto, un Edil de cada una de las Bancadas representadas en la Junta Departamental, con sus respectivos suplentes”. O sea que este último párrafo cambia la situación que hoy se nos plantea; por lo tanto, no hay que alarmarse, no hay cambios tan profundos.

En cuanto al Estatuto del Funcionario, hacía remisión a la norma reglamentaria, por lo tanto, indirectamente, la norma reglamentaria ya integraba el Estatuto. Es decir que, en ese sentido tampoco estamos innovando ni modificando nada. De cualquier manera, este proceso, teniendo en cuenta –y lo quiero destacar-, especialmente, la gestión de la Mesa, la buena voluntad de sus integrantes y, en particular, del señor Presidente, ha permitido que una decisión tan sensible para la ciudadanía y los funcionarios, en un momento muy especial, se haya podido tratar con la ponderación que el tema merece.

Por lo tanto, hechas estas aclaraciones, votaremos con absoluta tranquilidad, respaldando las precisiones que hizo la compañera Geninazza.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7130/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Los ascensos de los funcionarios de carrera de la Intendencia de Paysandú, comprendidos en los escalafones Técnico Profesional, Técnico, Administrativo, Especializado, Oficios, Servicios Auxiliares y Docente, se regirán por las disposiciones del presente reglamento. ARTÍCULO 2o.- Los ascensos se realizarán por Escalafón, mediante la realización de Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes y Concurso de Oposición y Méritos según el caso.**

ARTÍCULO 3o.- En los primeros treinta días de cada año civil, el Señor Intendente dispondrá la publicación hasta el 1° de marzo, del listado por escalafón de las vacantes que considere conveniente proveer. Ello de tal forma que asegure su conocimiento por parte de la totalidad de los funcionarios.

Los ascensos para proveer dichas vacantes deberán efectuarse entre el 1° de septiembre y el 15 de diciembre del año respectivo.

ARTÍCULO 4o.- Para poder postularse a los concursos, será necesario cumplir con los siguientes requisitos: pertenecer al escalafón de la vacante a proveer; ocupar cargos de grados correspondientes a los tres inmediatos inferiores a la vacante a proveer. Para el caso de no existir ningún aspirante que cumpla con este requisito, se habilitará la postulación de los funcionarios que ocupan cargos del grado inmediato inferior y así sucesivamente.

Contar al 31 de diciembre del año anterior al llamado a la provisión de vacante con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Comuna.

Haber asumido, en forma expresa y previo al concurso la obligación a que refiere el artículo 5o.

ARTÍCULO 5o.- Cuando el ascenso implique el desempeño del cargo en una localidad distinta a aquella en la que presta funciones el postulante, obtenido el ascenso, deberá necesariamente pasar a desempeñarse en la localidad correspondiente por un plazo no inferior a 2 (dos) años.

Este plazo sólo podrá reducirse cuando en caso de ascenso y por aplicación de lo dispuesto precedentemente, el funcionario deba cambiar de destino.

ARTÍCULO 6o.- Los ascensos en todos los escalafones se realizarán por Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes. En él se considerarán el mérito en el desempeño del cargo y la antigüedad en la Comuna. Cada factor tendrá una incidencia de 80% y 20% respectivamente. En los cargos que el jerarca determine, se podrá puntuar la capacitación –fehacientemente acreditada- siendo los porcentajes de 40%, 40% y 20% respectivamente.

ARTÍCULO 7o.- A los efectos de asegurar la pertinente incidencia en los respectivos factores, conforme a los artículos precedentes, se observará el siguiente procedimiento: Las puntuaciones de los postulantes al ascenso a cada grado, se agruparán en orden decreciente dentro del escalafón y serie de clase de cargos correspondiente.

A la puntuación máxima obtenida por mérito y antigüedad en cada ordenamiento se le asignará un valor de 80 y 20 respectivamente.

Las puntuaciones restantes de cada ordenamiento se transformarán proporcionalmente en función de los valores máximos de 80 y 20 a los que refiere el literal precedente.

La suma de los puntos resultantes determinará para cada caso la puntuación total para el ascenso.

Sí previamente se determinó que por la jerarquía del cargo se puntuaría el factor capacitación, se seguirá idéntico procedimiento, modificándose los porcentajes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o.

ARTÍCULO 8o.- La puntuación por mérito será la resultante de promediar los porcentajes de calificación de los dos últimos años anteriores a la fecha de generación de la vacante. Cuando un funcionario tenga una antigüedad efectiva inferior a 16 meses en la Comuna al 31 de diciembre del año anterior al llamado a la provisión de la vacante, se tomará como nota de mérito el puntaje de calificación del último año.

Los guarismos obtenidos por el procedimiento indicado, se ajustarán otorgándose el 100% a quienes ocupen cargos del grado inmediato inferior al de la vacante a proveer y el 90%, 80%, 70% y así sucesivamente a quienes ocupen cargos de los grados siguientes en el orden jerárquico descendente.

ARTÍCULO 9o.- La antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde el ingreso al Gobierno Departamental, tomándose un punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 20 puntos.

Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses, se computarán respectivamente por la mitad o la totalidad de la puntuación correspondiente.

No se tomarán en cuenta para el cálculo de la antigüedad, los períodos en que el funcionario no haya prestado servicios por causa no justificada.

ARTÍCULO 10o.- Cuando del Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes resulte un empate entre dos o más postulantes, se efectuará entre dichos funcionarios concurso de Oposición y Méritos. Al mismo podrá arribarse también cuando lo dispusiere la Superioridad en virtud de las características del cargo a proveer o cuando alguno de los funcionarios con vocación de ascenso lo solicitare.

Esta última hipótesis deberá realizarse mediante petitorio fundado ante el Sr. Intendente, el que deberá presentarse dentro de los diez días corridos siguientes a la publicación del llamado correspondiente. El Jerarca dispondrá de diez días hábiles para expedirse, interpretándose el no pronunciamiento como aceptación.

ARTÍCULO 11o.- En el Concurso de Oposición y Méritos se computará: puntaje resultante del Concurso de Méritos, Capacitación y Antecedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 6o. a 8o. del presente reglamento.

El puntaje obtenido en las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer.

A los efectos de la determinación del puntaje total, el peso relativo de las puntuaciones correspondientes a los literales a) y b) será del 50% en cada uno de ellos.

A los efectos de asegurar la pertinente incidencia de los puntajes establecidos en los literales a) y b) del artículo anterior, se seguirá un procedimiento similar al establecido en el artículo 6o.

ARTÍCULO 12o.- En la implementación del mecanismo intervendrán dos comisiones. La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones integrada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36o. del Presupuesto General Período 2001 - 2005 y conforme lo dispuesto en el artículo 12o. del Reglamento de Calificaciones y la Comisión de Capacitación y Concurso.

ARTÍCULO 13o.- Habrá una o más comisiones de Capacitación y Concurso por escalafón que se integrará de la siguiente manera: un representante del Ejecutivo Comunal designado por el Señor Intendente.

Un representante electo por los funcionarios concursantes, debiendo el jerarca propiciar dicho acto.

Un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil o en su defecto un Edil de cada una de las Bancadas representadas en la Junta Departamental, con sus respectivos suplentes.

Quedará constituida en los primeros diez días del mes de abril, debiendo publicarse su integración por igual período.

ARTÍCULO 14o.- Las bases para el concurso de oposición y méritos serán formuladas por la Comisión de Capacitación y Concurso y deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con un mes de antelación a dicho acto.

La prueba tendrá carácter eliminatorio debiendo obtenerse un mínimo de 70% de los puntos asignados para su aprobación.

Será su competencia la corrección de las respectivas pruebas así como la evaluación del factor "capacitación" si así lo requiere el cargo a proveer.

Dicha comisión deberá expedirse antes del 31 de octubre de cada año, remitiendo los resultados a que arribara a la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones.

ARTÍCULO 15o.- La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos para acceder a cada cargo, procederá a determinar sus puntuaciones y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes.

A estos efectos deberá instalarse el 1° de febrero recepcionando las inscripciones de los aspirantes y expedirse al 31 de marzo sobre quienes de los inscriptos se encuentran habilitados para concursar.

ARTÍCULO 16o.- *Las puntuaciones de promoción deberán ser publicadas en cartelera en los locales de trabajos respectivos, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se otorgaron, consignando el orden de prelación.*

Vencido el plazo de publicación, el Departamento de Personal notificará personalmente a cada funcionario, haciéndole entrega en ese acto de una constancia de la puntuación de promoción con discriminación de los factores.

ARTÍCULO 17o.- *El incumplimiento por parte de los funcionarios de la Intendencia integrantes de las comisiones de las obligaciones impuestas, se reputará omisión grave de los deberes del cargo y dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente. La sanción llevará anexa un abatimiento de hasta el 50% del respectivo puntaje de calificación del funcionario omiso.*

Será responsabilidad de la Superioridad la iniciación de los procedimientos disciplinarios pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 18o.- *Por vía de excepción podrán aspirar a ocupar las vacantes que la Superioridad determine proveer, aquellos funcionarios que ya se encuentren desempeñando las funciones de mayor jerarquía y que no revistan dentro de los tres grados inmediatos inferiores a la vacante.*

ARTÍCULO 19o.- *Hasta tanto transcurran dos años de la aprobación del presente Reglamento, se entiende que para los ascensos que se realicen durante esos dos años, se considerará solamente la capacitación y antigüedad. A estos efectos se entiende por capacitación la básica requerida para el desempeño del cargo y la especial que acredite el aspirante (siempre relacionada con el cargo a proveer).*

Se puntuará la antigüedad en la Comuna así como en el desempeño de tareas de similar jerarquía a la del cargo, de acuerdo con lo que las bases del llamado dispongan.

Si el jerarca dispusiere o de producirse empate entre los concursantes, se realizará una "prueba de aptitud" según las bases que para el caso se dispongan

ARTÍCULO 20o.- *Será competencia de la Comisión de Capacitación y Concurso, puntuar los factores establecidos en el artículo precedente, determinando el orden de prelación.*

ARTÍCULO 21o.- *Será competencia de la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluaciones de Funciones efectuar las inscripciones de los aspirantes, así como controlar los requisitos exigidos para ocupar la vacante.*

ARTÍCULO 22o.- *Si algún funcionario integrante de las respectivas comisiones aspirara a ocupar un cargo vacante, deberá excusarse de actuar cuando éste califique a sus pares del escalafón.*

Sala de la Presidencia de la Junta Departamental de Paysandú, a tres de diciembre de dos mil catorce.-

ARTÍCULO 23o.- *Comuníquese, etc.-"*

11o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Arturo Terra.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR.TERRA: Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración del orden de la sesión, para considerar, en primer término, el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la solicitud del señor edil Terra. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

ORDEN DEL DÍA

12o.-ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE LA SESIÓN DE FECHA 20/11/14.-

12.1.-AL MAESTRO RUBEN LENA.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

Cultura, informa: *“Con fecha 29/10/14, se recibe una respuesta por parte de la Intendencia Departamental, al Of. No. 650/14, en la cual se adjunta copia autenticada del informe No. 063/2014 elaborado por la Dirección de Cultura, cuya parte medular se transcribe: “A esta Dirección le parece muy bien la propuesta realizada por la Sra. Edila Liliana Geninazza; pero en consulta con la Dirección de la Escuela de Música, sugerían que sería de relevancia poner el nombre del fundador de la Escuela (Agosto de 1928), músico sanducero Sr. Adolfo Piaggio, en reconocimiento de quien fuera el propulsor de lo que hoy llegó a constituirse después de 86 años, considerándolo un visionario de un Paysandú Cultural...”*

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. BARTOLO SILVA. SUSANA ARZUAGA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. He leído con atención el informe de la Comisión de Cultura, donde el Ejecutivo responde que el nombre propuesto no ha sido aceptado. Se consultó a la Directora de Cultura, quien lo habló con la Directora de la Escuela de Música, sugiriendo esta el nombre de Adolfo Piaggio, quien fuera el impulsor de dicha escuela. Considero, sin duda, que tendrá muy merecido que la escuela lleve su nombre.

(Sale el señor edil Miños) (Entra el señor edil Sosa)

Sí considero –aparte de acotar que hacía 80 y pico de años que la escuela no tenía nombre, o sea, que no lo habían homenajado al señor Piaggio y está bien que lo hagan ahora-, que la documentación referida al maestro Rubén Lena, implicaba, como decía en la moción, que al conmemorarse los 50 años del “Himno a Artigas”, a “Don José”, que cantamos a viva voz en cada acto referido al prócer Artigas, es fundamental que en este año, se le rindiera homenaje. Por tal motivo, teniendo en cuenta que la Directora o Director de la Escuela de Música consideró que ese nombre no era válido –no sé, parece que todos los funcionarios tienen potestades y, sin embargo, tuvo más peso eso-, sugiero que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor estudie la posibilidad de nombrar un espacio público o una calle con el nombre del maestro Rubén Lena, así como también tome en cuenta todos los argumentos esgrimidos en Sala. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): En primer término, se va a votar el informe de la Comisión y, en segundo término, la propuesta de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 28)

Está a consideración el pase a la Comisión de Tránsito y Nomenclátor. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0758/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Al Maestro Ruben Lena’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que con fecha 29/10/14 recibe respuesta de la Intendencia Departamental, adjuntando Informe de la Dirección de Cultura No. 063/2014, que transcribe;

II) que de acuerdo a la mencionada respuesta, sugiere al Plenario el archivo del tema;

III) que en Sala la Sra. Edila mocionante propone que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a fin de que estudie la posibilidad de designar alguna de las calles de nuestra ciudad con el nombre de Mtro. Ruben Lena.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO III)”.

(Salen los señores ediles Henderson, Kniazev y las señoras edilas Navadián, Fagetti) (Entra la señora edila Bica y los señores ediles Appratto, Laca, Arrigoni)

12.2.-POCO AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO GUICHÓN-MORATÓ.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Respecto a esta moción, oportunamente informó la Comisión de Obras y Servicios por Rep. No. 38.171/14.

Posteriormente se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 521/2014, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos remitir a Usted copia autenticada del Informe número 051/2014 del Municipio de Guichón, el que trata la temática planteada por el Sr. Edil Saúl Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Informe No. 051/2014. “Guichón, 10 de septiembre de 2014. El Municipio de Guichón informa que hace más de 30 años el camino al este de Guichón no se había reparado como hasta ahora, con una recarga de material grueso desde Guichón a Morató con lugares de 20 a 30 cm. de recarga y con una alcantarilla a realizarse entre Guichón – Piñera en los próximos días. Esta semana se comenzará con el tramo Merinos – Morató con el mismo trabajo realizado anteriormente. La decisión del Director de Obras de realizar este trabajo es por el gran tránsito que tienen estos caminos y por los años que no se había realizado.

Existe una total conformidad de los vecinos del trabajo realizado, en lo que le corresponde al Municipio nos quedan hacia el Este el tramo Merinos – Morató y desde Morató – Tiatucura, existe otro equipo trabajando que aproximadamente lleva hecho la mitad de ese tramo. Luego con el Director de Obras se coordinó el arreglo del camino a Cuchilla del Fuego. Todo este trabajo se está realizando con personal de vialidad de Guichón y Paysandú con un control del mismo y en coordinación con el Departamento de Obras con Dir. Nicolás Olivera y José Fariña. Fdo.: Dra. Lourdes Suárez Fajar Alcaldesa Municipio de Guichón”.

La respuesta que antecede no satisfizo a los Sres. Integrantes de esta Comisión, por lo cual se solicita reiterar Oficio al Departamento General de Obras de la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, teniendo en cuenta que se está en conocimiento que el camino aún no está en las condiciones adecuadas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. LILIANA GENINAZZA. JULIO KNAZEV”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 28)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0759/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Poco avance en la construcción del Camino Guichón – Morató’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 521/2014, adjuntando el Informe No. 051/2014 del Municipio de Guichón;

II) que la respuesta de referencia, no satisfizo a los Ediles integrantes de la Comisión, por lo cual se sugiere reiterar oficios al Departamento General de Obras de la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, teniendo en cuenta que el camino no se encuentra en las condiciones adecuadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Reitérense los Oficios a la Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón.

2o.-Permanezca el tema radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Con respecto a las designaciones de calles, plazas, etc., que es a lo que refieren los siguientes cinco puntos, recuerdo que, al principio de este período, el Partido Colorado presentó aspiraciones en cuanto al nomenclátor, concretamente pedimos designar alguna calle con el nombre “Dr. Enrique Tarigo”, y la Comisión nos contestó que los nombres se iban a establecer en acuerdo de todos los partidos. Era la única manera en la que se designarían nombres de calles. Por lo tanto, me permito recordar esa conversación, razón por la cual, personalmente, no voy a votar ningún nombre, porque no hubo ninguna negociación, al menos, con el Partido Colorado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Las palabras del edil de Benedetti –que me permito nombrar– están demostrando algo que nosotros hemos solicitado reiteradas veces, que se llegue al recinto con el acuerdo de las mayorías, para no llegar a esta situación de violencia de adjudicar nombres y que haya gente que no los vote. En una oportunidad se había considerado tres nombres para el Partido Nacional, dos para el Frente Amplio y uno para el Partido Colorado, eso estaba acordado, pero aquí nunca llegaron esos nombres. Ahora surgen otros nombres, y no solo eso, sino que aparecen propuestas en minoría; no sé qué sentido tiene traer un nombre en minoría cuando se deben aprobar por mayoría especial. No solo eso, sino que en la Mesa acordamos una determinada situación y, en el día de hoy, la bancada del Partido Nacional la cambia.

Nosotros, señor Presidente, en un gesto que me enorgullece, como bancada, ya habíamos acordado algo, pero en consideración a lo que ha expuesto el Edil del Partido Colorado, creo que tendríamos que enviar nuevamente todos los nombres, a la Comisión y que vuelva al plenario en las condiciones acordadas, es decir con el consentimiento de las tres bancadas, porque los acuerdos se respetan. No son leyes pero se deben respetar, es un principio fundamental de convivencia y armonía que debemos tener en este Cuerpo.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero, después de haber escuchado las palabras del Edil del Partido Colorado, mencionando que no ha sido tenido en cuenta para esto, pedimos que todos los nombres vuelvan a la Comisión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Sosa.

SR.SOSA: Gracias, señor Presidente. En realidad discrepo con el Edil del Partido Colorado, porque creo que hace aproximadamente tres años que no participa en la comisión, entonces debería participar un poco más para enterarse de los temas. Gracias.

(Sale el señor edil de Souza)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Nosotros, la bancada del Partido Nacional, estamos de acuerdo en volver estos temas de nomenclátor a Comisión.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración volver a Comisión todos los puntos que tienen que ver con Nomenclátor, del 3 al 7 inclusive. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

12.3.-DESIGNACIÓN A LAS PLAZAS EXISTENTES EN LOS BARRIOS DE MEVIR DE LAS LOCALIDADES DE ORGOROSO Y PIEDRAS COLORADAS, CON EL NOMBRE DE "DR. ALBERTO GALLINAL".- La Intendencia solicita anuencia.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38317)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0760/2014.-VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para designar a las plazas existentes en los Barrios MEVIR de las localidades de Orgoroso y Piedras Coloradas, con el nombre de 'Dr. Alberto Gallinal'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa otorgando la anuencia correspondiente;

II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión, a efectos de que se tenga en cuenta el acuerdo al que arribara la misma al principio del presente ejercicio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)".

12.4.-DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "PASCASIO BÁEZ MENA" A LA CALLE No. 70 o No. 38 S DE NUESTRA CIUDAD.- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.318)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0761/2014.-VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para designar a la Calle No. 70 ó No. 38 'S' de nuestra ciudad, con el nombre de 'Pascasio Báez Mena'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa en mayoría, otorgando la anuencia correspondiente;

II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión, a efectos de que se tenga en cuenta el acuerdo al que arribara la misma al principio del presente ejercicio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)".

12.5.-DESIGNACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA MESETA DE ARTIGAS, CON EL NOMBRE DE "CAMINO SAN ISIDRO DE CURUGUATY".- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.319)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0762/2014.-VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para designar el Camino de acceso a la Meseta de Artigas con el nombre de 'Camino San Isidro de Curuguay'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa otorgando la anuencia correspondiente;

II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión, a efectos de que se tenga en cuenta el acuerdo al que arribara la misma al principio del presente ejercicio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)".

12.6.-DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE" A CALLE 59 CAMINO GENERAL A SAN FRANCISCO (CONTINUACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS).- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.320)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0763/2014.-VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para designar a calle 59 Camino General a San Francisco, con el nombre de 'Presidente Salvador Allende'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa otorgando la anuencia correspondiente;

II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión, a efectos de que se tenga en cuenta el acuerdo al que arribara la misma al principio del presente ejercicio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)”.

12.7.-APROBACIÓN DEL NOMENCLÁTOR DE LAS CALLES CORRESPONDIENTES AL PUEBLO "EL EUCALIPTO", CONFORME A LA MOCIÓN DEL SR. EDIL LUIS ROSANO, INTEGRANTE DE LA JUNTA LOCAL EL EUCALIPTO, SEGÚN DETALLE.- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.321)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0764/2014.- VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para aprobar el nomenclátor de las calles de Pueblo El Eucalipto, conforme a la moción presentada por el Sr. Edil Luis Rosano, integrante de la Junta Local de dicha localidad.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa otorgando la anuencia correspondiente;

II) que en Sala se propone que el tema vuelva a Comisión, a efectos de que se tenga en cuenta el acuerdo al que arribara la misma al principio del presente ejercicio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)”.

(Sale la señora edila Bica)

12.8.-LOS GRANDES PERJUICIOS QUE AZOTAN AL VECINDARIO, LAS AGUAS SIN TRATAMIENTO DESCARGADAS A LAS CALLES DE LA EMPRESA FORBEL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y entiende que no se justifica emprender un estudio zonal de los desagües pluviales para el caso de Forbel, y además no compete a esta Comisión inmiscuirse en la construcción de una pileta de tratamiento de la Empresa y conexión al colector industrial.

Se sugiere que el tema permanezca en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente a la espera de las respuestas de la Intendencia y FORBEL.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0765/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Los grandes perjuicios que azotan al vecindario, las aguas sin tratamiento descargadas a las calles de la Empresa Forbel’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa expresando que no se justifica efectuar un estudio zonal de los desagües pluviales para el caso de Forbel, y que además no le compete inmiscuirse en la construcción de una pileta de tratamiento de la Empresa y conexión al colector industrial;

II) que asimismo sugiere que el tema permanezca en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, a la espera de respuestas de la Intendencia Departamental, y de FORBEL.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II)”.

(Entra el señor edil Kniazev)

12.9.-¿QUÉ SUCEDIÓ CON LAS PROPIEDADES DE LOS TERRENOS DE LOS BARRIOS PIAI?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Oportunamente esta Comisión informó por el Repartido No. 38.137/14.

Con fecha 07/11/14 esta Comisión recibió respuesta al Of. No. 791/14 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuya parte medular se transcribe: "...Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la Moción formulada por el Señor Edil Saúl Villagrán remitida a esta Secretaría de Estado, por Oficio de la Junta Departamental de Paysandú N° 0791/14 de fecha 29 de setiembre de 2014, con destino a este Ministerio, referente a las propiedades de los terrenos de los barrios PIAI. En tal sentido, a fin de contemplar las inquietudes del Señor Edil se adjunta fotocopia de la Nota N° 2014/2098 del Programa de Mejoramiento de Barrios PMB-MVOTMA.- Sin otro particular, saluda atentamente; Arq. Francisco Beltrame. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente". NOTA N° 2014/2098. "Montevideo, 27 de Octubre de 2014. M.V.O.T.M.A. Dr. Carlos Martínez. Director General de Secretaría. Préstamo BID N° 2052/OC-UR Programa Mejoramiento de Barrios. Tomado conocimiento, informamos que en acuerdo con la Intendencia de Paysandú se resolvió extender los contratos de los dos consultores individuales de fortalecimiento institucional (un arquitecto y un operador social), hasta diciembre de 2014, con el compromiso de que durante este año la Intendencia dé comienzo a la escrituración de al menos dos barrios. Cabe destacar que los convenios suscriptos con las Asociaciones de Escribanos, Agrimensores y Arquitectos conforman el marco por el cual Programa financia los honorarios profesionales para que se proceda a la escrituración tanto en régimen de propiedad común o propiedad horizontal. Arq. Fernando Cabezudo. Coordinador General. PMB-MVOTMA".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU".

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0766/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: '¿Qué sucedió con las propiedades de los terrenos de los Barrios PIAI?'**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa transcribiendo la respuesta recibida del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Of. No. 791/14, adjuntando la Nota No. 2014/2098 del Programa Mejoramiento de Barrios, que manifiesta que en coordinación con la Intendencia Departamental, se ha resuelto extender los contratos de los dos consultores individuales de fortalecimiento institucional (un arquitecto y un operador social) hasta diciembre de 2014;

II) que los Convenios suscritos con la Asociaciones de Escribanos, Agrimensores y Arquitectos conforman el marco por el cual el Programa financia los honorarios profesionales para que se proceda a la escrituración, tanto en régimen de propiedad común o propiedad horizontal;

III) que por lo expuesto, corresponde el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 513/2014".

(Salen los señores ediles Queirós y Laca) (Entra el señor edil Mendieta)

12.10.-¿QUÉ PASA EN EL SIRPA?- Moción presentada por el señor edil Claro Suárez.

INAU – SIRPA.- Invita a una instancia de visita a los nuevos Centros que funcionan en la égida del Sistema.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños, viajaron el día 12/11/2014 a la ciudad de Montevideo con motivo de mantener una reunión con los señores Ruben Villaverde, Presidente del SIRPA, Mtro. Jorge Gago, Director SIRPA - INAU, Wilmar García Director de los Centros SIRPA y Lic. en Psicología Marina Guerrero, Directora del Programa del SIRPA, referente a la moción presentada por el Sr. Edil Claro Suárez.

Fueron recibidos en el Centro Ubicado en Bulevar Artigas 3224 el cual se recorrió junto con el equipo, observando absolutamente todas las instalaciones. Se explicó el funcionamiento del mismo, lo que se pasa a manifestar a continuación.

Con respecto a la moción presentada se aclara que el Sr. Villaverde es el Responsable de los Centros del SIRPA y no el Sr. Salsamendi como menciona el Sr. Edil.

- Los Centros que están en construcción se originaron por un acuerdo de los tres partidos políticos que se votó en el Parlamento por unanimidad de 450 millones de pesos.
- Se harán tres Centros Regionales que no entraron en el presupuesto pero se harán el año que viene en Salto, Mercedes y Minas.
- Cuentan con una sala de monitoreo donde se instaló un sistema electrónico de vigilancia mediante cámaras.
- Los cierres de las puertas son por tarjeta magnética y el perímetro del local cuenta con seguridad policial.
- El Centro tiene características de última generación, cuenta con aulas, talleres, policlínica, odontología, energías limpias, cuidado del medio ambiente y del entorno, zonas de recreación y deportes.
- Con respecto a las denuncias de los malos funcionarios, sí las hay, hay funcionarios presos y destituidos del cargo por irregularidades, así como también hay muchas que son falsas ya que hay buenos funcionarios que cumplen con sus tareas y no les permiten a los chicos ciertas cosas.
- Se ofrece a la Comisión tener acceso a la documentación de las denuncias que fueron presentadas en el Parlamento.
- A los internos no se los castiga de ninguna forma física posible, solo se trata de que cambien su conducta.
- En 20 años se registraron 15252 fugas contadas y se está cumpliendo un año sin fugas debido a la buena gestión de seguridad.
- Se cuenta con calefacción por losa radiante.
- A los internos se le proporciona la ropa.
- Se brinda educación no formal como cursos de inseminación artificial, oficios varios donde los jóvenes puedan aprender y cambiar su estilo de vida. Se firmaron convenios con empresarios y distintas empresas en donde tomaban estos chicos para trabajar y se ha tenido muchas satisfacciones de chicos que han sido ascendidos, así como también se ha tenido jóvenes que no les gustó el trabajo y volvieron al centro.

También esta Comisión se trasladó al nuevo Centro ubicado en Maroñas en las calles Instrucciones y Aparicio Saravia donde funcionó el Regimiento No. 9, son 113 plazas distribuidas en 9 módulos de 27 personas cada uno, más un área de ingreso con 5 plazas adicionales. Esto se está inaugurando antes que termine el año. Este centro cuenta con cancha de padlle, fútbol, piscina y un espacio para la realización de equinoterapia.

Cabe destacar que se recorrió todas las instalaciones de los 3 centros donde se pudo corroborar todo lo antes dicho e interactuar con los internos.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema dejando a disposición de los señores Ediles el material adquirido en esta visita.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MAURICIO DE BENEDETTI".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Como dice el informe, que surge a raíz de la moción del señor Edil que, en su momento, dijo en esta Sala que nuestra Comisión no hacía nada y quería saber qué era lo que estaba pasando en el Sirpa. Le contesto que nosotros ya habíamos hecho los contactos necesarios con el señor Villaverde, y luego concurrimos a Montevideo a hacer una visita, que es a la que refiere este informe.

Con respecto a la acusación que se le hace al señor Salsamendi diciendo que "para qué salió a hablar", es porque el señor Edil cree que el INAU está dentro del Sirpa y, según palabras del señor Villaverde, luego de que se le leyó la moción presentada por el señor edil Claro: "al señor edil Claro, que le quede "claro" que Salsamendi no tiene absolutamente nada que ver, que quien tiene que ver únicamente es el responsable de todo, que es el señor Villaverde". En cuanto a que no se han hecho denuncias ni nada, queremos informar que en el año 2011, cuando el señor Villaverde asumió en el Sirpa, a la semana ya había sumariado a un funcionario y había sido privado de libertad por venta de drogas dentro del edificio del Sirpa. A partir de ahí hasta la fecha van 40 funcionarios, de los cuales algunos están privados de libertad y otros fueron separados de sus cargos. Por lo tanto, que el señor Edil sepa que sí, se están haciendo bien las cosas. Simplemente quería aclararle eso y que cuando

nombre a ciertas autoridades, sepa en qué lugar se encuentran y cuál es la responsabilidad de cada una de ellas. (Sale el señor edil Mendieta) (Entran la señora edila Fagetti y el señor edil Dalmás)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Fui aludido y como mocionante quiero decir que los compañero ediles no tuvieron el decoro o la delicadeza de invitarme a ir con ellos. Está muy bien todo esto que viene redactado, pero frente al error, nobleza obliga, tengo que admitir que me equivoqué, que me confundí de nombre y nada más, no lo hice intencionalmente, para dejar claro ese punto. Pero, reitero, nobleza obliga decirlo, la intencionalidad de esta Comisión y a raíz de la moción que yo presenté, omitieron invitarme. Nada más. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0767/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Claro Suárez: ‘¿Qué pasa en el SIRPA?’ y la invitación que hiciera llegar el INAU – SIRPA para visitar los nuevos Centros que funcionan en la égida del Sistema.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que con fecha 12/11/14, los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurrieron a la ciudad de Montevideo con motivo de mantener una reunión con los señores Ruben Villaverde, Presidente del SIRPA, Mtro. Jorge Gago, Director SIRPA - INAU, Wilmar García Director de los Centros SIRPA y Lic. en Psicología Marina Guerrero, Directora del Programa del SIRPA;

II) que se recorrieron todas las instalaciones de los 3 centros donde se pudo corroborar el estado de los mismos, así como interactuar con los internos;

III) que, por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema dejando a disposición de los señores Ediles el material adquirido en esta visita.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 753 y 1045/2014”.

(Salen la señora edila Medina y Suárez) (Entra el señor edil Pitetta)

12.11.- ALCALDESA DE GUICHÓN ANUNCIÓ NUEVA PISCINA PARA TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Turismo, informa: *“A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta remitida por la Intendencia Departamental, al Of. No. 523/14, que se transcribe en su parte medular “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del Informe de fecha 14/08/2014 del Municipio de Guichón, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Saúl Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General”.*

Informe “Guichón, 14 de agosto de 2014. El Municipio de Guichón informa que existe compromiso con el Sr. Intendente, que cuando se efectuaran las ventas de los terrenos en Termas de Almirón, se realizaría una nueva piscina para dicho centro termal. El Sr. Edil desconoce información, el llenado de las piscinas llevaría 2 hs. la piscina grande, la de escalones 1 hora, el cual el caudal del pozo está sacando 36.000 lts. hora, pudiendo aumentar. Tenemos el informe de quien maneja el pozo termal el Sr. Montaña, previendo el aumento en la necesidad de agua termal, por lo que en primera instancia contamos con la bomba nueva que es más potente y ya está funcionando. Fdo.: Dra. Lourdes Suárez Fajar – Alcaldesa del Municipio de Guichón”.

Teniendo en cuenta lo expresado se sugiere al Plenario reiterar oficio a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón solicitando concretamente información sobre si habrá alguna nueva perforación, el estudio realizado y el costo total incluyendo la piscina completando así la respuesta que antecede.

Sala de la Comisión en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

RAFAEL BARTZABAL. BARTOLO SILVA. LUIS MIÑOS. DANIEL ANDRUSYSZYN”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Quiero aportar una pequeña información, con respecto a la piscina de termas de Almirón. Se nos ha dicho que se está haciendo el diseño, por parte de una ingeniera y de una arquitecta en Dirección de Promoción y Desarrollo, de esta piscina, con previa visita al centro termal, para ver dónde será la mejor ubicación. Era eso solamente lo que quería informar al Cuerpo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0768/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Alcaldesa de Guichón anunció nueva piscina para Termas de Almirón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 523/2014, adjuntando el Informe de fecha 14/08/14 del Municipio de Guichón;

II) que se solicita reiterar el Of. No. 523/14 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, solicitando concretamente información sobre si se realizará una nueva perforación, el estudio realizado y el costo total, incluyendo la piscina.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Reitérese el Of. No. 523/14 a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).

2o.-Permanezca el tema radicado en la Comisión de Turismo”.

12.12.-EUCALIPTOS DEL PARQUE MUNICIPAL SE DEBEN CURAR, NO ELIMINAR.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta remitida por la Intendencia Departamental, al Of. No. 646/14, que se transcribe en su parte medular “... Al respecto, cúmplenos llegar a Usted copia autenticada del Informe No. 199/2014 elaborado por Sección de Paseos Públicos de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Saúl Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Secretaria General”.

Informe No. 199/2014. “Paysandú, Viernes 05 de Setiembre de 2014. Visto el oficio No. 646/2014 de la Junta Departamental, y moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán, se remite informando que:

➤ Habiéndose realizado un relevamiento del arbolado en diferentes zonas de la ciudad y a los efectos de tener un respaldo técnico, se procedió a consultar al Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Fernando García, quien sugiere comunicarnos con el Ing. Agr. Carlos Pellegrino.

➤ Según el Informe del Dr. Ing. Agr. Carlos Pellegrino, en visita realizada detenidamente en el Parque y Zoológico Municipal, comprueba que gran parte del arbolado de la especie Eucaliptus estaban afectados por una plaga (insectos, hongos, etc.) e, informó que se debería realizar una intervención urgente dado que significaba un riesgo para los demás ejemplares allí existentes.

➤ Que la densidad de ejemplares de (Euc. Camaldulensis y E. Tereticornis) la considera muy alta dado el sombreado excesivo y los fenómenos de abiosis por la que la vegetación herbácea se ve severamente restringida y/o empobrecida.

➤ Nota asimismo la existencia de árboles en senectud avanzada o secos y una proporción no menor al 30% afectada por el hongo (Teratosphaeria pseudoecalyti) con defoliación hojas retorcidas y fuste envejecido.

➤ Que puede re-utilizarse la madera para mejoras en el parque ya sea para confección de bancos, mesa, juegos, etc..

➤ Se considera conveniente que una vez que se corten los árboles se procederá a la reposición de las especies en las zonas de referencia, las que están establecidas, algunas de ellas autóctonas en virtud que minimizarían los impactos del futuro y toleran todo tipo de embate de la naturaleza.

Los estudios de impacto ambiental están debidamente analizados y el replantado se realizará en diferentes lugares. Es cuanto se informa. Fdo.: Sr. Julio Da Silva – Director de Paseos Públicos”.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

RAFAEL BARTZABAL. BARTOLO SILVA. LUIS MIÑOS. DANIEL ANDRUSYSZYN”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Quiero reflexionar junto a los demás compañeros ediles, sobre un informe que aparece en la prensa escrita de hoy el cual se elaboró tras ser consultado un ingeniero agrónomo, ex director del Botánico de Montevideo, quien vino a hacer una valoración de los árboles de Paysandú. Esta persona manifestó que los árboles están en peligro de caer porque ya están muy enfermos y que la mejor y única solución es talarlos, o sea que no sé por qué se insiste con el tema de los eucaliptus y en la actitud que ha tenido la Intendencia con respecto a los mismos. Los árboles están enfermos y eso es irreversible, no hay más remedio que eliminarlos e instalar una nueva flora acorde con el entorno. Así que, solicito a los ediles que no insistan con este tema porque, al final, es lo peor que puede pasarle a una persona que va a disfrutar de un entorno natural, con el peligro de que le caiga alguna rama o, el tronco mismo, de un árbol encima. Esto, incluso está avalado por una persona que pertenece a la Administración Nacional, del Gobierno del partido de los Ediles que, generalmente, critican estos temas.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Bueno los que insisten en justificar el desastre que están haciendo en Paysandú, son los integrantes del Ejecutivo, trayendo diferentes técnicos, cuyas opiniones ya fueron ampliamente rebatidas por mí. Ahora estamos en el 2014, pero el Ejecutivo fue avisado de que los árboles se podían curar en el 2011, obviamente que después de transcurridos cuatro años, cada vez es más difícil recuperarlos, el problema es que no se actuó a tiempo y en forma. En cuanto a los criterios de los técnicos; primero, se trata de personas que no son del departamento, que no conocen el río y por ello aducen que las crecientes influyen en la mortandad de los árboles, lo cual es una falacia. Es una falacia porque no han sido muchas las crecientes que han llegado a la altura de los eucaliptus y porque si es verdad que esos árboles tienen 80 años, como dicen, por sentido común, se deberían haber muerto hace 50 años, porque si no aguantaran las crecientes se deberían haber muerto antes; o sea que eso no es como lo están planteando.

La descripción de la enfermedad, el tratamiento y el desarrollo que está teniendo, lo describí ampliamente en una moción que presenté en el año 2011. Yo no quiero seguir discutiendo sobre este tema porque los árboles ya se están muriendo y a los que están muertos, con toda la razón del mundo, tienen que sacarlos; pero que no insistan con que no se podía hacer nada, porque sí se podía hacer. El tema es el siguiente: no se actuó como correspondía y nos e tuvieron en cuenta las indicaciones que se dieron, que fueron especialmente descritas en un informe técnico que hice, en la primera moción que se presentó sobre el tema de los eucaliptus, cuando nadie lo había hecho ya que ni siquiera los técnicos de la Intendencia se habían dado cuenta de la situación. En esa moción describí qué tipo de enfermedad los estaba atacando, qué tipo de insecto era, cuál iba a ser el desarrollo de la misma y que, finalmente, los árboles iban a terminar muriéndose. El título de esa moción fue "Los eucaliptus de la playa van a desaparecer", que es lo que está pasando ahora. También describí la forma técnica de combatir ese insecto, o sea que, en ese primer informe del 2011, estaba ampliamente especificado. Después empezaron a buscar técnicos, cuando ya la enfermedad estaba más avanzada, que iban dando diferentes opiniones. Y que quede descartado, por supuesto, el tema de las crecientes porque no tiene nada que ver, en el Parque Municipal también

se están muriendo y allí no los ataca la creciente; o sea que eso no tiene nada que ver. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Recuerdo perfectamente la moción presentada, hace mucho tiempo, advirtiendo de la enfermedad de los árboles. Me causa intriga, porque empezamos sacando los árboles de la playa, pero ¿y los árboles de Porvenir? ¿Los eucaliptos de Gallinal? Y ahora van por los del Parque. Era notorio que había un gran porcentaje de los árboles de la playa que estaban enfermos, pero los de Porvenir no y, sin embargo, se sacaron muchos. (Entra el señor edil De Souza)

Entonces, parece que acá hay algo más que enfermedades en los árboles, hay algo más detrás de la tala de árboles. Espero que algún día se contesten los pedidos de informes con los números reales acerca de cuánto generó, en toneladas y en dinero, para la Intendencia cada árbol que se sacó. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Voy a terciar en esta amable conversación en defensa del compañero –me permito nombrarlo- Andrusyszyn, porque en el año 2011, con el aval técnico necesario y contundente, él demostró cuál era el problema sanitario que aquejaba a los eucaliptos. Presentó antecedentes, no solo de Uruguay, sino también de Estados Unidos; dio nombres, apellidos y correos electrónicos, ampliamente verificables de técnicos de primer nivel que avalaban su postura. (Salen los señores ediles Pizzorno, de Benedetti, Arrigoni y las señoras edilas Vasquez Varela y Fagetti)

Las autoridades sanitarias de la Intendencia se pusieron esa información en el bolsillo ¡y después trajeron a un paisajista, a otro y a otro!, pero varios años después. En el año 2011 no vino ningún científico contratado por la Intendencia a decirle al compañero Andrusyszyn: “¡usted es un careta, un mentiroso!” No; ahora todos nos curamos en salud y leemos el diario del lunes. Eso no es admisible, señor Presidente; porque cuando se presenta algún tema científicamente documentado, le guste o no le guste al oficialismo o la oposición, como seres humanos pensantes nuestra obligación es aplaudir al compañero que se quemó las pestañas para traer ese informe de carácter científico. Pero eso no pasa; lo tiramos para adelante y luego pagamos las consecuencias.

Es muy claro –lo dijo el compañero Andrusyszyn–, los árboles del Parque Municipal no fueron afectados por la creciente del río Uruguay porque ésta no llega hasta ahí, pero están afectados por la misma enfermedad; ergo, la conclusión de que la creciente afecta a las raíces de los eucaliptos de la playa no es de recibo.

Entonces, señor Presidente, démosle –una vez, por lo menos– al compañero Andrusyszyn la derecha en el sentido de que lo que él trajo como opinión constructiva a este Cuerpo, era absolutamente acertado. Gracias.

(Sale el señor edil Oyanarte) (Entra el señor edil D. Benítez)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Gracias, Presidente. Quiero hacer algunas precisiones. A esta Sala también se trajo un estudio en el que participamos, junto con varios técnicos, colaborando en la recolección de muestras, acompañando al ingeniero Brasesco, quien tuvo la iniciativa conjuntamente con el edil Villagrán.

Luego de una serie de estudios y de enviar las muestras a los laboratorios correspondientes, se llegó a la conclusión de que no había un problema en los suelos que afectara a estas u otras especies.

Por lo tanto, no hay nada en el suelo que sea causante de esta situación, es una zona perfectamente forestable. Además, en su oportunidad, se plantearon soluciones, porque aparte de las suspicacias que despierta el hecho de que se reiteren las talas, a las que hacía referencia el Edil que me precedió en el uso de la palabra, resulta que, en general, se están afectando paseos a los que concurren quienes no tienen dinero para ir a ningún otro lado. (Entra la señora edila Vasquez Varela) Por eso trajimos a esta Sala cientos de firmas de vecinos que solicitaban que no se cortaran los árboles del Parque Municipal, exceptuando, naturalmente, lo que es irrecuperable; lamentablemente en esa zona hay árboles que sí son un peligro y no nos podemos olvidar de que allí hay puestos de comida y concurre mucha gente. El problema es que no se llegó porque sí a esta situación. (Sale el señor edil de Souza) (Entran los señores ediles Bóffano y Manfredi)

Nosotros no desconocemos el trabajo de los Ediles, sabemos las limitantes que tenemos para llevar adelante la tarea y los informes; los estudios que realizamos los financió el ingeniero Brasesco de su bolsillo, porque los Ediles no tenemos presupuesto para esos fines –quizás esto habría que plantearlo cuando se discute el presupuesto de la Junta. Lo concreto es que el Ejecutivo cuenta con técnicos a su disposición y el Legislativo tiene que creer o creer en lo que se le dice, porque no tenemos elementos objetivos, salvo que los busquemos de esta manera, pero no todos los Ediles tienen la posibilidad, la iniciativa, el tiempo suficiente o la capacidad intelectual para darse cuenta de que le quieren pasar “gato por liebre”.

Por eso, señor Presidente, el tema de la tala de los árboles no es un tema más. Recordemos que, inclusive, en las normas de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está planteado el ornato público como un bien muy particular, que nos corresponde a todos y tenemos el derecho y la obligación de opinar y de conservar. Gracias.

(Entran los señores ediles Avellanal y Pesce)

SR.PRESIDENTE (Soca): Solicito al segundo vicepresidente, al no estar el primer vicepresidente, que me releve en el cargo de la Presidencia.

(Pasa a desempeñar la Presidencia el señor edil Arturo Terra)

(Sale el señor edil Duarte) (Entra el señor edil Villagrán)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Quiero decir que comparto la opinión de un ingeniero agrónomo de importancia, que representa al Jardín Botánico de la ciudad de Montevideo.

Propongo que se corte el debate y que las palabras vertidas sean enviadas a la Facultad de Agronomía, al área de Forestación, a los efectos de evaluar quién tiene razón, porque parece que sabemos más que los técnicos encargados del tema, que estudiaron para eso. Era mi propuesta y mi moción.

(Sale el señor edil Meireles) (Entran los señores ediles Miños, de Benedetti y la señora edila San Juan)

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración la moción de orden de la señora edila Vasquez Varela. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (11 en 23)

Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Quería hacer dos puntualizaciones: la primera, que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del señor edil de Benedetti, lamento que no esté en Sala. (Entra el señor edil de Benedetti). Voy a repetir lo que estoy diciendo porque veo que ingresó a Sala. Estoy totalmente de acuerdo con lo que planteó, ese historial de situaciones con los árboles, pero voy a agregar un capítulo que creo tiene que estar en ese historial. (Murmulllos-interrupciones) Señor Presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

SR.PRESIDENTE (Terra): Por favor, señora Edila, silencio y nos respetamos todos. Adelante, señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias. Creo que de la primera tala de árboles que se habló en la Junta fue la del Parque Cibeles y tendría que ingresar en el estudio que pide el edil de Benedetti. Porque sobre esa tala de árboles, que empezó por ser una limpieza y terminó en una tala, hay un expediente judicial muy interesante, a raíz de que fue a declarar mucha gente, y tendría que estar integrando la tala de árboles que a posteriori se dijo acá en Sala. De lo otro que quería dejar constancia, me parece muy importante, es del esfuerzo que se hace, desde el punto de vista técnico, para el estudio del problema; es encomiable el trabajo de todos los que han aportado juicios sobre el tema, con sus diferentes puntos de vista. Pero quiero recordar que el presupuesto de la Junta Departamental de Paysandú tiene fondos previstos para la contratación de técnicos, no solo de abogados sino de los técnicos que le haga falta a la Junta; si hace falta contratar ingenieros agrónomos, es cuestión de ponernos a ver cuáles serían los posibles contratados y, junto con los mocionantes, definir el tema de una buena vez, porque esto, evidentemente, tiene que tener una solución técnica. Puede haber opiniones divididas pero también estudios que lleven a soluciones, no homogéneas, sino que pueden ser heterogéneas para los distintos tipos de árboles, pero la ciencia tiene que haber adelantado lo suficiente como para brindar un informe que satisfaga a la Junta. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, señor Presidente. Espero intervenir por última vez en este período con el tema de los árboles porque lo vengo haciendo desde el 2011. En primer término, no voy a permitir que se ponga en duda mi trayectoria profesional, hace 25 años que trabajo y lo he hecho en varias partes del mundo. En segundo término, quería dejar claro que en el año 2011 cuando anuncié que los árboles estaban siendo atacados por el psílido del eucalipto rojo –o colorado, como se le llama en el Uruguay no sé por qué-, también recomendé los tipos de remedios que se les podía aplicar para curarlos. Lo único que les pregunté a todos los técnicos grado 5, en doctorados y no sé cuánto, que trajeron del exterior, fue si el producto que yo recomendaba mataba el psílido del eucalipto rojo, que fue el primer agente que atacó a los árboles, después vinieron hongos y otras cosas que los debilitaron aún más. Lo único que quiero que los técnicos me contesten es si con la aplicación del psílido que recomendé los árboles de todas maneras mueren, si esto sucede es porque no hubo voluntad de curarlos. Ahora, luego de cuatro años, estamos llorando sobre leche derramada porque hay eucaliptos muertos

que hay que sacarlos antes de que se caigan. Pero quería dejar claro que ninguno de los técnicos me contestó en forma negativa. Gracias.

(Sale el señor edil Avellanal) (Entra el señor edil Mendieta)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. En la cantidad de eucaliptos o árboles que talaron, hasta el momento no se aclaró por qué se cortaron los que están en el camino nacional de Las Palmas, que fueron más de mil, entre eucaliptos colorados y pinos, y si tenían alguna enfermedad. Y de las 33 hectáreas de eucalipto que se talaron en las termas de Guaviyú, nadie sabe a dónde fue la plata, cuánto se gastó y qué destino tuvo. Además, en el camino nacional de Las Palmas se talaron más de mil árboles de gran porte y con eso se hizo la baranda de la cancha de bochas, sacaron más de mil vigas. ¿Qué valor tiene eso? ¿Dónde están las tablas? Porque la cancha nunca se hizo. Por las 33 hectáreas que talaron en termas de Guaviyú se hizo un pedido de informes pero nunca tuvimos respuesta. Es bastante importante la cantidad de árboles que se talaron por el valor que tiene la madera del eucalipto rojo o colorado, ya que a esta altura hay muy pocos montes, por lo que su valor es bastante importante. Siempre terminamos sin saber adónde van la plata, las tablas o la madera que se sacó de ahí. Pido que se incluya esto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se pone a votación el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0769/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Eucaliptos del parque municipal se deben curar, no eliminar’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 646/2014, adjuntando el Informe No. 199/2014 de fecha 05/09/14 de la Dirección de Paseos Públicos;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 715/2014”.

(Entran los señores ediles Meireles, Suárez y la señora edila Medina)

12.13.- CONCESIÓN DE CRÉDITOS EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE MENCIONA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “INFORME EN MAYORÍA: En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del Departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia, dado que los involucrados son funcionarios municipales.

Cabe señalar que el objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del gobierno local, de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento y permanencia de la población en ciudades del Departamento de Paysandú.

Los miembros firmantes, al no tener observaciones que formular, ponen a consideración del Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 20/09/2006, referente a promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0580/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- María Felipa Morales, Cédula de Identidad No. 3.545.466-6: \$ 70.000,00
- Cristina Baptista Amighetti, Cédula de Identidad No. 3.893.838-0: \$ 50.000,00
- Ruben Daniel Viola Tomoroksa, Cédula de Identidad No. 3.970.710-2: \$ 100.000,00
- Teresa Beatriz Nieves Citto, Cédula de Identidad No. 3.131.592-9: \$ 90.000,00
- Esther María Mendizabal Lechini, Cédula de Identidad No. 2.895.543-3: \$ 100.000,00

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS.

En minoría: Se realizará en sala”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7131/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 20/09/2006, referente a promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0580/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:**

- o **María Felipa Morales, Cédula de Identidad No. 3.545.466-6: \$ 70.000,00**
- o **Cristina Baptista Amighetti, Cédula de Identidad No. 3.893.838-0: \$ 50.000,00**
- o **Ruben Daniel Viola Tomoroksa, Cédula de Identidad No.3.970.710-2: \$ 100.000,00**
- o **Teresa Beatriz Nieves Citto, Cédula de Identidad No. 3.131.592-9: \$ 90.000,00**
- o **Esther María Mendizabal Lechini, Cédula de Identidad No. 2.895.543-3: \$ 100.000,00**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

12.14.-CONCESIÓN DE CRÉDITOS NO REEMBOLSABLES EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE MENCIONAL. La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “INFORME EN MAYORÍA: Como se informara anteriormente y en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, en el que se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables y no reembolsables a propietarios de viviendas con destino a la refacción de las mismas, es que se solicita anuencia para conceder a los funcionarios municipales que detalla, un crédito no reembolsable con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas de recuperación de fachada y/o vereda.

Los miembros firmantes, al no tener observaciones que formular, ponen a consideración del Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos no reembolsables a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a complementar los montos necesarios para las obras de recuperación de fachada y/o vereda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0581/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- María Felipa Morales, Cédula de Identidad No. 3.545.466-6, en virtud del crédito solicitado por el Sr. Renzo Martín Ferrari Morales: \$ 21.000,00
- Cristina Baptista Amighetti, Cédula de Identidad No. 3.893.838-0, en virtud del crédito solicitado por el Sr. Wilson Bueno Castro: \$ 15.000,00
- Ruben Daniel Viola Tomoroksa, Cédula de Identidad No. 3.970.710-2: \$ 30.000,00
- Teresa Beatriz Nieves Citto, Cédula de Identidad No. 3.131.592-9: \$ 27.000,00
- Esther María Mendizabal Lechini, Cédula de Identidad No. 2.895.543-3: \$ 30.000,00

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS.

En Minoría: Se realizará en Sala”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Lamento tener que reiterar esta argumentación, a lo largo de los años. Estos créditos de rehabilitación urbana, que es uno de los programas del Ministerio de Vivienda, muy bueno y que se efectiviza a través de la Intendencia, han tenido mucho éxito en Paysandú. Esos créditos son los que se otorgan a los funcionarios municipales,

por lo tanto, esta Junta tiene el deber de controlar y para comprobar que realmente se cumplen con las condiciones que requiere el Ministerio, tenemos que conocer el ingreso de todos los integrantes del grupo familiar. Porque una parte de estos créditos -van a ver que son dos y por eso voy a argumentar una sola vez- es no reembolsable, o sea que todos los uruguayos hacemos el sacrificio de darle a esa persona un dinero para que refaccione su casa, su baño, su cocina, una ampliación, si es necesaria, la vereda o el frente. Por lo tanto, no es un crédito cualquiera, tiene un tope y es para un determinado grupo de gente de nivel socioeconómico medio. La Intendencia, una y otra vez, manda los datos sin completar. Lamentablemente, -no es por un tema de los nombres- la bancada del Frente Amplio no puede aprobarlos porque no tiene como constatar o controlar que el crédito está bien otorgado. Es por eso que, una vez más, vamos a votar en contra; lo mismo vale para el próximo punto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Una vez más voy a votar a favor y argumentaré lo mismo. De alguna manera, se considera que la Intendencia está mintiendo y, en definitiva, con el voto negativo de la bancada de la oposición, les está negando a los trabajadores municipales la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Realmente, sería bueno que llegara el mensaje a todos los funcionarios, a través de la prensa, de la posición tomada por la bancada de la oposición. (Murmullos)

Señor Presidente, hay un murmullo atrás que no me deja pensar, favor...

SR.PRESIDENTE (Terra): Silencio, así podemos seguir el debate.

SRA.VASQUEZ VARELA: Decía que, lamentablemente, la bancada de la oposición está en contra de que los funcionarios municipales puedan mejorar su calidad de vida. No creo que por beneficiarse de ese programa ningún funcionario municipal se enriquezca, ni tenga un nivel de vida de rico. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. No sugerimos que la Intendencia mienta, pero si hizo el estudio y tiene la documentación que confirma que a esta gente le corresponde el crédito, porque está dentro de la franja de ingreso permitida, no entiendo por qué no la manda, si no lo hace, por algo será. A no ser que la estrategia adoptada sea la de que reclamemos sistemáticamente esta información y no la recibamos, para que votemos en contra. Para mi manera de ver es intrascendente lo que se pueda decir.

Si encuentro a una de estas personas y me preguntan por qué voté o no voté, voy a ser muy claro y lo primero que le voy a preguntar es: ¿la Intendencia te pidió la documentación? Es muy probable que sí, ¿la Intendencia te exigió la documentación? Es muy probable que la contestación sea que sí o que no, pero no puedo levantar la mano por un supuesto de que alguien de buena fe.... ¡no!

Si la Intendencia me cobra mal un impuesto, me va a exigir hasta el carné de vacunas para solucionármelo. No va a creer que yo le diga que me cobró mal, sino que me va a hacer dar 40.000 vueltas y me va a exigir que presente todo el papeleo necesario. Esto es lo mismo; si la Intendencia le exige al contribuyente toda la documentación, lo mínimo que podemos pedir los Ediles, es que se nos haga llegar esa documentación y creo que funcionarios para traerla hasta la Junta hay. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Brevemente, señor Presidente, porque creo que nuestra línea argumental ha sido muy bien desarrollada tanto por el Edil que me precedió en el uso de la palabra, como por nuestra compañera de bancada. Esto es muy claro, no decimos que la Intendencia mienta. ¿Por qué? Por que lo que hay es falta de información. ¿Cómo vamos a saber si miente o no, si no tenemos la información? La Intendencia está obligada a darla, porque es parte del convenio con el Ministerio, que es el que pone la “guita”; vamos a entendernos.

Entonces, ¿por qué nos niega a los ediles esa información? ¿No es nuestra obligación, de acuerdo a la Ley 9515 y a la Constitución de la República, controlar al Ejecutivo Departamental? Sí señor, estamos cumpliendo con lo que mandata la Constitución y la Ley; pero no, no nos permiten hacerlo si no tenemos todos los elementos arriba de la mesa. ¿Qué le cuesta a la Intendencia mandar esos números, si no van a salir a la luz pública? ya que acá hay un compromiso de honor entre todos los Ediles, que la información que se maneja en las comisiones es confidencial.

¿Cuál es el temor? ¿Por qué no se presenta? ¿Para obligarnos a votar en contra? ¿Para tirarnos a los funcionarios municipales encima? Pero van mal. Si esa es la opinión del Ejecutivo Departamental, están equivocadísimos porque nosotros mantenemos esta posición, que es la que nos ordena la Constitución y la Ley. Entonces, señor Presidente –y con esto termino-, creo que el día que venga esa información, si la misma está dentro de los parámetros establecidos, la votamos con las dos manos y los dos pies; mientras tanto, no.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Gracias, señor Presidente. En realidad, hace tiempo que no venía, pero sigo sosteniendo que hay cosas que no cambian. Voy a ser breve, porque la línea argumental de mi compañero de bancada, Lopardo, fue muy clara, la mía también va por ese lado. Pero me voy a referir a algo muy breve y con esto voy a terminar.

Varias veces tuvimos que soportar amenazas, recuerdo la sesión del llamado a Sala al Intendente, por el tema presupuestaciones, en la que se manejó el hecho de que íbamos a tener que enfrentar y decirle a los funcionarios municipales que no queríamos votar, que esto y lo otro, ahora resulta que se volvió con la misma amenaza. Señor Presidente, creo que usted y toda la población lo saben, que nuestra fuerza política tiene fluidos canales de comunicación con todos los trabajadores, porque esa es la esencia del Frente Amplio con los estudiantes, con el sindicato de los empleados municipales.

Y si este tema lo tenemos que hablar con Adeyom, lo haremos cuantas veces queramos, no tenemos ningún inconveniente, no tememos a las amenazas hechas por parte de una Edila del partido del Gobierno Departamental.

Si queremos y tenemos la necesidad de hablar con los funcionarios adheridos al gremio Adeyom, estamos dispuestos a hacerlo, por este tema y por otros más. Simplemente quería dejar claro esto, porque no es la primera vez que se pone en medio de la discusión a los funcionarios que, en este caso, podrían ser los beneficiarios de estos planes de viviendas.

Termino diciendo que comparto plenamente las palabras de mis compañeros de bancada, Geninazza, Lopardo y también la argumentación del

Edil del Partido Colorado. Repito: no me gustan las amenazas y que los funcionarios estén en medio de la discusión, por eso quería participar en este sentido.

Sabido es que, las veces que queramos, vamos a reunirnos con los trabajadores, porque la esencia del Frente Amplio es el diálogo permanente con los trabajadores. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Adhiero a las palabras del compañero Lopardo que, prácticamente, me ganó de mano. Si hacemos un poco de memoria, cuando vino el primer proyecto de solicitud de anuencia de préstamos para los funcionarios municipales, el edil Lopardo solicitó en Sala toda la información de los ingresos familiares de cada uno de ellos, lo cual hasta el día de hoy no se ha recibido. Lo otro que quiero agregar, para no hablar nuevamente, es que ya que en el punto 14 se trata la misma temática, se vote junto con este. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Es solamente para hacer una aclaración. Recuerden que en una o dos oportunidades vino la información completa y correcta y, por supuesto, votamos el informe porque estaban dentro de los topes que establece el Ministerio para otorgar esos créditos.

Ahora quiero remarcar algo: el absurdo de que debemos tener confianza. Usted fíjese, señor Presidente, que con ese criterio al Tribunal de Cuentas no se le mandaría ningún comprobante, porque el Tribunal debería tener confianza. Si somos un organismo de contralor y debemos ejercerlo es absolutamente absurdo decir que esto es un problema de confianza o de fe. No es un problema de confianza o de fe. Así les va a algunos grupos cuando basan todo en la confianza y en la fe. Esto es un problema de números y de papeles y frente a eso tomamos las decisiones políticas que debemos. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se pasan a votar los informes en mayoría de los puntos 13 y 14, como mocionó el señor edil Gentile. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7132/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos no reembolsables a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a complementar los montos necesarios para las obras de recuperación de fachada y/o vereda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0581/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:**

- **María Felipa Morales, Cédula de Identidad No. 3.545.466-6, en virtud del crédito solicitado por el Sr. Renzo Martín Ferrari Morales: \$ 21.000,00**
 - **Cristina Baptista Amighetti, Cédula de Identidad No. 3.893.838-0, en virtud del crédito solicitado por el Sr. Wilson Bueno Castro: \$ 15.000,00**
 - **Ruben Daniel Viola Tomoroksa, Cédula de Identidad No. 3.970.710-2: \$ 30.000,00**
 - **Teresa Beatriz Nieves Citto, Cédula de Identidad No. 3.131.592-9: \$ 27.000,00**
 - **Esther María Mendizábal Lechini, Cédula de Identidad No. 2.895.543-3: \$ 30.000,00**
- ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

12.15.-ADEYOM.- Comunica integración de sus Comisiones Directiva y Fiscal por el período 2014 – 2015.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): El señor edil Baiz propuso un enterado.

SR.PRESIDENTE (Terra): ¿Mantiene la moción, señor Edil?

SR.BAIZ: Sí, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Pasamos a votar la moción del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

12.16.-COMISIÓN SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ.- Solicita se declaren de interés departamental las actividades de la mencionada Comisión que se realizarán en nuestra ciudad el próximo 8 de diciembre.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Solicito que este punto se trate sobre tablas, dado que por la fecha establecida no nos da el tiempo para hacer una sesión antes.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración la moción sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7133/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental las actividades que llevará a cabo la Comisión Sistema Acuífero Guaraní, el día 8 de diciembre, en nuestra ciudad. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”**

12.17.-COBRO DE LA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Planteo del ex edil Martín Flores, en la sesión de fecha 15/2/13, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación.

CONVENIO DE REESTRUCTURA DE ADEUDOS CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS.- La Intendencia comunica.

Presupuesto, informa: “En virtud del convenio firmado entre la OPP, UTE y las Intendencias Departamentales por el que entre otros puntos se acordaba el pasaje del cobro de la Tasa de Alumbrado Público conjuntamente con los servicios de energía eléctrica, es que el ex señor edil Dr. Martín Flores solicitó se convocara al Director General de Administración, Sr. Heber Coello, para que asistiera a esta comisión, a efectos de brindar detalles de cómo se estaba llevando a cabo dicho pasaje, además de evacuar dudas y cuestionamientos varios que la población estaba haciendo sentir en ese momento sobre el tema en cuestión, en especial aquellos casos en que el servicio se le cobraba tanto en la factura de UTE como en el recibo de contribución o conocer el motivo por el cual continuaban en la órbita municipal, entre otros.

Habiendo asistido a comisión, el Director Coello, dio detalles de lo solicitado, informándose que existe versión taquigráfica de dicha reunión que queda a disposición en la secretaría de la comisión, para quienes tengan interés en ella.

A grandes rasgos, informó que de 41.186 NIS (número de medidor), asociados a 33.043 padrones, se transfirieron 12.807 en una primera instancia y fueron aquellos que en la información georreferenciada que recibieron, la correlación con la información de UTE no generó dudas y mientras se continuaba con el estudio durante el ejercicio 2013 para llegar a transferir durante el año el 100%, el resto de los padrones debía abonar la tasa en la Intendencia. Respecto a los casos de doble cobro, aclaró que se estaban haciendo las devoluciones contra la presentación de los recibos correspondientes, y en caso de detectarse algún error, se ha refacturado inmediatamente por parte UTE, quien en ese sentido ha demostrado muy buena disposición de su personal. Asimismo, se fueron atendiendo todos los reclamos, siendo la causa principal de éstos que la información sobre los NIS remitida por UTE no estaba

correctamente asociada al padrón correspondiente, sin perjuicio que la evaluación de estas inconsistencias se consideró insignificante ya que solo representan un 3o/oo del total de contadores.

Preguntado sobre la correlación del precio de la tasa con el costo del servicio prestado, señaló que se encuentra bastante ajustado en virtud de un estudio realizado que determinó el criterio de cobro que se viene aplicando desde el ejercicio 2008, sumado a otro factor también importante como es la política de racionalización de energía que se viene aplicando desde el año 2002, que hace que el servicio en Paysandú no sea deficitario y genere un porcentaje pequeño destinado a mantenimiento, reposición e inversión si de emisión de recibos se habla, no así de recaudación dado el margen histórico de morosidad que se registra que estiman disminuirá por el alto porcentaje de cobrabilidad de UTE.

Finalmente, y preguntado sobre la deuda que registra con UTE, aclara que se firmó un convenio para la regularización de esa situación, condicionado al pago regular y al cumplimiento de otros indicadores de gestión, como ser la presentación de un plan de eficiencia energética o el plan departamental de inversiones para generar las bonificaciones que se aplicarán gradualmente al monto adeudado.

Complementando la entrevista, se solicitó de dicho director, copia del contrato suscripto con UTE, del que se destacan los siguientes puntos:

- Suscripto el 13 de diciembre de 2012, entre la OPP, UTE y la Intendencia de Paysandú.
- Tiene por objeto dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 12 de la Ley 18.860 al declarar a la Intendencia en situación regular de pago de sus obligaciones por consumo de energía eléctrica de los ejercicios 2011 y hasta el 30/08/2012
- En contrapartida, la Intendencia transfiere el cobro del tributo a UTE por cuenta y orden de la misma.
- A los efectos de generar a su favor el aporte del Gobierno Central, la Intendencia debió:
 - Antes de los 60 días de la firma del convenio, presentar el Plan de Eficiencia Energética del Alumbrado a ser aplicado en el año 2013.
 - Antes de septiembre de 2013, el Plan Departamental de Extensión y Mantenimiento de Porcentajes Medidos de Alumbrado Público, a ser aplicado en el año 2014.
- La Intendencia reconoció una deuda de \$ 347:710.101 por concepto de consumos de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos por facturación al mes de diciembre de 2010, por deuda histórica actualizada por IPC pero sin multas ni recargos.
- Se deberá confeccionar de un inventario de las instalaciones medidas y no medidas del Alumbrado Público.
- La Intendencia asumo el compromiso de pagar la deuda más los ajustes por IPC más IVA que correspondan hasta su cancelación, salvo que opte por el pago contado para lo que contará con un descuento del 50% del monto a cancelar.
- Los servicios eléctricos posteriores al 31/08/2012 y los servicios de alumbrado se cancelarán por compensación de tributos, compensación de sumas como consecuencia de la ejecución de trabajos a cargo de la comuna o pago contado, y en caso de no cancelarse en fecha, los montos serán actualizados por IPC más IVA.
- El tributo de Alumbrado Público que determine cobrar la Intendencia deberá ser suficiente como para compensar como mínimo el costo del servicio, por lo que cada año informará el crecimiento proyectado de la demanda de energía de los sistemas de alumbrado público, así como el crecimiento en cuanto a luminarias y potencias de las mismas, para luego en acuerdo con UTE fijar la cuantía razonable del tributo para el año siguiente. Cabe precisar que el tributo se actualizará en las mismas ocasiones que se ajusten las tarifas de energía eléctrica, tomando como parámetro el Índice Medio de Tarifas.
- La Intendencia se obliga a comunicar a UTE la identificación de los clientes y el monto o la franja por la cual debe tributar.
- El cobro del tributo se hará por parte de UTE en una sola factura y de pago único indivisible, y en caso de atrasos se aplicarán los recargos por mora que cobra UTE o los planes de financiación que tenga habilitados.
- La recaudación de este tributo se destinara a la cancelación de adeudos.
- Cada 31 de diciembre, UTE determinará los saldos pendientes actualizados por IPC más IVA.
- Las partes se comprometen a informar las altas y bajas o modificaciones que generen los usuarios.

En otro orden de cosas, y con posterioridad, la Intendencia remite un comunicado por el que da cuenta de la firma de un nuevo convenio de pago de adeudos, el que considera junto con las demás intendencias participantes, sumamente ventajoso desde el punto de vista económico-financiero, ya que implica un abatimiento del 60% de la deuda convenida hasta el año 2010, además de dar una solución definitiva a un endeudamiento de larga data, por cuanto los recursos destinados al repago son los que resultan del cumplimiento de los requisitos acordados originalmente para obtener el beneficio indicado, por lo que tampoco se requerirán esfuerzos adicionales de los contribuyentes ni de las arcas municipales.

Señala finalmente que dicho convenio no significa contraer una deuda sino refinanciar un compromiso preexistente, que convierte el monto adeudado en unidades indexadas, fija nuevos plazos de pago, establece la tasa de interés de lo regirá y habilita a UTE para constituir un Fideicomiso Financiero.

Por tal motivo, la deuda a partir de la firma de este nuevo convenio quedó fijada en UI 66:446.842, pagadera en 20 cuotas anuales y consecutivas de UI 5:442.000 la primera y UI 5:441.880 las siguientes, comprendiendo las mismas capital e intereses, pagaderas el 28 de febrero de cada año, a partir del 28/02/2015, con un interés de una tasa lineal anual del 5%.

Por lo expuesto, esta Comisión resolvió dar por terminado el tratamiento del tema, y aconsejar al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-
HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0770/2014.- VISTO el planteo formulado por el Sr. ex Edil Dr. Martín Flores respecto a: ‘Cobro de la Tasa de Alumbrado Público’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa pormenorizadamente sobre las gestiones realizadas al respecto;

II) que de acuerdo a lo expresado, se aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 144/2013”.

(Sale el señor edil Benítez) (Entra el señor edil Malel)

12.18.-ASIGNAR Y EJECUTAR RECURSOS PARA CARTERA DE TIERRAS: AHORA NO HAY PRETEXTOS, HAY QUE AMPLIAR RÁPIDAMENTE LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO.- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.

Presupuesto, informa: INFORME EN MAYORÍA: “Se informa que el planteo de los señores ediles mocionante radica en la necesidad de crear una verdadera cartera de tierras para que pueda contemplar las reales necesidades de la población, entendiendo que los montos presupuestales destinados para tal fin son insuficientes como para contemplar la erradicación de asentamientos, situaciones de inundados y otros casos que surgen en el interior departamental.

Ante lo planteado, la Comisión de Presupuesto solicitó informes a la Intendencia a los efectos de interiorizarse respecto a los siguientes puntos:

-Con referencia a la partida de dinero recibida del Comité Nacional de Emergencia para atender la situación de inundados 2009-2010:

a) ¿Cuánto del monto recibido se gastó y cuál fue su destino?

b) ¿Cuánto de dicha partida se encuentra disponible?

-Mapa de zonas de riesgo de inundación y catastro pluvial de la ciudad de Paysandú que resultara del estudio convenido entre la Intendencia y la Dirección Nacional de Aguas dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para la confección de un catastro de predios inundables, o en su defecto, en qué etapa de confección se encuentra el mismo.

-En virtud de que el Director General de Administración, Sr. Heber Coello, en oportunidad de considerar el presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental, expresara en esta Comisión que parte de lo recaudado por valorados se destinaría a Cartera de Tierras para complementar las partida presupuestal que ésta tenía asignada, es que se formuló otro pedido de informe a los efectos de conocer:

a) ¿A cuánto ascendió la recaudación de fondos provenientes del cobro de “Valorados” con destino a Cartera de Tierras, desde el ejercicio 2011 a la fecha?

b) ¿Cuánto de dicho fondo se ha invertido en el destino antes señalado y cuál es el detalle de las inversiones?

c) ¿Cuánto resta disponible para tal fin?

Ante la falta de información, la comisión resolvió convocar al Director General de Administración, Sr. Heber Coello, y al Encargado de la Dirección de Vivienda, Arq. Manuel de Souza, para que en el seno de la comisión brindaran la información antes señalada.

Ambos funcionarios municipales excusaron su inasistencia en virtud de compromisos contraídos con anterioridad, sin perjuicio que el Director Coello, remitió por escrito la información de su competencia, la que a continuación transcribimos:

“Me permito remitirle por esta vía detalle de lo que constan según registro de la Intendencia, expresándole que en materia de ingresos el cálculo refiere a recibos efectivamente percibidos por puntos de cobro que operan la operativa directa de las oficinas municipales:

Ingresos

- 2011 – Monto de recaudación afectado a cartera de tierras...\$ 379.565
- 2012 – Monto de recaudación afectado a cartera de tierras...\$ 250.755
- 2013 – Monto de recaudación afectado a cartera de tierras...\$ 209.315

Egresos

- 2011 – \$ 852.808
- 2012 – \$ 8:159.827
- 2013 – \$ 402.100

Corresponde expresar que los montos detallados en Egresos forman parte de las Rendiciones de Cuentas 2011 – 2012 - 2013 Derivado 371 y Rendición de Cuentas 2012 – Cuenta Extrapresupuestal 301010096.”

Por lo expuesto, los señores ediles informantes se dan por satisfechos de la información recibida, entendiendo que se dio cumplimiento a la transferencia de parte del valorado comprometida y que el reclamo de los señores ediles mocionantes se encuentra contemplado, motivo por el cual resolvieron aconsejar al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU”.

INFORME EN MINORÍA:

Lo suscriben los señores ediles Liliana Geninazza y Francisco Gentile y lo brindarán verbalmente en Sala”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Votaremos negativamente este informe porque consideramos que no da respuesta a la moción de los señores Ediles. La cartera de tierras ha sido un tema recurrente a lo largo de todo este período legislativo, por la escasez de recursos que ha tenido. Desde que estábamos discutiendo el Presupuesto, varios Ediles de distintas bancadas, reiterábamos que había muy poco dinero destinado a cubrir la necesidad que tenía la ciudadanía de Paysandú de construir viviendas y que las mismas se harían siempre y cuando hubiera terrenos. En esa ocasión, cuando discutíamos el Presupuesto, el director Coello nos manifestó que la innovación era un porcentaje de los valorados, y que después había una presupuestación de 3 millones por año, aproximadamente, una suma que si la pasamos a metros cuadrados de tierra era absolutamente insuficiente. Cuando estábamos tratando esta moción y a raíz de que el señor Intendente había dicho que la Intendencia había dado superávit, en la Comisión consideramos importante que viniera el Director de Administración para que nos explicara e intercambiara opiniones, porque también de eso se trata el trabajo en las comisiones. No es solo mandar un papel o que nos contesten por sí o no. Por supuesto que el señor director Coello no vino, tampoco vino el entonces encargado de Vivienda, Manuel Souza, y los números que nos mandaron ya son ya conocidos porque están en las Rendiciones de Cuentas, donde se incluyen los famosos ocho millones que venían del Gobierno anterior, que primero no estaban, pero que después estuvieron, que estaban en una cuenta que primero no estaba y después apareció. Por lo tanto, señor Presidente, no podemos votar este informe porque no nos dice nada, estamos en los mismos términos que cuando se presentó la moción. Muchas gracias.

(Sale el señor edil de Souza) (Entra la señora edila Benítez)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que cuando tratamos y estudiamos el Presupuesto Municipal Quinquenal, desde nuestra bancada se argumentaba que lo que presupuestó la Intendencia, prácticamente, era raquítrico para la compra de cartera de tierras para construir las viviendas. En ese momento se nos dijo que no nos hiciéramos problemas, que la partida asignada en el Presupuesto se iba a recaudar a través del valorado municipal. Dijimos que con el valorado la Intendencia, realmente, no iba a comprar nada, por el hecho de que por nuestras cuentas nos daba que en cinco años sería más que raquítrico el dinero que se podría juntar para comprar tierras y que nunca igualaría el depósito que había dejado el Gobierno anterior de ocho millones de pesos. Además, esos ocho millones tenían un destino directo: los inundados. Lo hemos expresado varias veces: los inundados fueron

despojados y ese dinero se destinó a otra parte de la ciudadanía, que también necesitaba la vivienda, pero no se debió hacer con esa plata. Todo lo que la Intendencia recaudó y volcó a cartera de tierras por valorados, hasta hace muy poco, fue la suma de 839.635 pesos. Eso es lo que recaudó la Intendencia para cartera de tierras. Queda demostrado que el estudio que había hecho la bancada del Frente Amplio del que se dedujo que no alcanzaría para nada, previo a la aprobación del Presupuesto Municipal Quinquenal, hoy es una realidad. Por lo tanto, ha sido, a lo largo de estos cuatro años y medio, una discusión muy férrea desde nuestra bancada y también desde otra, en este caso del oficialismo departamental, ¿quién pone la plata para las viviendas? Queda claro que es una partida muy chiquita en el Presupuesto, que sumada en cuatro años, da unos 839 mil pesos, eso es lo que la Intendencia aporta. Es decir que no está aportando prácticamente nada, absolutamente nada, menos aún para la vivienda. Si no aporta para la tierra, mucho menos para las viviendas. Entonces hay que rever muchas cosas –lo decíamos en aquel momento y lo seguimos sosteniendo– para cumplir medianamente con la necesidad de viviendas, porque la gran compra de tierras se hizo con el dinero que quedó del 2009-2010, cuando ocurrió la creciente, que fueron 400 mil dólares –8 millones de pesos, según la cotización de ese momento. (Sale la señora edila Vasquez Varela) (Entra el señor edil Queirós)

Todavía no sabemos si el 100 por ciento de ese dinero fue afectado a la compra de tierras, porque se hizo una expropiación y nunca más se nos dijo cuánto quedaba en caja de esos 8 millones de pesos. En primera instancia, se nos dijo que quedaban 3 millones 900 mil pesos pero después no hubo más noticias de ese dinero y ahora sabemos que casi cerrando, o cerrando el 2013, solamente quedaban 839 mil pesos en la Intendencia para volcar a la cartera de tierras. Por supuesto que, además de esto que decimos, en cuatro años y medio los responsables en materia de dinero de la Administración Departamental no pudieron, reitero, en cuatro años y medio, subir la escalera hasta la Junta para venir a explicarnos esto. Se están yendo –y ojalá que se vaya este Partido del Gobierno-, porque si no pudieron subir 10 escalones para venir a explicarnos esto, qué puede esperar la población. Cuando se nos maltrató diciendo que iban a venir cifras monstruosas de dinero en inversión por la recaudación de valorados, ¡miren la monstruosidad que es!, por la cifra que estamos manejando. Por supuesto que no vamos a estar nunca satisfechos con esto, está bien que los integrantes del Partido de Gobierno lo apoyen de esta forma, pero nosotros no, porque ha sido un tema tremendamente importante para nosotros, lo sigue siendo y lo va a ser más aún, el tema de la inversión en tierras para la construcción y entrega de viviendas. Hemos hecho muchísimo, se nos ha dicho que prácticamente el Gobierno Nacional no ha aportado nada, ahora queda claro que la que no está aportando nada, porque solo aportó menos de 900 mil pesos en el quinquenio, ha sido la Intendencia. Por eso vamos a votar negativo el informe y queremos agradecer a las autoridades de este Ejecutivo, por no haber venido a decirle a la Junta cómo se deben manejar los recursos, ni cómo se pensaban distribuir. Ahora ya sabemos cómo se recaudan y cómo se distribuyen: de forma totalmente injusta, tomando banderas de otros, porque después siempre dicen “que hicimos viviendas”, no hicieron nada, no aportaron nada. Incluso se contrata el personal con los fondos nacionales y después se lo lleva para otras obras que son, exclusivamente, de carácter departamental, hasta eso sucede

en esta Administración; es poco seria, poco responsable y ha dejado prácticamente en el abandono a la población que necesitaba tierra para construir sus viviendas. Gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra el señor edil Duarte)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Podemos ampliar el presupuesto todo lo que queramos, pero esta Junta y la Comisión que integro están un poco en falta con respecto a este tema, porque cada vez hay menos terrenos aptos para construir viviendas dentro de la zona urbana. En la Revisión del Plan Urbanístico vamos a tener que ampliar la zona para poder conseguir tierras de mayor superficie a menor precio, porque todos sabemos que a medida que nos alejamos un poco del centro, baja el precio y rinde más el dinero. Así que era esa la reflexión que quería dejar, que en la Comisión del Plan Urbanístico tratemos de prever esta situación e incluir alguna zona donde se pueda conseguir tierra a menor costo, por el bien de toda la población, no importa cuál sea el Partido que esté el próximo período pero sí que tenga la chance de ampliar el área donde poder comprar tierras. Gracias. (Sale el señor edil Suárez)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Gracias, Presidente. Hace quizá más de un año, hablando con el entonces Director de Vivienda, doctor Olivera, me decía que el problema era que habían subido mucho los precios de la tierra y que por eso iban a llamar a una licitación. Se supo que llamaron a una licitación, o, mejor dicho, a un pedido general de ofertas de precios, no sé exactamente el resultado. Pero eso debería haber sido previsto, para eso se hace un Presupuesto y para eso están las modificaciones presupuestales, para establecer modificaciones sobre la marcha que, por un motivo o por otro, no haya coincidido con lo proyectado originalmente. Era evidente que iba a subir el precio de la tierra, porque si yo tengo un campo donde no hay servicios, la normativa no me permite construir ni fraccionar a menos de determinada superficie; una vez que se extienden los servicios, por ejemplo en Paysandú, gracias al esfuerzo de OSE y otros, se amplían las zonas con saneamiento, de tener luz eléctrica y otros servicios, se abren calles, etcétera. Entonces, cuando se van dando estas características de urbanización, necesarias para los fraccionamientos del tamaño adecuado para terrenos urbanos, evidentemente que el valor que antes tenía una chacra, ahora no lo tiene porque ese terreno ha quedado dentro de una zona con todos los servicios que se cuentan en una ciudad. Esto fue una absoluta falta de previsión, era clarísimo que una vez que se urbanizaran parte de los terrenos del entorno de Paysandú, no iban a valer lo mismo que antes de la extensión de los servicios y eso es, en parte, lo que ha pasado, además de la escasa previsión, ya de entrada; nadie le va a vender a la Intendencia, por su linda cara, los terrenos al precio que tenían cuando frente a ellos no había calles, no había cordón cuneta, no había luz eléctrica, no había saneamiento, nadie lo va a hacer. Entonces ese es uno de los problemas y quiero reafirmar que para el período que viene debe haber un trabajo muy intenso dirigido, específicamente, a lograr el traslado de la población que vive en zonas inundables. Porque, como bien se dijo hace un momento, las partidas, fundamentalmente, venían destinadas para eso pero no se usaron con ese fin; en muchos de los casos, como también se dijo en Sala, se utilizaron en planes en los cuales había que anotarse y luego participar de

un sorteo, entonces iba a suerte y verdad tener la posibilidad de la autoconstrucción de la vivienda. Ha llegado el momento, como lo dice la moción, ya no hay más dilatorias, en que deben hacerse refuerzos presupuestales o extrapresupuestales que permitan acceder a una cartera de tierras razonable.

También quiero señalar, como en alguna oportunidad lo dijo el propio Ministro de Vivienda del momento, Beltrame, que comparando lo que incidía o lo que ponía la Intendencia en la construcción de viviendas y lo que aportaba el Ministerio de Vivienda, en muchos casos, lo que pone la Intendencia no llega al 10 por ciento del costo total de la vivienda. Eso da una idea de cuál es el compromiso que hay de parte de la Intendencia para resolver estos temas. Se podrá decir que es un tema municipal o que es un tema nacional, para mí es un tema de los ciudadanos y no lo divido entre lo nacional o lo departamental. Porque después, al momento de cortar la cinta, de sacarse la foto y de entregar la llave, las autoridades departamentales no dicen “no es un tema departamental, me voy para mi casa” sino que están en primera fila. Pero al momento de poner el dinero para salir a buscar la tierra, entonces, ese dinero no está en el Presupuesto, no está ni presupuestado ni está como recurso extrapresupuestal, ni vino en las modificaciones o en las rendiciones de cuentas, ni en las potenciales modificaciones presupuestales. Gracias.
(Sale el señor edil Pesce)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Simplemente quería hacer una acotación.

Por un lado, no sé en la tierra de quién fue, pero en esta Administración se llevan construidas más de mil viviendas.

Y, por otro, cuando hablamos de ocho millones de pesos, ya sea lo recaudado por los valorados o lo que dejó el Gobierno anterior, son cifras muy poco significativas, porque haciendo unas cuentas, ese dinero alcanza para comprar una quinta de 180 metros por 180 metros. O sea que ni con el dinero del Gobierno anterior ni con lo de los valorados, vamos a contar con la tierra necesaria para construir.

Son dos reflexiones que quería hacer porque eso lleva a pensar que muchas de las soluciones habitacionales se han hecho en tierras que eran del Municipio, porque no hubiesen cabido mil casas en una quinta de 180 metros de lado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Voy a ser lo más breve posible. Por supuesto que todos somos contestes en esta Sala de que el dinero que la Intendencia incluyó en el Presupuesto Quinquenal para la cartera de tierras, a todas luces es, absolutamente, insuficiente. Pero como bien decía –me permito mencionarlo– el edil de Benedetti, ya es tarde para llorar sobre la leche derramada, porque ese tiempo ya fue gastado, por no decir perdido. Considero que el edil de Benedetti está en lo correcto cuando dice que parte de la solución al problema es apurar el tranco en reconsiderar el tema en la Comisión del Plan Urbanístico, de manera que se permita incorporar nuevas áreas a las zonas edificables. De esta manera, al tener más oferta, cabe la posibilidad de que los costos de las tierras disminuyan. Eso es a futuro. Creo que aquí se conjuga ese futuro con el presente porque es necesario que la Intendencia mejore, por la vía que esta entienda correcta, los aportes que

destina a la adquisición de tierras. Hoy, esta Junta Departamental puede asegurar la aprobación a cualquier medida, en este tenor que la Intendencia proponga para mejorar esta situación.

Y agrego un dato, señor Presidente, hay un compromiso del señor presidente Tabaré Vázquez, que asumió cuando visitó Quebracho y con toda la ciudadanía de este departamento, que en esta Administración, en este quinquenio, se va a contar con el dinero suficiente para terminar con el famoso problema de las crecientes del litoral y la reubicación de las familias que se ven afectadas cada vez que el río sube. Como nosotros sabemos que el compañero Tabaré Vázquez tiene la costumbre de cumplir con sus compromisos, sabemos que el dinero va a estar. (Sale el señor edil Henderson) (Entra el señor edil Pesce) Ahora, me pregunto ¿también el Gobierno Nacional va a tener que venir con sus técnicos, escribanos y contadores a poner una inmobiliaria para comprar tierras y dárselas a la Intendencia? O la Intendencia se va a “poner las pilas” y en la misma línea que el Gobierno Nacional y va a decir “estamos presentes para solucionar este tema”, y me refiero a la Intendencia de cualquier color político. Gracias.

(Entra el señor edil Suárez)

SR.PRESIDENTE (Terra): Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0771/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte y Saúl Villagrán: ‘Asignar y ejecutar recursos para cartera de tierras: ahora no hay pretextos. Hay que ampliar rápidamente lo previsto en el Presupuesto’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto en mayoría, informa detallando pormenorizadamente las gestiones realizadas y las respuestas recibidas;

II) que de acuerdo a lo expresado, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1564/2011”.

12.19.-RETRIBUCIONES DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, PERÍODO 2015-2020.- Se fijan las mismas.

Presupuesto, informa: “En virtud de que corresponde a esta Corporación fijar las retribuciones del próximo intendente departamental en forma previa a su elección, es que esta Comisión resolvió continuar con el criterio que se viene aplicando desde el 2005, por lo que propone al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia que el monto del sueldo básico nominal al día de la fecha asciende a \$ 144.601 y los gastos de representación a \$ 48.200, lo que hace un total de \$ 192.801,00, faltando lo que serían los ajustes por IPC de enero y julio/2015:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTICULO 1o.- Establécese que la retribución mensual a percibir por el Sr. Intendente Departamental de Paysandú que resulte electo para el período 2015-2020, será la misma que percibe el actual Intendente, por concepto de Sueldo Básico y Gastos de Representación, la que se actualizará por la variación del IPC que corresponda a los períodos de aumentos antes de su asunción.

ARTICULO 2o.- La retribución mencionada se ajustará en las mismas fechas que la de la Administración Departamental, tomando en cuenta para su cálculo, exclusivamente, el incremento del IPC generado en el período que corresponda.-

ARTICULO 3o.- Serán de cargo de la Intendencia Departamental los viáticos de carácter internacional.-

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.-”

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7134/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Establécese que la retribución mensual a percibir por el Sr. Intendente Departamental de Paysandú que resulte electo para el período 2015-2020, será la misma que percibe el actual Intendente, por concepto de Sueldo Básico y Gastos de Representación, la que se actualizará por la variación del IPC que corresponda a los períodos de aumentos antes de su asunción.**

ARTÍCULO 2o.- La retribución mencionada se ajustará en las mismas fechas que la de la Administración Departamental, tomando en cuenta para su cálculo, exclusivamente, el incremento del IPC generado en el período que corresponda.-

ARTÍCULO 3o.- Serán de cargo de la Intendencia Departamental los viáticos de carácter internacional.-

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-”

(Salen los señores ediles Gentile y Duarte y las señoras edilas Medina y Geninazza) (Entra el señor edil Villagrán)

12.20.-SITUACIÓN INJUSTA COMETIDA EN PERJUICIO DE VECINOS DE GUICHÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA DE DICHA CIUDAD.-

Planteamiento efectuado por el señor edil René Costa, en la MHP de la sesión de fecha 20/11/14.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que la exposición realizada, en aquel momento, por el compañero René Costa era la correcta; conocedores del tema dijeron que fue presentado en forma correcta.

(Sale el señor edil Lopardo) (Entran los señores ediles Henderson y Avellanal)

En aquel momento se dijo que la resolución de la alcaldesa de Guichón era correcta, que se habían realizado todos los controles y que había coincidido tal cual ella había resuelto, cosa que no fue así. El INAU también hizo controles y no constató ningún problema; no fue como se dijo acá, no por el mocionante, sino por otra Edila, algo totalmente inverso a lo que había sucedido. Como este tema no puede quedar en opiniones de unos y de otros, vamos a sugerir, si el mocionante lo permite, que el tema se derive a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, con las palabras vertidas por él y lo que se dijo en Sala en aquel momento, para que corrobore la realidad de lo sucedido.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: El compañero Villagrán está haciendo una propuesta que yo no hice; autorizo que el tema se radique en la Comisión de Higiene.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se va a votar que el tema se radique en la Comisión de Higiene. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0772/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil René Costa en la media hora previa de la sesión de fecha 20/11/14: ‘Situación injusta cometida en perjuicio de vecinos de Guichón, por parte de la Sra. Alcaldesa de dicha ciudad’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón;

II) que en Sala se propone que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras en Sala.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. Solicito la aplicación del Artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Terra): ¿Esto está tratado en la Mesa?

SR.MEIRELES: Lo solicito ahora.

SR.PRESIDENTE (Terra): Si no fue coordinado con anticipación señor Edil, creo que no se puede otorgar.

(Salen los señores ediles Meireles y Pesce)

13o.- ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE FECHA 4/12/14.

13.1.- ACTA No. 1275.- Sesión ordinaria realizada el día 18/09/14.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: Gracias, señor Presidente. Propongo al Cuerpo votar en bloque desde el punto 2 al 43, dado que los informes de Comisión vienen en mayoría, con la salvedad de que si algún señor edil quiere dejar afuera alguno de esos puntos, lo sepa expresar.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración votar en bloque desde el punto 2 al 43. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

13.2.-COMISIÓN PRO- MEVIR DE PARADA DAYMÁN.- Solicita información sobre el proceso para aprobar la Ley de Directrices Departamentales, etc.

Legislación y Apelaciones, informa: "A fin de considerar la inquietud planteada, se envió a la Comisión Pro Mevir de Parada Daymán el siguiente oficio: Paysandú, 16 de julio de 2014.-Sra. Presidenta de la Comisión Pro MEVIR de Parada Daymán D. ARGENTINA PAIVA PARADA DAYMÁN KM. 469

La Comisión de Legislación y Apelaciones de este Cuerpo, atento al planteamiento efectuado oportunamente por la Comisión Pro MEVIR de Parada Daymán, que Ud. preside, cumple informarle la siguiente situación:

1. Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial fueron aprobadas por el Decreto No. 6598/2011 y modificativo No. 6583/2012.

2. En el Decreto nombrado en primer término, de acuerdo a lo que luce en la lámina No. 46 del mismo (cuya copia se adjunta), "Localidad Paraje Daymán", los padrones más directamente vinculados a Parada Daymán han sido categorizados como suelo rural potencialmente transformable.

3. Esa categorización habilita la posibilidad de que alguno de esos padrones indicados en la lámina adjunta, puedan transformarse en padrón suburbano, cumpliendo, recién entonces, con la exigencia de la Ley No. 18.308 de ordenamiento Territorial, referente a la obligación de que los MEVIR sólo pueden instalarse en padrones urbanos y suburbanos.

4. Entendemos que vuestra Comisión debería asesorarse en las oficinas técnicas municipales sobre los pasos a dar para conseguir que el padrón que entienden apto para instalar el MEVIR, pase de la categoría rural potencialmente transformable a suburbano.

Esta Comisión desea conocer, además, qué número de aspirantes hay para el MEVIR propuesto. Sin otro particular, saludan a Uds. muy atentamente. FRANCIS SOCA LANDARÍN Presidente MABEL RAMAGLI Directora General de Secretaría".

Se recibió la siguiente respuesta: "Sr. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú. D. Francis Soca Landarín. Por este medio le hago llegar lo solicitado (son alrededor de 80 aspirantes). Sin otro motivo y esperando una respuesta afirmativa. Lo saluda atentamente. Por pro MEVIR de parada Daymán. Argentina Paiva. Presidenta. Daniela Galeano. Secretaria".

Asimismo, cabe señalar que a través de los interesados MEVIR tomó conocimiento de las gestiones realizadas entre aquellos y la Junta Departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.
RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0773/2014.- VISTO la solicitud de información realizada por la Comisión pro – Mevir de Parada Daymán, respecto al proceso para aprobar las Directrices departamentales, CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa transcribiendo la respuesta recibida de la Comisión pro – Mevir de Parada Daymán, al Of. No. 498/14; II) que de acuerdo a lo expresado, se aconseja al Plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1498/2011”.**

13.3.-EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FRENTE AL LICEO “PROF. ÉLIDA HEINZEN”, EX LICEO No. 1.- Planteo de la señora edila Nelda Teske en sesión de fecha 16/05/2013, al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno.

Legislación y Apelaciones, informa: “Al momento de ser presentado, el planteo fue derivado a las Comisiones de Cultura, Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones. Por Repartido No. 37.550/13 y 37.837/14 se expidieron respectivamente las Comisiones nombradas en primer término.

Cuando en sesión de fecha 8/5/14, se consideró el informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, en Sala hicieron uso de la palabra varios Sres. Ediles, ampliando lo informado.

En ese entonces, esta Comisión estaba a la espera de una respuesta de la Intendencia en la que se le solicitaba se enviara la ordenanza vigente sobre quiosco (qué se considera quiosco, horario de atención al público, expendio de bebidas alcohólicas, etc.).

Con fecha 20/10/14, se recibe la respuesta de la Intendencia manifestando que la legislación vigente sobre quioscos es el Decreto No. 6410/2011, y además se pueden encontrar definiciones de quioscos en los convenios colectivos del Grupo 11.

Según lo informado por la Intendencia, el local gira en el ramo de quiosco, no concordando su actividad con lo que dispone el Decreto para un quiosco.

Esta Comisión tomó a su cargo un estudio sobre una ordenanza sobre quiosco y para ello solicitó informes a la Intendencia, cuya respuesta no satisfizo.

De todas maneras, al día de la fecha no se han efectuado más reclamos por parte de los vecinos, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0774/2014.- VISTO el planteo formulado por la Sra. Edila Lic. Nelda Teske, en la sesión de fecha 16/05/13, al amparo del Art. 47º del reglamento Interno de la Corporación: ‘Expendio de bebidas alcohólicas frente al Liceo Prof. Élida Heinzen. Ex Liceo No. 1’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa detallando los pasos seguidos para el tratamiento del tema;

II) que de acuerdo a lo expresado y teniendo en cuenta que no se han efectuado más reclamos por parte de los vecinos, se aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 598/2013”.

13.4.-LA VIEJA PELÍCULA: AYER LAS FUENTES ORNAMENTALES. HOY LOS TRONCOS DE LOS EUCALIPTOS DEL BALNEARIO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Oficio N° 948/13, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que esta Comuna contrató al Dr. Ing. Agr. Carlos Pellegrino, Master y Doctor en Estructuras Ambientales Urbanas (USP San Pablo – Brasil) Prof. Adj. Medio Natural y Espacios Libres, Dpto. Forestal de la Facultad de Agronomía; para las tareas de consultoría para la reforestación de la Rambla Costanera. En dicha oportunidad, la Dirección de Edificaciones de esta Comuna, colaboró en lo que respecta a la implantación de lo diseñado por el profesional anteriormente mencionado, para el sector N° 7 (Ayuí) y el Parque de los Niños. A efectos ampliatorios, se adjunta croquis de ubicación de las intervenciones y listado de las especies a utilizar. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ. Secretaria General. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI. Intendente”.

Cabe señalar que el croquis al que hace referencia el informe, queda a disposición en Secretaría de la Comisión.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0775/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘La vieja película: ayer las fuentes ornamentales. Hoy los troncos de los eucaliptos del balneario’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 948/2013, cuya parte medular transcribe;

II) que el croquis a que hace referencia el informe queda a disposición de Secretaría de la Comisión;

III) que de acuerdo con la respuesta recibida, se aconseja al Plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1164/2013”.

13.5.-SITUACIÓN CONFLICTIVA DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO IC-19.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Oficio No. 577/12, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, hacemos saber a Usted que dicho barrio fue construido en dos etapas y en tres padrones municipales (padrones números 5995, 15363 y 12242). Las viviendas en cuestión, fueron erigidas en régimen de propiedad común y a la fecha no se ha realizado el fraccionamiento del padrón madre, por lo que se suscita una propiedad indivisa y a los efectos de la determinación de los espacios y así evitar conflictos futuros, sería conveniente la regularización de la situación dominial de las unidades. Hasta tanto no se efectúe el plano de fraccionamiento, resulta muy difícil ejercer la policía y el control de los ocupantes si no se actúa sobre la base de un plano que sirva de marco. En los archivos que obran en Dirección de Edificaciones de esta Comuna, existen planos de obra donde se reserva el espacio destinado al salón comunal, pero no se agregan planos del mismo. Las unidades habitacionales de la primera etapa, fueron adjudicadas en el año 1988 por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a cada adjudicatario se le hizo entrega de un reglamento de uso – funcionamiento y administración-. En el numeral VI) Nuevas obras y/o modificación de los apartamentos, expresa: “Toda nueva obra y/o modificación que afecte al inmueble o a un apartamento determinado, no podrá efectuarse sin la conformidad por escrito de la Administración con el visto bueno del Banco Hipotecario del Uruguay”. En el año 1977 en oportunidad de que se realizó un relevamiento de Catastro, ya se aprecian construcciones que no se ajustan a los existentes en los archivos de esta Comuna. Estas construcciones se fueron incrementando con el transcurrir de los años (se adjunta copia de foto satelital año 2006) e invaden retiros obligatorios laterales y frontales. Del Expediente número 20/0104/2008, surge que comisiones anteriores autorizaron construcciones de cocheras sin haber realizado los trámites ante esta Intendencia y el Banco Hipotecario del Uruguay, para ser avalado formalmente. Se indica además, que previo a cualquier clase de intimación se debe regularizar la situación de los padrones que componen el barrio, para así delimitar los espacios ocupados y los espacios libres, y de esta manera poder dar una solución definitiva a la problemática planteada. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. HORACIO DE LOS SANTOS. Secretario General. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI. Intendente”.

Luego de considerar nuevamente la moción planteada y la respuesta recibida, la Comisión ha adoptado consenso respecto a que el salón comunal debe ser destinado para uso del barrio, debiendo ser devuelto a los vecinos, situación que implica el cese de actividades en el mismo por parte de Aldeas Infantiles SOS, debiendo el Ejecutivo tomar las medidas que estime pertinentes, por lo que se sugiere oficiar a la Intendencia en el sentido indicado.

Asimismo, esta Comisión admite la necesidad de que se elaboren los planos correspondientes, y que respecto a la situación referida a la invasión de retiros, debe tomar intervención la Dirección de Edificaciones, todo lo cual también se deberá comunicar al Ejecutivo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0776/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Situación conflictiva del Salón Comunal del Barrio IC 19’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio No. 577/12, cuya parte medular transcribe;

II) que luego de estudiar la moción y la respuesta recibida, la Comisión concluye en que el Salón Comunal debe ser destinado para el uso del Barrio y debe ser devuelto a los vecinos, lo que implica el cese de actividades de Aldeas Infantiles SOS, debiendo el Ejecutivo adoptar las medidas que estime pertinentes, por lo que sugiere oficiar a la Intendencia Departamental, en tal sentido;

III) que existe la necesidad de que se elaboren los planos correspondientes, para lo cual debe intervenir la Dirección de Edificaciones, lo que debe ser comunicado al Ejecutivo. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en los CONSIDERANDOS II) y III)”.

13.6.-TRASTORNOS QUE PROVOCA LA ACTIVIDAD DE UNA EMPRESA CÉNTRICA DE NUESTRA CIUDAD.- Moción de los señores ediles Gustavo Rezzano, Walter Meireles, Claro Suárez y Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el informe 37.427/12 de su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, del cual surgen las sucesivas gestiones realizadas por la misma con el objetivo de dar solución a la problemática expuesta en la moción respectiva. Dicho informe señala que existieron intervenciones inspectivas realizadas por las dependencias correspondientes de la Intendencia Departamental de Paysandú, fruto de las cuales se logró revertir paulatinamente la obstaculización de la vía pública frente al comercio referido, manteniéndose los controles a efectos de prevenir la reiteración de las situaciones oportunamente expuestas por los Señores Ediles mocionantes.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0777/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Gustavo Rezzano, Walter Meireles, Claro Suárez y Saúl Villagrán: ‘Trastornos que provoca la actividad de una empresa céntrica de nuestra ciudad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que consideró el informe emanado de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, del cual surgen las sucesivas gestiones realizadas por la misma, con el objetivo de brindar solución a la problemática planteada;

II) que de acuerdo al mencionado informe se continúan realizando los controles correspondientes, a fin de prevenir la reiteración de la situación planteada, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1316/2011”.

13.7.-CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDOS PEATONALES.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente tema, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en diferentes instancias.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013 se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, donde el Sr. Jorge Bartaburu manifestó que la Dirección ya ha gestionado ante la Dirección de Obras y les fue informado que no se han podido llevar a cabo las obras por falta de materiales. Lo que se pretende llevar a cabo es la construcción de un resguardo con las mismas características del que hay en Bulevar Artigas y Límite Este; habiéndose efectuado ya la solicitud correspondiente.

En una segunda reunión, el 17 de septiembre del corriente, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y al Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu. En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que había varios expedientes solicitando resguardos, pero luego se juntaron y se formó uno sólo. La Dirección consultó a Copay sobre la construcción de resguardos, a lo cual Copay informó que se construyeron ocho, pero el Sr. Bartaburu no sabe si el ubicado en la intersección de Bulevar Artigas y 25 de Mayo, en el estadio Cerrado 8 de Junio y el situado en la intersección de Avenida Dr. Roldán con calle No. 33, están incluidos dentro de los ocho.

En el día de la fecha se recibió a integrantes de la Directiva de Copay, Sr. Álvaro Del Pino y Atahualpa Chávez, quienes manifestaron que en la intersección de Avenida Dr. Roldán con calle No. 33 se va a realizar una nueva ampliación y en cuanto al resguardo situado en la intersección de Bulevar Artigas y 25 de Mayo, no se llevará a cabo porque en la zona se construirá la nueva Terminal.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0778/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: ‘Construcción de resguardos peatonales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que trató el tema con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia

Departamental, quienes manifestaron que la misma ha gestionado la construcción de los resguardos ante la Dirección de Obras, quien les ha informado que no se han podido construir los mismos por falta de materiales;

II) que asimismo se invitó los directivos de Copay quienes manifestaron que se construyeron ocho resguardos, entre los cuales se encuentra la ampliación del ubicado en Avda. Dr. Roldán y calle No. 33, y en lo que tiene que ver con el resguardo solicitado en Bulevar Artigas y 25 de Mayo, no se va a construir ya que en la zona se construirá la nueva Terminal de Ómnibus;

III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1117/2012”.

13.8.-CARTELERÍA CON HORARIOS Y RECORRIDOS DE LÍNEAS DE ÓMNIBUS URBANOS DE PASAJEROS.- Moción del señor edil Francis Soca.
SEÑALIZACIÓN PARA LAS PARADAS DE ÓMNIBUS DEL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS.- Moción del señor edil Rubén García.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar los presentes temas, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en diferentes instancias.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013 se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, en la cual el Sr. Haroldo Canoniero manifestó que días antes de la reunión, ellos habían estado con el Presidente de la empresa Copay, Sr. Álvaro Del Pino, quien expresó que tenían un Proyecto de cartelería con los horarios para ser colocados en las paradas. El Sr. Canoniero indicó que sería bueno hacerlo en forma conjunta con la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental.

En una segunda reunión, el 17 de septiembre del corriente, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y al Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu. En dicha oportunidad el Sr. Canoniero expresó que este tema ya había sido hablado con integrantes de Copay y que estaba incluido en la reestructuración que iban a realizar de todo el centro. La empresa Copay puso énfasis en renovar la flota y después se va a encargar de la cartelería, por lo tanto ya está en la agenda de la empresa.

En el día de la fecha se recibió a integrantes de la Directiva de Copay, Sr. Álvaro Del Pino, Presidente de la Empresa y Atahualpa Chávez, quienes manifestaron que el tema de la cartelería es complicado por varios motivos: el costo, el espacio también es otro factor problemático y la autorización para saber donde colocarlos, además, en caso de instalarlos hay mucho vandalismo que los destruiría. Por este motivo Copay realizó folletos donde se indican los recorridos de las diferentes líneas lo cual se actualiza cada 6 meses.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA”.

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0779/2014.- VISTO los temas: CARTELERÍA CON HORARIOS Y RECORRIDOS DE LÍNEAS DE ÓMNIBUS URBANOS DE PASAJEROS.-** Moción del Sr. Edil Francis Soca.

SEÑALIZACIÓN PARA LAS PARADAS DE ÓMNIBUS DEL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS.- Moción del Sr. Edil Rubén García.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que trató el tema con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, quienes manifestaron que se había tratado la temática con la Comisión Directiva de Copay, que tiene en su agenda tanto la cartelería como la señalización de las paradas de ómnibus del servicio urbano de pasajeros;

II) que asimismo se invitó a directivos de Copay quienes manifestaron que han realizado folletos donde se indican los recorridos de las diferentes líneas, que se actualizan cada 6 meses;

III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 643 y 731/2012”.

13.9.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Adjunta informe referente a actuación de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de dicho Congreso, que concurren al Congreso Internacional en San Juan, Argentina.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, y teniendo en cuenta que el tema fue derivado a la misma para insumo, se han tomado en cuenta dichos aportes y se sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.
JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0780/2014.-VISTO el informe remitido por el Congreso Nacional de Ediles, referente a la actuación de los integrantes de su Comisión de Medio Ambiente que concurriera al Congreso Internacional de San Juan, República Argentina.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que ha tomado en cuenta los aportes formulados, sugiriendo el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1082/2014”.

13.10.-DÍA MUNDIAL DEL AGUA, 22 DE MARZO DE 2014: "POR AGUA Y ENERGÍA".- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y sugiere al Plenario se remita la moción a OSE a los efectos de lo que dicho Organismo entienda pertinente.

A su vez teniendo en cuenta que el tema fue derivado también a Comisión de Cultura se sugiere que permanezca en la misma a los efectos de lo expresado en la moción.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0781/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: ‘Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2014: Por agua y Energía’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa sugiriendo al Plenario se remita oficio a OSE, adjuntando la moción, a los efectos pertinentes;

II) que asimismo, teniendo en cuenta que el tema fue derivado además a la Comisión de Cultura, se sugiere que permanezca radicado en dicha Comisión a los efectos expresados en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Oficiése a OSE, adjuntando la moción.

2o.-Permanezca en la Comisión de Cultura, a los efectos pertinentes”.

13.11.-ACCIONES PARA CONTRIBUIR A ELIMINAR BASURALES ENDÉMICOS.- Moción del señor edil Francis Soca.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Intendencia Departamental al Of. No. 723/14 cuya parte medular se transcribe “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que personal de las Direcciones de Limpieza y Talleres y de Vialidad, realiza constantemente operativos de limpieza de basurales endémicos en diferentes puntos de la ciudad, habiéndose colocado también carteles en varios de ellos, sin que se haya logrado el cometido de que no se arroje residuos en estos espacios. También personal dependiente de la Dirección de Higiene realiza recorridos por zonas de basurales endémicos haciendo cumplir la ordenanza de limpieza pública decreto número 7494 y modificativo 5550/07. Por su parte, la Unidad de Gestión Ambiental de esta Comuna desarrolla tareas de educación ambiental en el marco del nuevo Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para Paysandú, promoviendo la mejora continúa en el manejo de los residuos aportando además herramientas para ello. Asimismo, la unidad técnica antes mencionada colabora y coordina con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (MVOTMA), la adecuada canalización de los reclamos y/o denuncias de los vecinos vinculados con la temática de marras; además de asesorar el accionar de la Dirección de Limpieza y Talleres en el sentido de aportar soluciones a la problemática que nos ocupa. En lo que atiene a la implementación de un servicio municipal de “inspectores ambientales”, apoyamos dicha propuesta en el entendido de que el mismo, bien implementado, no solo sería de utilidad en procura de una solución al problema, sino necesario; no obstante deberán – previamente – ultimarse detalles en cuanto a la previsión de rubro presupuestales para completar la propuesta. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente – Esc. Mónica B. Peralta Suárez”.

Esta respuesta que antecede satisfizo a los Sres. Ediles.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0782/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Francis Soca: ‘Acciones para contribuir a eliminar basurales endémicos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 723/14, cuya parte medular transcribe;

II) que teniendo en cuenta la misma, la Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1228/2013”.

13.12.-MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.166/14 la respuesta recibida por el Director de la Unidad de Gestión Ambiental. En aquella instancia la Comisión resuelve poner en práctica el uso de dos papeleras ubicadas dentro del edificio de la Junta, diferenciando los residuos orgánicos de los inorgánicos, lo cual ya se realizó. Por lo expuesto, al haberse dado cumplimiento a lo planteado, se sugiere al Plenario el archivo del tema. Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0783/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: ‘Manejo responsable de residuos domiciliarios’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente informó por Rep. No. 38.166/14, la respuesta recibida de la Unidad de Gestión Ambiental, resolviendo en esa instancia poner en práctica el uso de dos contenedores ubicados dentro del edificio de la Junta, uno para residuos orgánicos y otro para residuos inorgánicos, lo cual ya se encuentra instrumentado;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 208/2014”.

13.13.-¡INCREÍBLE! BASURERO DE LA JUNTA LOCAL DE PIEDRAS COLORADAS, EN PLENA VÍA PÚBLICA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Rep. No. 37.959/14 transcribiendo la respuesta recibida por la Intendencia Departamental.

Con fecha 27/10/2014 se recibió respuesta de DINAMA, manifestando que en fecha 25 de julio de 2014, la División Desempeño Ambiental y Denuncias, luego de efectuada la inspección correspondiente, dispuso intimar a la Intendencia de Paysandú, de acuerdo a los términos expresados:

“El Director Nacional de Medio Ambiente, Resuelve:

1) Intímase a la Intendencia de Paysandú, por cuanto deberá:

a) En un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente:

I) Informar a esta Dirección Nacional, la numeración y propiedad del padrón donde son dispuestos los residuos sólidos urbanos de la localidad de Piedras Coloradas.

II) Informar a esta Dirección Nacional, en caso estar prevista, la fecha en que se prevé que los residuos sólidos urbanos de Piedras Coloradas, comenzarán a ser trasladados a la ciudad de Paysandú, para su disposición final.

b) Realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, el acondicionamiento del sitio de disposición final y alrededores, compactando y tapando los residuos dispuestos dentro del predio y realizando la limpieza de los alrededores del mismo (camino vecinal y predios cercanos), debiendo presentar posteriormente, un informe con fotografías acreditándolo.

c) Presentar ante esta Dirección Nacional, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, un análisis de alternativas para el traslado del sitio de disposición final a un lugar donde los impactos por su localización se vean minimizados. En caso de permanecer en la localización actual, se deberá realizar en un plazo máximo de 3 meses, el aislamiento y protección visual del predio, mediante alambrado perimetral y cortina vegetal y/o terraplén de aislación visual.

d) Gestionar el sitio de deposición final de acuerdo a un plan de gestión a presentar ante esta Dirección Nacional, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, que incluya como mínimo las siguientes tareas: control de ingreso de residuos que impida el vertido de residuos no autorizados, compactación y tapada de los mismos y control de voladuras de elementos livianos. El plan de gestión deberá prever los recursos humanos y materiales con lo que se contará para el desempeño de estas tareas, así como la frecuencia de realización de las mismas. El mismo deberá considerar el escenario actual con recepción de residuos domésticos y el posible escenario futuro, considerando el traslado de los residuos domésticos hasta Paysandú.

2) Prevengase a la Intendencia de Paysandú, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 182/013 referido, a los residuos industriales solamente pueden ser dispuestos en emprendimientos autorizados para tal fin.

3) Pase a la División de Administración para la notificación de la interesada y para remisión de copia de la presente resolución a la Junta Departamental y siga a la División Desempeño Ambiental y Denuncias, a sus efectos. Director Nacional Ordenamiento Territorial MVOTMA Ing. Agr. Manuel Chabalgoty”.

Teniendo en cuenta que se ha obtenido la respuesta de los dos Organismos a los que fue elevado el planteo, y la DINAMA ha tomado las medidas correspondientes, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.
JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0784/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¡Increíble! Basurero de la Junta Local de Piedras Coloradas, en plena vía pública’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente informó por Rep. No. 37.959/14, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que con fecha 27/10/14 recibió respuesta de DINAMA, cuya parte medular transcribe;

III) que teniendo en cuenta las respuestas recibidas, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 236/2014”.

13.14.-GRUPOS DE LUBOLOS DEL CARNAVAL 2014 RECLAMAN MONTO ADEUDADO.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Cultura, informa: “En sesión de fecha 10/04/14, este Plenario resolvió por Resolución No. 151/14, enviar oficio No. 224/14 al Intendente Departamental Sr. Bertil Bentos, y a su vez que dicho tema se radicara en esta Comisión.

Teniendo en cuenta que habiendo pasado unos meses, aún no se había recibido respuesta, esta Comisión con fecha 06/11/14, decidió enviar Of. No. 918/14 al Director General del Departamento de Administración de la Intendencia Departamental, Sr. Heber Coello, con el objetivo de que informara respecto a la situación en la que se encontraba el planteo actualmente.

Posteriormente con fecha 25/11/14, se recibe respuesta por parte del Sr. Director General, cuya parte medular se transcribe: “En función de lo solicitado por ese Cuerpo en oficio de referencia, cúpleme comunicar a Ud., que los aportes para el carnaval 2014 se dispusieron por Resolución 4277/2013, estableciéndose un aporte en efectivo de \$650.000.-; habiendo suscrito convenios con la Asociación de Agrupaciones de Carnaval y Asociación de Lubolos de Paysandú 2014, el día 13 de diciembre de 2013, disponiéndose un aporte de \$500.000.- para ADAC y \$150.000.- para ADLDP.

Las partidas indicadas se abonaron a los responsables en cada caso, con fecha 24/12/2013, en su totalidad, no existiendo a nivel de este Departamento saldo pendiente que abonar.-

Por resolución 3913/2013 se designó la Comisión Organizadora de Carnaval y Fiesta 2014, cuyo cometido fue contar con facultades para llevar adelante los actos relativos a la organización de dicho evento, lo que a su vez coordinó lo relativo a aportes de sponsor...”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que el problema ya ha sido resuelto, por lo que sugiere al Plenario proceder al archivo del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0785/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Grupos de lubolos del carnaval 2014 reclaman monto adeudado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que ha recibido respuesta del Sr. Director General de Administración, al Of. No. 918/2014, manifestando que ya se han hecho efectivos los premios correspondientes;

II) que teniendo en cuenta la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 231/2014”.

13.15.-DESTINO PARA EL EX LOCAL DE LA ESCUELA No. 60 DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por repartidos Nos. 38.131/14 y 38.227/14. Posteriormente y a fin de proseguir con el estudio de la moción los integrantes de esta Comisión señores Ediles Walter Meireles, Luis Miños y Bartolo Silva concurren a la Inspección Departamental de Educación Primaria el día lunes 24 de noviembre del corriente, allí dialogaron con la Inspectora Mtra. Teresita Giani de Da Silva quien manifestó que ella tuvo una reunión con la Mesa de Desarrollo Rural donde había representantes de varias instituciones entre ellas UTU, donde expresaron que ven difícil el tema de instalar un internado en Pueblo Morató.

Hace unos años atrás, cuando la Mtra. Teresita Giani de Da Silva no era Inspectora aún, hubo un internado en el lugar; dicha docente manifestó que Morató es un Pueblo que está desprovisto en cuanto a salud, a lo social, etc. Asimismo, los alumnos de la zona cuentan con 7o, 8o, y 9o. y tienen las siguientes

materias: matemática, ciencias sociales, lengua, y ciencias naturales, y va un Profesor de Inglés, que muchas veces resulta difícil conseguir.

En todo el departamento de Paysandú hay un total de diez centros que dictan 7o, 8o y 9o.

Por su parte se hizo un relevamiento y dio un total de veinte jóvenes, se habló de construir un nuevo edificio, pero para ello se necesitarían por lo menos tres personas para vigilar a los alumnos, una persona para limpieza y una para la cocina.

A su vez en una reunión que se realizó donde participaron doce Inspectores, surgió una idea de hacer una Escuela Agraria, que podría ser de alternancia es decir, que los alumnos estarían de lunes a viernes y se retirarían el fin de semana, pero la propuesta fue negada.

La Sra. Inspectora consultará al Consejo sobre qué harán con el antiguo local de la Escuela No. 60 en Pueblo Morató.

Se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. BAROLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0786/2014.- VISTO la moción de la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Destino para el ex local de la Escuela No. 60 de Pueblo Morató’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente ha informado al Plenario por Rep. No. 38.131/14 y 38.227/14;

II) que posteriormente, Ediles de la Comisión mantuvieron entrevista con la Sra. Inspectora Departamental de Educación Inicial y Primaria, quien manifestó que la instalación de un internado en Pueblo Morató, presenta algunas dificultades;

III) que existió la posibilidad de construir una Escuela de Alternancia, en la cual los alumnos estarían allí de lunes a viernes y se retirarían los fines de semana, pero la propuesta fue denegada;

IV) que la Sra. Inspectora quedó comprometida en consultar al Consejo respectivo, sobre el destino final del antiguo local de la Escuela No. 60 de Pueblo Morató;

V) que teniendo en cuenta lo antedicho, se solicita al Plenario que el tema permanezca a estudio de la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema a estudio de la Comisión de Promoción Social”.

13.16.-CARENCIAS QUE HE CONSTATADO EN EL CEMENTERIO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente tema los integrantes de esta Comisión señores Ediles Walter Meireles, Nancy Fontora, Bartolo Silva y como mocionante, el Sr. Edil Saúl Villagrán, concurren al Cementerio Central el día miércoles 19 de noviembre del corriente, allí dialogaron con el Encargado del lugar, Sr. Raúl Robkin, quien manifestó que el cementerio cuenta con siete hectáreas más o menos y que no cuentan con materiales para su mantenimiento, lo cual depende de Dirección de Servicios. No contaban con arena para los tapiados, que se había solicitado hace un tiempo pero como nunca llegó, el Sr. Raúl Robkin habló con el Director de Vialidad unos días antes del 2 de noviembre para solicitarle arena y ese mismo día de tarde se llevaron tres viajes de arena.

El Encargado del Cementerio a su vez expresó que dicho lugar debería contar con unos treinta empleados, pero en el momento solo hay unos veintitrés o veinticuatro.

También manifestó que a los porteros se les dio el beneficio de cobrar como trabajo insalubre, pero para ello deben colaborar en alguna tarea como juntar flores o papeles tirados, pero no lo llevan a cabo.

A su vez hay dos serenos, que se encuentran dentro de los veintitrés o veinticuatro empleados, ellos siempre están dentro de la Oficina del Cementerio. Antes estaba la empresa Fortaleza, pero el contrato no se renovó.

Hoy en día se hacen muchos trabajos que antes no se realizaban, ahora se lleva un control.

A su vez se tuvo en cuenta, al considerar el tema, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental la cual contestó al oficio No. 645/14, que a continuación se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de Informes números 081/2014 y 100/2014, elaborados por Oficina de Cementerio, donde constan las consideraciones vertidas por dicha Unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General”.

Informe No. 081/2014

“El asunto que compete a la buena imagen de la Necrópolis de Paysandú y que depende del suministro de los insumos para la atención y la realización de las distintas actividades de un tiempo a esta parte ha venido resintiéndose los servicios de una forma, a tal grado que fue tratado en el seno de la Junta Departamental y comentado en la Prensa Radial y Escrita. La Oficina de Cementerio Central ante esto entiende que tales situaciones no le son ajenas por ser el ámbito donde trascienden las mismas, pero deslinda responsabilidad al respecto de la falta de recursos y el no envío de los insumos necesarios en tiempo y forma a los efectos. Cabe acotar que desde Oficina de Cementerio siempre se realizaron los reclamos ante las reparticiones correspondientes con insistencia, haciendo notar las consecuencias y no

se ha logrado una respuesta definitiva. Es por ello que a través de este informe se insiste en los reclamos respectivos ya que desde hace tres meses se solicita arena y a la fecha no se ha enviado ni un viaje, no tenemos estacas para sepulturas en tierra y supuestamente no hay madera para cortar y producción de las mismas, en lo que respecta a la recolección de basura, se ideó un circuito, días lunes recolector y viernes recolector y abierto cumpliéndose a medias, pues el recolector en la mayoría de los casos no ingresa. Referente al personal de servicios solo se cuenta con una funcionaria para la limpieza, mantenimiento de todas las instalaciones del Cementerio, esto a raíz de que se reubicaron funcionarias de esta dependencia a otras áreas y no fueron repuestas estas vacantes, situación esta que en Cementerio se viene padeciendo desde hace diez meses. Fdo.: Raúl Robkin, Encargado Cementerio Central”.

Informe No. 100/2014

“A raíz de la situación del elevador existente en el Panteón Municipal, a través del cual se procede a la realización de inhumaciones, tapiados y destapiados y que últimamente el mismo por desgastes en su estructura que serían causal de riesgo para el personal que tiene a su cargo el realizar las referidas tareas, serían razón para que a partir del 10/09/2014 se suspendan los trabajos a llevarse a cabo en dicho Panteón. Cabe acotar que con fecha 29/08/2014 se hizo presente personal de Herrería, quien constató el estado en que se encuentra el elevador tomando nota de lo necesario para una posible solución, lo cual hasta tanto se lleve a cabo condicionaría poder efectuar tareas en el referido lugar. Fdo.: Raúl Robkin, Encargado Cementerio Central”.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Comisión ha efectuado las gestiones que estuvieron a su alcance, se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental adjuntando el presente informe y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0787/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Carencias que he constatado en el Cementerio”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que concurren a visitar el Cementerio los Sres. Ediles Walter Meireles, Nancy Fontora, Bartolo Silva y Saúl Villagrán, como mocionante, dialogando con el Encargado del lugar, Sr. Raúl Robkin, quien relató la situación precaria en la que se encuentran trabajando;

II) que asimismo se recibió Informes Nos. 081 y 100/2014 de Oficina de Cementerios, que transcriben en su parte medular;

III) que se sugiere remitir oficio a la Intendencia Departamental adjuntando el presente informe y luego proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental adjuntando el Rep. No. 38.393/14.

2o.-Hecho, archívese”.

13.17.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite palabras del señor Representante Gerardo Amarilla referidas a las dificultades por las que atraviesan los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Promoción Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que la problemática referida no afecta a ahorristas de nuestra ciudad se sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0788/2014.- VISTO la comunicación recibida de la Cámara de Representantes, respecto a las dificultades que atraviesan los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa que la problemática referida no afecta a ahorristas de nuestra ciudad, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpetas No. 929/2014”.

13.18.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 2.190, PROPIEDAD DE LA SEÑORA JIMENA MARTÍNEZ PEREIRA, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La solicitante es una estudiante que reside en Montevideo, la cual heredó dicho inmueble y dado que aún no posee ingresos propios, no es capaz de hacer frente a las obligaciones contributivas y la deuda que la misma poseía del propietario anterior. Dado

que es su voluntad estar al día, pero el ingreso del núcleo familiar que proviene de la jubilación de su abuelo no lo permite, es que la misma solicita una quita con el fin de regularizar la situación.

Considerando que es la única posibilidad de mantenerla como contribuyente activa; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/06/2014 \$ 26.704

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 24.664

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2013 \$ 20.202

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. JIMENA MARTÍNEZ PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad No. 4.360.893-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0883/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 20.202,00 (pesos uruguayos veinte mil doscientos dos), correspondiente al Padrón Urbano No. 2.190.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÀS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7135/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. JIMENA MARTÍNEZ PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad No. 4.360.893-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0883/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 20.202,00 (pesos uruguayos veinte mil doscientos dos), correspondiente al Padrón Urbano No. 2.190.-***

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-”

13.19.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN No. 4853, UNIDAD 1, PROPIEDAD DE LA SEÑORA HILDA RAQUEL ODRIEZOLA PINTOS.- La

Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la situación socio-económica de la solicitante y de su esposo, los mismos solicitan las máximas consideraciones y facilidades de criterio social ya que sus ingresos son muy escasos, con la intención de poder regularizar la deuda que afecta su propiedad.

Prevía solicitud a la IDP para que acreditara la relación entre la solicitante y el titular de la propiedad, y considerando dicha certificación y los ingresos declarados, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 07/02/2014 \$ 73.367

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 59.536

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 35.569

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO

1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. HILDA

RAQUEL ODRIOZOLA PINTOS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.751.485-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1352/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 35.569,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 4.853, unidad 1.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÀS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7136/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. HILDA RAQUEL ODRIOZOLA PINTOS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.751.485-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1352/2012 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 35.569,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve), correspondiente al Padrón Urbano No. 4.853, unidad 1.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-”

13.20.-BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y 60% EN LA TASA DE SERVICIOS DESDE LA 1o CUOTA DEL EJERCICIO 2014 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA, AL PADRÓN URBANO No. 4674 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA TERESA NERÓN HEIMEN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la situación socio-económica por ser jubilada, pero aun así teniendo voluntad de pago, el contribuyente solicita una rebaja en los adeudos que afectan su padrón, como se le ha otorgado en años anteriores, ya que por los ingresos declarados, no puede hacer frente el valor de la cuota fijada.

En virtud de la certificación de ingreso presentada, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Padrón Urbano: 4674

Bonif. Jubilado y Res. Exp. 01/0730/2013

2013	Contribución	1328.15	50%	664.08	
	Alumbrado	646.22		646.22	
	Recolección	986.27	60%	394.51	
	TOTAL	2960.64		1704.80	8524.02

Bonificación Jubilado – VALOR SUGERIDO

					ANUAL
2014	Contribución	1448.00	50%	724.00	

	Alumbrado	695.66		695.66	
	Recolección	977.11	60%	390.84	
	TOTAL	3120.77		1810.50	9052.52

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 4674, propiedad de la Sra. MARÍA TERESA NERÓN HEIMEN, titular de la Cédula de Identidad No. 3.301.123-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0148/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y 60% (sesenta por ciento) en tasa de servicio de recolección desde la primer cuota ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente legislatura, con una declaración jurada anual para verificar si se mantiene la misma situación a efectos de agilizar y economizar trámites administrativos.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7137/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 4674, propiedad de la Sra. MARÍA TERESA NERÓN HEIMEN, titular de la Cédula de Identidad No. 3.301.123-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0148/2014 del Ejecutivo Departamental:**

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y 60% (sesenta por ciento) en tasa de servicio de recolección desde la primer cuota ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente legislatura, con una declaración jurada anual para verificar si se mantiene la misma situación a efectos de agilizar y economizar trámites administrativos.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

13.21.-QUITA DE LOS RECARGOS POR MORA CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DEL PADRÓN No. 10517, A NOMBRE DE LA SEÑORA ELIA BAS OLIVERA, TOMANDO COMO BASE DE CÁLCULO EL VALOR DE LA CUOTA VIGENTE AL AÑO 2006.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La solicitante, la cual ya posee un convenio por deuda anterior, solicita realizar un segundo convenio sumando a lo ya adeudado, la deuda generada en el ejercicio 2012, con mayor cantidad de cuotas, ya que considera que la cuota que se le fijara es elevada para su condición socio-económica actual.

Considerando los ingresos declarados y que la quita es notoriamente mínima; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 03/06/2014 \$ 68.143

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 40.632

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 40.310

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, a nombre de la Sra. ELIA BAS OLIVERA, titular de la Cédula de Identidad No. 209.393-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2006, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2324/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 40.310,00 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos diez), correspondiente al Padrón Urbano No. 10.517.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7138/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto**

de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, a nombre de la Sra. ELIA BAS OLIVERA, titular de la Cédula de Identidad No. 209.393-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2006, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2324/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 40.310,00 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos diez), correspondiente al Padrón Urbano No. 10.517.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-”.

13.22.-QUITA DE LOS RECARGOS POR MORA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DEL PADRÓN No. 14980, A NOMBRE DE LA SEÑORA DORA ESTHER GÓMEZ, TOMANDO COMO BASE DE CÁLCULO EL VALOR DE LA CUOTA AL AÑO 2010.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dado que la contribuyente poseía a la fecha de presentación del expediente un convenio cuyo pago anual vencía el 19 de noviembre, y alega que su situación socio-económica no le permite hacer frente a las cuotas fijadas, es que solicita un convenio con mayor número de cuotas y menor monto para así poder cumplir con el pago de sus tributos.

Considerando la situación socio-económica y que es la única posibilidad de mantenerla como contribuyente activa; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 09/06/2014 \$ 107.421

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 77.167

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 28.961

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicio de alumbrado y recolección, a nombre de la Sra. DORA ESTHER GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 3.520.202-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2010, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0904/2011 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 28.961,00 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos sesenta y uno), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.980.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7139/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicio de alumbrado y recolección, a nombre de la Sra. DORA ESTHER GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad No. 3.520.202-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2010, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0904/2011 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 28.961,00 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos sesenta y uno), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.980.

ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc. -”.

13.23.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASAS DE SERVICIOS, POR LOS EJERCICIOS 2012, 2013 Y 2014, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 11957, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ROSA LATTARO CASAFÚA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "La solicitante, alega que el monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria ha sufrido un importante incremento en el último tiempo, lo que le ha imposibilitado el correcto pago de la misma, situación agravada por el fallecimiento de su esposo, el cual era propietario del inmueble y poseía descuento de buen pagador, situación que la misma pretende recuperar.

Dada la situación socio-económica en la que se encuentra ya que posee el único ingreso, pensión de su fallecido esposo, pero aun así teniendo voluntad de pago, la contribuyente solicita la posibilidad de una rebaja de criterio social permanente y los descuentos que como buen pagador y pensionista le corresponden.

En virtud de la certificación de ingreso presentada, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Bonif. Jubilado y Res. Exp. 30/0464/2008. Incluido Buen Pagador 15%

					PAGO
2011	Contribución	718.56	68%	229.94	
	Alumbrado	349.62	68%	111.88	
	Recolección	484.90	68%	155.17	
	TOTAL	1553.09		496.99	2484.94

Incluido Buen Pagador 15% - VALOR SUGERIDO

2012	Contribución	776.05	50%	388.03	
	Alumbrado	377.87		377.87	
	Recolección	523.69	68%	167.58	
	TOTAL	1677.61		933.47	4667.37

Incluido Buen Pagador 15% - VALOR SUGERIDO

2013	Contribución	843.10	50%	421.55	
	Recolección	568.94		568.94	
	TOTAL	1412.04		990.49	4952.44

Incluido Buen Pagador 15% - VALOR SUGERIDO

2014	Contribución	919.15	50%	459.57	
	Recolección	620.26		620.26	
	TOTAL	1539.41		1079.84	5399.18
					17.503,93

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 11.957, propiedad de la Sra. MARÍA ROSA LATTARO CASAFÚA, titular de la Cédula de Identidad No. 2.999.692-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0251/2012 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria y un 68% (sesenta y ocho por ciento) en la tasa de servicio de recolección, así como la bonificación de buen pagador (15%), por el ejercicio 2012.

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria, así como la bonificación de buen pagador (15%), por los ejercicios 2013 y 2014.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7140/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 11.957, propiedad de la Sra. MARÍA ROSA LATTARO CASAFÚA, titular de la Cédula de Identidad No. 2.999.692-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0251/2012 del Ejecutivo Departamental, a saber:**

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria y un 68% (sesenta y ocho por ciento) en la tasa de servicio de recolección, así como la bonificación de buen pagador (15%), por el ejercicio 2012.

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria, así como la bonificación de buen pagador (15%), por los ejercicios 2013 y 2014.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-".

13.24.-BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE CONTRIB. INMOBILIARIA Y EN TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, POR EL EJERCICIO 2014, AL PADRÓN URBANO No. 8154, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA IDA PECULIO LANTERNA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Habiéndosele aprobado en el ejercicio 2013 la bonificación del 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Tasa de Servicio de Recolección, la contribuyente solicita se le otorgue la misma bonificación para el ejercicio 2014.

Conforme a la situación socio-económica y a la certificación de ingreso presentada, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Bonif. Exp. 30/0853/2011 y Jubilado

2013	Contribución	909.31	50%	454.66	
	Recolección	498.71	50%	249.36	
	TOTAL	1408.02		704.01	PAGO

Bonif. Jubilado - VALOR SUGERIDO

2014	Contribución	991.34	50%	495.67	
	Recolección	543.69	50%	271.85	
	TOTAL	1535.03		767.52	3837.58

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 8.154, propiedad de la Sra. MARÍA IDA PECULIO LANTERNA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.367.603-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0069/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección por el ejercicio 2014.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7141/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones, correspondiente al padrón urbano número 8.154, propiedad de la Sra. MARÍA IDA PECULIO LANTERNA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.367.603-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0069/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:- 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto de contribución inmobiliaria y en la tasa de servicio de recolección por el ejercicio 2014.-**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-".

13.25.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 9.391, EJERCICIO 2013, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA FIGLIOLO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Dado que la contribuyente se encuentra en trámites jubilatorios y es su intención regularizar la deuda que la afecta para finalizar con trámites sucesorios, es que la misma solicita se le otorgue mayor plazo y bonificación con tal fin.

Considerando que es la única posibilidad de mantenerla como contribuyente activa; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 24/06/2014 \$ 160.202

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 159.864

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 119.656 a valores del año 2013.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. MARÍA CRISTINA FIGLIOLO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.434.184-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria y tasa general de servicios del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1047/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 119.656,00 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis), correspondiente al Padrón Urbano No. 9.391.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7142/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. MARÍA CRISTINA FIGLIOLO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.434.184-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria y tasa general de servicios del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1047/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 119.656,00 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis), correspondiente al Padrón Urbano No. 9.391.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-”.

13.26.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 1.088, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CRISTINA ROMANELLI, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La contribuyente solicitó una quita en los recargos por mora, intentando acceder a un convenio con una cuota menor a la que se le ofreció ya que le era imposible pagarla. De todos modos, se encontraba en trámites para vender la propiedad y aseguró que si la vendía, entregaba la totalidad de lo adeudado. Efectivamente, según el informe social realizado en el mes de junio de 2014, vendió la propiedad razón por la cual manifestó que haría efectivo el pago del monto total adeudado por concepto de contribución inmobiliaria. Según la documentación adjunta hizo efectivo una entrega esperando una respuesta a su pedido.

Dado que el inmueble fue vendido y que la entrega en efectivo realizada cubre casi la totalidad de lo que quedaría como saldo luego de aplicada la quita, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. CRISTINA ROMANELLI, titular de la Cédula de Identidad No. 2.863.833-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0594/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 111.825,00 (pesos uruguayos ciento once mil ochocientos veinticinco), correspondiente al Padrón Urbano No. 1.088.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTICULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7143/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. CRISTINA ROMANELLI, titular de la Cédula de Identidad No. 2.863.833-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0594/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 111.825,00 (pesos uruguayos ciento once mil ochocientos veinticinco), correspondiente al Padrón Urbano No. 1.088.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.”

13.27.-DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD.- Comunica que desarrollará la Estrategia Nacional de Promoción de Salud.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En Sesión de fecha 30/10/14 se consideró el presente tema, derivándose el mismo a esta Comisión. En esa oportunidad se manifestó que el proyecto fue elaborado siguiendo un protocolo y Plan de Salud Pública. El mismo fue expuesto a las distintas Bancadas a través de diferentes técnicos en la materia.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario darse por enterado y archivar el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BAROLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0789/2014.- VISTO la comunicación recibida de la Dirección Departamental de Salud sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Promoción en Salud.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el proyecto fue elaborado siguiendo un protocolo y Plan de Salud Pública, habiendo sido expuesto en las distintas Bancadas;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpetas No. 1019/2014”.

13.28.-EL MUNICIPIO DE GUICHÓN DESCARGA LAS BAROMÉTRICAS A 800 METROS DE TERMAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 22/09/14 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 522/14, cuya parte medular se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe de fecha 14/08/2014, donde constan las consideraciones realizadas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Villagrán”.

“Guichón, 14 de agosto de 2014.- El Municipio de Guichón informa que a la fecha de hoy contamos con 8 pozos inscriptos, por lo cuál estamos al día en la ciudad de Guichón también informamos que nuestra barométrica ya realizó la localidad de Morató, Piñera – Beisso y hoy se está trabajando en Pueblo Merinos. El tema de la descarga de la barométrica de Termas de Almirón en camino Guayabos se hablará con los funcionarios ya que así fuere, verter el contenido en la pileta de decantación de nuestro vertedero municipal. Fdo.: Dra. Lourdes Suárez – Alcaldesa del Municipio de Guichón”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BAROLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0790/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El Municipio de Guichón descarga las Barométricas a 800 metros de Termas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 522/14, cuya parte medular transcribe;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpetas No. 592/2014”.

13.29.-AGUAS POSIBLEMENTE ENVENENADAS.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.

CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de la sesión de fecha 16/05/13.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión al considerar los temas de referencia, solicitó entrevista con las autoridades de CARU por Of. No. 404/14. Con fecha 06/08/14 dicho Organismo responde que dicha entrevista debe ser solicitada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que se llevó a cabo por Of. No. 659/14. Al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna, por lo cual se sugiere al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.
JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0791/2014.- VISTO los temas: AGUAS POSIBLEMENTE ENVENENADAS.- Moción del Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza. CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteo del Sr. Edil Saúl Villagrán en la MHP de la sesión de fecha 16/05/13.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que solicitó entrevista con las autoridades de CARU;

II) que con fecha 06/08/14 dicho Organismo responde que la entrevista debe ser solicitada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que se llevó a cabo por Of. No. 659/14;

III) que al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna, por lo cual se sugiere al Plenario su archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 98/2012 y 595/2013”.

13.30.-LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MTOP.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la comunicación recibida por parte de la Intendencia Departamental de fecha 13/11/2014, cuya parte medular se transcribe, “La Intendencia firmó Acuerdo Marco con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos.

El Intendente Departamental Bertil Bentos, junto a autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Administración Nacional de Puertos (ANP), firmó un acuerdo marco interinstitucional de cooperación, orientado a mejorar aspectos de gestión portuaria, lo que incluye la realización de estudios de viabilidad del proyecto de construcción de nuevos accesos terrestres a la Terminal portuaria de Paysandú.

En la ceremonia, desarrollada en las instalaciones del Puerto de Paysandú, también participó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado, y el titular de la Administración Nacional de Puertos, Ingeniero Alberto Díaz, así como la Secretaria General de la Intendencia de Paysandú, Escribana Mónica Peralta; la Secretaria General de la ANP, Doctora Liliana Peirano, y otras autoridades departamentales, ministeriales y del referido organismo.

El acuerdo establece el compromiso interinstitucional con el mejoramiento de la operativa portuaria, lo que incluye obras y estudios de factibilidad.

En su alocución, Bentos afirmó que la firma de estos documentos constituye un hecho “muy importante para nuestro puerto, que ha recobrado desde hace tiempo su empuje y ha comenzado a ser el viejo y querido puerto sanducero”.

“Ha retomado bríos y el transporte fluvial, algo que para nosotros era un hecho que parecía agotado y se quedaba en el recuerdo. Sin embargo, afortunadamente, pudo recuperarse y llevarse adelante”, sostuvo.

En nombre de la Intendencia de Paysandú, felicitó a “quienes hacen posible esto” y agradeció por “permitirnos sumarnos a esta responsabilidad” y “participar en esta memorable jornada que estamos viviendo en Paysandú”.

Cabe mencionar que el comunicado fue recibido por e-mail, como comunicado de prensa No. 585 de fecha 13/11/14, remitido por la Oficina de Información y Difusión de la IDP.

Con respecto a la invitación que hiciera llegar la Administración Nacional de Puertos para presenciar la firma del convenio antes mencionado, se informa que la misma no fue recibida por esta Comisión, a pesar de tener el tema a estudio, por lo cual se solicita que las próximas invitaciones que se reciban para tratar este asunto, se deriven a esta Comisión.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0792/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Los accesos al puerto de Paysandú deben ser construidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas’.** **CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa que tomó en cuenta la comunicación recibida de la Intendencia Departamental, por e-mail, como comunicado de prensa No. 585, remitido por Oficina de Información y Difusión de la Intendencia Departamental, con fecha 13/11/14, transcribiendo su parte medular;**

II) que con respecto a la invitación que hiciera llegar la Administración Nacional de Puertos, para presenciar la firma del Convenio entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Departamental y la ANP, la misma no fue recibida por la Comisión, a pesar de tener el tema a estudio, por lo cual solicita que las próximas invitaciones que se reciban sobre este asunto, se deriven a la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Téngase presente”.

13.31.-AUXILIARES DE ENFERMERÍA CON MULTIEMPLEO.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión consideró la presente moción para lo cual realizó las consultas pertinentes a los integrantes de FUS (Federación Uruguaya de la Salud) y al Presidente de COFE (Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado) Sr. Pablo Cabrera, quienes manifestaron que tendrían en cuenta la propuesta.

No obstante ello, se sugiere al Plenario remitir a ambas Cámaras la moción y los agregados realizados en Sala a los efectos que se estimen pertinentes, y posteriormente se proceda al archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0793/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: ‘Auxiliares de Enfermería con multiempleo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que realizó las consultas pertinentes a los integrantes de FUS (Federación Uruguaya de la Salud) y al Presidente de COFE (Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado) Sr. Pablo Cabrera, quienes manifestaron que tendrían en cuenta la propuesta;

II) que no obstante ello, se sugiere al Plenario remitir a ambas Cámaras la moción y los agregados realizados en Sala a los efectos que se estimen pertinentes, y posteriormente se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a ambas Cámaras del Poder Legislativo, adjuntando la moción.

2o.-Hecho, archívese”.

13.32.-MACABRO SISTEMA DE BAJA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE TIENE EL BPS.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que al proceder al estudio del tema, solicitó una entrevista al Gerente del Banco de Previsión Social, Sucursal Paysandú, Sr. Richard López.

En dicha reunión, el Gerente manifestó que realizó el seguimiento correspondiente al tema planteado en la moción, y en lo que refiere a la situación del trabajador no hubo error del BPS, cuando la empresa le da la baja, queda automáticamente sin cobertura.

Sin embargo, cuando la empresa le da de alta y el trabajador no realiza los trámites para optar por la mutual en el plazo estipulado, automáticamente se le ubica en ASSE.

Asimismo, en lo que respecta a la propuesta del Sr. Edil de que por medio de mensajes de Antel se les comunique a los trabajadores la baja de la mutual, informa que no le compete al BPS, no está dentro de su órbita instrumentar o ejecutar ese sistema, manifestando que los datos filiatorios de los trabajadores no están actualizados, ya que existe una franja de afiliados que cambia constantemente sus datos.

Además, hoy el BPS ofrece a sus afiliados un número de teléfono para que se comuniquen en forma gratuita, y se les brinda la información que necesitan.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0794/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Macabro sistema de baja de los Servicios de Salud que tiene el BPS’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que al proceder al estudio del tema solicitó entrevista con el Gerente del Banco de Previsión Social, Sucursal Paysandú, D. Richard López, quien manifestó que realizó el seguimiento correspondiente al tema, y que en lo que se refiere a la situación del trabajador, no hubo error del BPS, ya que cuando la empresa da la baja, queda automáticamente sin cobertura;

II) que asimismo manifiesta que el BPS no tiene en su sistema el mensaje de texto, ya que los datos de los trabajadores, cambian constantemente;

III) que, además se ha puesto al alcance de todos los afiliados, un número de teléfono gratuito para que puedan estar en contacto permanente con el Organismo y se les pueda brindar la información que necesiten;

IV) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1225/2013”.

13.33.-REUNIÓN DE LA COORDINADORA PORTUARIA 1: LOS TRABAJADORES RECLAMAN.- Moción del señor edil Walter Duarte.

TRABAJADORES PORTUARIOS AFECTADOS POR LAS PRIVATIZACIONES ACORDADAS POR BLANCOS Y COLORADOS.- Moción del señor edil Walter Duarte.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que al proceder al estudio de los temas de referencia, convocó en varias oportunidades al Sr. Edil mocionante junto a los trabajadores para que asistieran a la reunión de Comisión, a los efectos de ampliar y aclarar la situación planteada, no concurriendo ninguna de las partes.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0795/2014.- VISTO los temas: REUNIÓN DE LA COORDINADORA PORTUARIA 1: LOS TRABAJADORES RECLAMAN.-** Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.

TRABAJADORES PORTUARIOS AFECTADOS POR LAS PRIVATIZACIONES ACORDADAS POR BLANCOS Y COLORADOS.- Moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que al proceder al estudio de los temas de referencia, convocó en varias oportunidades al Sr. Edil mocionante junto a los trabajadores para que asistieran a la reunión de Comisión, a los efectos de ampliar y aclarar la situación planteada, no concurriendo ninguna de las partes;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1597/2013 y 648/2014”.

13.34.-PINTOS, ROBERT - Secretario General.- Dispone la convocatoria en forma conjunta de las Comisiones de Tránsito y Asuntos Laborales a fin de considerar el tema: "Aplicación de la Reglamentación de la Ordenanza de Encargados de estacionamientos públicos municipales."

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que se consideró el presente asunto en conjunto con la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, proponiéndose en esa oportunidad una serie de modificaciones al Decreto No. 4658/04.

Asimismo, es de conocimiento de esta Comisión que el tema de referencia se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación y Apelaciones de este Cuerpo, por lo que se sugiere dado la temática del mismo, se radique en dicha Comisión y se mantenga en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0796/2014.-VISTO la convocatoria en forma conjunta de las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Asuntos Laborales y Seguridad Social, solicitada por el Sr. Secretario General de la**

Corporación, D. Robert Pintos Silva, respecto al tema: 'Aplicación de la Reglamentación de la Ordenanza de Encargados de Estacionamientos Públicos Municipales'.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, tiene conocimiento de que la temática se encuentra a estudio de las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, propone que el tema se mantenga a estudio de las mismas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para seguimiento”.

13.35.-DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.- Invita a participar de las "Cuartas Jornadas de Ética, Deberes Administración Tributaria" que se realizarán los días 11 y 12/11 en el Aula Magna de la UCU a la hora 18 y serán transmitidas a través de las salas de Antel.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Los Sres. Ediles Julio Kniazev y Verónica Bica, integrantes de la Comisión concurren a las mencionadas Jornadas, tratándose los siguientes temas:

- “Derecho a trato imparcial y equitativo y en plazo razonable en el procedimiento administrativo”, disertando el Dr. Augusto Durán Martínez.
- “Proyecciones de la buena administración en el ejercicio del poder disciplinario en la Ley 19.121”, disertante Dra. Graciela Ruocco.
- “La buena administración, el contribuyente y su asesor”, disertante Dr. Miguel Pezzutti.
- “El acoso laboral en la Administración Pública”, disertante Dra. Cristina Mangarelli.
- “Independencia de la responsabilidad civil y administrativa”, disertante Dra. Dora Szafir.
- “La buena administración como mandato ético para administradores y administrados”, disertante Dr. Calos Delpiazzo.
- “Procedimiento disciplinario y la Ley 19.121”, disertante Dra. Mariella Saettone.
- “Aspectos penales del procedimiento disciplinario”, disertante Dr. Mario Sapangengberg.
- “Ética en primera persona”, disertante Dra. Marta Hanna.
- “Incidencias del derecho laboral en el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central”.

Cabe señalar que esta Comisión valoró como muy positivas las exposiciones realizadas.

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0797/2014.- VISTO la invitación que hiciera llegar la Dirección General Impositiva para participar de las ‘Cuartas Jornadas de Ética, Deberes y Administración Tributaria’, a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay los días 11 y 12 de noviembre.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que concurren a dicha actividad los Sres. Ediles Julio Kniazev y Verónica Bica, detallando pormenorizadamente el desarrollo de la jornada;

II) que la Comisión valoró como muy positivos los aportes de la mencionada jornada, por lo cual se sugiere al Plenario del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1076/2014”.

13.36.-PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESAN LOS TRABAJADORES CITRÍCOLAS DE FORBEL.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 5/6/14.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Sobre este tema oportunamente la Comisión mantuvo una reunión en conjunto con los Diputados integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, integrantes del PIT-CNT y trabajadores del citrus, informándose al respecto periódicamente por Repartidos Nos. 37.294, 37.352, 37431, 37,599 y 37.074/12.

Es cuanto se informa, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0798/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 05/06/2014: “Problemática que atraviesan los trabajadores citrícolas de FORBEL”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que mantuvo una reunión conjunta con los Diputados integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, integrantes del PIT – CNT y

trabajadores del citrus, informándose al respecto periódicamente por Rep. Nos. 37.074, 37.294, 37.352, 37.431 y 37.599/12;

II) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 464/2014”.

13.37.-SUNCA.- Solicita plantear situación conflictiva de la construcción en el Departamento.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Oportunamente los integrantes del SUNCA fueron recibidos por esta Comisión y por el Plenario en Comisión General, planteando la problemática de ese momento, habiéndose realizado las gestiones pertinentes y dado que la situación conflictiva fue solucionada, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0799/2014.- VISTO la nota recibida del SUNCA, solicitando plantear situación conflictiva de la construcción en el Departamento.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que los trabajadores fueron recibidos en el seno de la Comisión y por el Plenario en Comisión General, planteando la problemática que los aquejaba en ese momento;

II) que la Comisión realizó todas las gestiones tendientes a solucionar la problemática de referencia;

III) que al haberse solucionado dicha situación, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 528/2014”.

13.38.-SITUACIÓN DE TRABAJADORAS DEL ASERRADERO BENTANCOURT, RIMILAR S.A. UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL, Km. 7 y medio DEL CAMINO A CASA BLANCA.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio, en la MHP de la sesión de fecha 17/07/14.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes y dado que el Sr. Edil mocionante manifestó vía telefónica a la Secretaría de la Comisión, que el Aserradero mencionado está completamente deshuesado, que las trabajadoras cobraron parte de la liquidación y reclaman vía judicial el resto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0800/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio, en la media hora previa de la sesión de fecha 17/07/14: “Situación de trabajadores del Aserradero Bentancourt, RIMILAR S.A., ubicado en el Parque Industrial, Km. 7 y medio del Camino a Casa Blanca”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que se han realizado las gestiones correspondientes y el Sr. Edil mocionante comunicó a la Comisión que el aserradero se encuentra desmantelado;

II) que los trabajadores cobraron parte de la liquidación y reclaman vía judicial el resto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 609/2014”.

13.39.-TRABAJADORES DE IMPRENTA ROLYPEL RADECOR S.A.- Invita a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT CNT, a fin de plantear situación que los afecta.

SITUACIÓN DE LA EMPRESA ROLYPEL, OCUPADA POR SUS FUNCIONARIOS DESDE HACE MÁS DE 100 DÍAS.- Planteo del señor edil Luís Lopardo en la MHP de Sesión de fecha 6/11/14.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que el día 23/11/14, viajó a Montevideo y mantuvo una reunión en la Dirección Nacional de Seguridad Social,

con la Sra. Ivone Pandiani y el Dr. Guillermo Caraballo, manifestando que, con respecto al seguro de desempleo de los trabajadores de Rolypel, existe una reserva en el BPS, ya que se realizaron los trámites en el plazo estipulado. En lo que refiere al subsidio, no se les puede otorgar el mismo porque los trabajadores se encuentran en conflicto ocupando el lugar de trabajo.

Informando además, que al encontrarse el tema en vía judicial, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, participará para que los pagos adeudados se concreten, asimismo el PIT-CNT brinda el asesoramiento y apoyo correspondiente.

De acuerdo a lo que antecede, se sugiere al Plenario que el tema se mantenga en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, primero de diciembre de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. MAURICIO DE BENEDETTI. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0801/2014.- VISTO los temas: TRABAJADORES DE IMPRENTA ROLYPEL RADECOR S.A.- Invita a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y S. Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT CNT, a fin de plantear situación que los afecta.**

SITUACIÓN DE LA EMPRESA ROLYPEL, OCUPADA POR SUS FUNCIONARIOS DESDE HACE MÁS DE 100 DÍAS.- Planteo del Sr. Edil Luis Lopardo en la MHP de Sesión de fecha 6/11/14.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que el día 23/11/14, viajó a Montevideo y mantuvo una reunión en la Dirección Nacional de Seguridad Social, con la Sra. Ivone Pandiani y el Dr. Guillermo Caraballo, manifestando que, con respecto al seguro de desempleo de los trabajadores de Rolypel, existe una reserva en el BPS., ya que se realizaron los trámites en el plazo estipulado;

II) que en lo que refiere al subsidio, no se les puede otorgar el mismo porque los trabajadores se encuentran en conflicto ocupando el lugar de trabajo;

III) que asimismo informa además, que al encontrarse el tema en vía judicial, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, participará para que los pagos adeudados se concreten, brindando el PIT-CNT el asesoramiento y apoyo correspondiente;

IV) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1023 y 1072/2014”.

13.40.-RELLENO SANITARIO: "BASURERO MUNICIPAL Y SU ABANDONO".- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

MUCHA FIRMA, MUCHA FOTO, PERO TODO VA A PARAR AL VERTEDERO.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

RELLENO SANITARIO – VERTEDERO MUNICIPAL, CONVERTIDO HOY EN BASURERO AGREDIENDO AL MEDIO AMBIENTE Y FUERA DE CONTROL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “A fin de tratar las referidas mociones, esta Comisión consideró la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe número 0023/2014 elaborado por la Unidad de Gestión Ambiental, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad técnica respecto a la temática de marras. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ. Secretaria General. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI. Intendente”

INFORME 0023/2014: Paysandú, 17 de octubre de 2014. A los efectos de la construcción del Punto de Clasificación del Barrio Curupí, se contó con el asesoramiento profesional del Departamento General de Obras de la Intendencia, cuyos técnicos informaron del carácter de no inundable del predio, lo cual se consideró suficiente aval para la materialización de la obra.

La Intendencia de Paysandú proporcionó de esta forma, un lugar de trabajo digno a los trabajadores clasificadores, promoviendo sin dudas la inclusión social, en un hecho revolucionario en la materia, sin registro en ninguna administración municipal anterior.

La Intendencia de Paysandú, a través de su Unidad de Gestión Ambiental, provee de materia prima (residuos reciclables) a los trabajadores clasificadores nucleados en el Punto de Clasificación del B° Curupí, para su clasificación final y posterior comercialización, promoviendo así no solo la inclusión social sino también la valorización de los residuos reciclables, a través de su incorporación al proceso industrial de reciclado.

El MIDES intervino conjuntamente con el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU), alcanzando la integración cooperativa de los trabajadores clasificadores (Cooperativa Social Unidos por la Clasificación), teniendo a su cargo la organización y supervisión del desarrollo de las actividades de la cooperativa, vinculadas con la clasificación de residuos y posterior comercialización (Programa Uruguayo Clasifica).

Se proyecta en el marco del nuevo sistema de GIRSU, la construcción de otro Punto de Clasificación en el predio del relleno sanitario municipal, con lo cual se continuará ampliando la política de inclusión social de trabajadores clasificadores de nuestra ciudad, impulsada por la actual administración, lo cual se reitera constituyendo un hecho inédito en nuestro departamento, que además ha sido valorado positivamente tanto por la DINAMA del MVOTMA, como por la OPP, quienes han participado a través de sus profesionales técnicos en la elaboración del proyecto de GIRSU, apoyando así decidida y permanentemente el mismo, volcando sus experiencias adquiridas en el desarrollo de proyectos similares en otros departamentos del país, incluso el de Rivera.

Sin dudas, el nuevo sistema de GIRSU para Paysandú presenta aspectos a ser mejorados y capacidades a ser desarrolladas, en tanto se trata de un sistema de gestión, enmarcado en un proceso de mejora continua.

En tal sentido, los aportes tanto del personal municipal, como de los trabajadores clasificadores y de los vecinos en general, son recibidos y procesados por esta administración, a los efectos de alcanzar dicho objetivo.

Asimismo, los aportes que pudiera hacer el Sr. Edil mocionante, serían un insumo de suma utilidad a este proceso de mejora continua, en caso de realizarlos.

Finalmente señalar, que se espera aún en la Unidad de Gestión Ambiental, resolución (favorable) de la Junta Departamental de Paysandú, en relación con la colocación de un Centro de Entrega Voluntaria en el Palacio Municipal, donde dicho Cuerpo pueda disponer los residuos reciclables que genera, de manera de integrarse al nuevo sistema de GIRSU, promoviendo con su ejemplo, la importancia de la valorización de los residuos reciclables. Geólogo Martín Appratto Mathisson. Unidad de Gestión Ambiental. Intendencia de Paysandú”.

A su vez, y en virtud de la respuesta recibida y de lo sugerido por el Sr. Edil mocionante, la Comisión de Higiene en coordinación con su similar de Promoción Social, decidió concurrir a la ciudad de Rivera, con el objetivo de conocer el trabajo desarrollado desde larga data en el Vertedero Municipal de la ciudad fronteriza. Las coordinaciones correspondientes fueron realizadas con el Q. F. Alejandro Bertón, Director General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Rivera, junto a quien se recorrieron las instalaciones del predio donde se ubica el vertedero. En forma previa a conocer dichas instalaciones, el Sr. Bertón detalló a los visitantes los inicios del proyecto, los obstáculos y dificultades encontradas en el desarrollo del mismo, y la situación actual del sistema de recolección y clasificación.

En virtud de lo expuesto, se mencionan los aportes recogidos en la referida reunión:

- Existencia de recolección domiciliar combinada (sistema manual con clasificadores puerta a puerta, y sistema de contenedores).
- Sistema de recolección selectiva (la población separa lo orgánico de lo inorgánico).
- Gran colaboración de la población; ante alguna falta de colaboración puntual, se inspecciona, se notifica y se aplican multas.
- Plan de gestión de envases con apoyo de MIEM, DINAMA y MIDES.
- Actualmente se recupera un 12% del material reciclado; la meta a alcanzar es del 20% (a modo de ejemplo, en países desarrollados se llega al 40%).
- Levantes por calendario: se entregan a la población calendarios imantados con fechas de levantes de residuos tales como poda (va a una planta de compostaje) o grandes electrodomésticos fuera de uso (lavarropas, heladeras, etc.).
- Se recogen un promedio de entre 25 a 48 toneladas de residuos diarias, dependiendo de la época del año.
- Los clasificadores fueron incorporados a través del Proyecto Uruguay Integra 1; luego formaron una cooperativa de trabajadores.
- Programa de erradicación de basurales endémicos: se trabaja en espejo al levante por calendario, lo que implica que se atiendan algunas zonas de la ciudad en más ocasiones que las previstas, teniendo en cuenta donde se ubican los focos de basura. En algunos barrios se han organizado programas con escolares, padres y vecinos de la zona para recuperar la higiene del barrio, con la colaboración de inspectores de higiene y mediante la colocación de dos volquetas.
- Próximo a la zona céntrica se colocaron volquetas, pero aún así los vecinos tiraban la basura fuera de las mismas; tal situación obligó a armar una estructura con talud, tierra y pasto, lo que viene dando buenos resultados.
- Logística: la Dirección General cuenta con 13 barredores fijos, 2 barredoras mecánicas (la más grande cumple el trabajo de 7 u 8 barredores por turno). Con el despliegue de estos recursos se logra barrer alrededor de 9.000 cuerdas al mes.
- Programa “Rivera te recibe limpia”: en el centro de la ciudad el barrido inicia a las 7 de la mañana, y a las 5 de la tarde se hace un barrido menor para cuando los comercios terminan sus actividades. De esta forma, tanto al amanecer como al anochecer la ciudad recibe limpia a sus habitantes y visitantes.
- Programa de residuos especiales:
 - Se fomenta la recolección de pilas mediante entrega de premios (certificados, bicicletas, útiles escolares, etc.) a quienes logren mayores cantidades, las pilas son depositadas en contenedores de hormigón, los que son sellados con tapas del mismo material.
 - Primer Centro de Acopio de Envases de Efectos Sanitarios (agroquímicos): los usuarios de este tipo de productos entregan voluntariamente sus envases, los cuales previamente fueron sometidos a un sistema

de triple lavado (asesorados mediante un instructivo previamente distribuido por la Dirección General de la IDR). Se ha comprado una prensa grande para facilitar el reciclado de estos materiales.

- Centro de Acopio de Aceites Lubricantes Quemados: se trabaja sobre estas sustancias en coordinación con ANCAP, Ducsa y comerciantes del rubro lubricantes. Un camión de la empresa Petromovil (contratada por Ducsa) recoge estos aceites. Antes de implementar este sistema estos aceites eran vertidos en el Arroyo Cuñapirú o en el sistema de saneamiento.

- Levantes especiales para prevención del DENGUE: se recogen neumáticos en desuso y se les destina a un proceso de generación de asfalto o a obtener polvo de goma.

- Para concretar el proyecto de relleno sanitario y la instalación de una planta de transferencia que pretende la IDR se necesita el apoyo de Presidencia de la República y OPP.

- Existe la intención de trabajar regionalmente el traslado de residuos, en radios de 100 kilómetros; por ejemplo Rivera trabajaría con residuos provenientes Artigas, Tacuarembó y algunos Municipios Brasileños, y Paysandú podría trabajar con Salto y Soriano.

Cabe señalar que en la gestión del Relleno Sanitario participan, además de la División Higiene, la División Parques y Jardines, División Medio Ambiente, la Unidad de Inspectores y los Asistentes Técnicos de la Dirección General".

Quedan a disposición en Secretaría los folletos informativos.

Se sugiere enviar una copia del presente informe a la Intendencia Departamental con destino a la Unidad de Gestión Ambiental y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0802/2014.- VISTO los temas: RELLENO SANITARIO: 'BASURERO MUNICIPAL Y SU ABANDONO'.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

MUCHA FIRMA, MUCHA FOTO, PERO TODO VA A PARAR AL VERTEDERO.- Moción de la Sra. Edila Liliana Geninazza.

RELLENO SANITARIO – VERTEDERO MUNICIPAL, CONVERTIDO HOY EN BASURERO AGREDIENDO AL MEDIO AMBIENTE Y FUERA DE CONTROL.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que consideró la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, transcribiendo la misma y el Informe No. 0023/2014 de Unidad de Gestión Ambiental;

II) que señala que en la gestión del relleno sanitario participan, además de la División Higiene, la División Parques y Jardines, División Medio Ambiente, la Unidad de Inspectores y los Asistentes Técnicos de la Dirección General;

III) que asimismo manifiesta que los folletos informativos quedan a disposición de los Sres. Ediles en la Secretaría de la Comisión;

IV) que se sugiere enviar una copia del presente informe a la Intendencia Departamental con destino a la Unidad de Gestión Ambiental y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Remítase copia del Informe Rep. No. 38.399/14 a la Intendencia Departamental, con destino a la Unidad de Gestión Ambiental.

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 957/2014".

13.41.-MIDES.- Contesta Oficio No. 672/13 a solicitud del señor edil Saúl Villagrán sobre las acciones desarrolladas con la población que está en el entorno del vertedero municipal.

Promoción Social, informa: "A fin de considerar el presente tema los integrantes de esta Comisión señores Ediles Walter Meireles, Nancy Fontora, Bartolo Silva y como mocionante, el Sr. Edil Saúl Villagrán, concurren al Vertedero Municipal el día 19 de noviembre del corriente, allí se encontraban el Director de Servicios de la Intendencia Departamental, Sr. Emilio Roque Pérez y Juan Andreoli, Encargado del vertedero.

El Sr. Emilio Pérez manifestó que tanto el MIDES como Promoción Social han hecho un relevamiento de personas que viven en el vertedero, (a fines del 2013 o principio de este año) por este motivo saben los problemas que hay en el mismo.

El Director expresó que cuando llueve los camiones no llegan, no pueden ingresar al Vertedero, si entran patinan o se hunden, porque se ha rellenado todo el camino con tosca, antes estaba todo lleno de basura. Por este motivo es que se proyecta hacer una reforma en el vertedero, de lo cual se encargará el Arq. Pezzati.

A través del FDI se va a cercar el vertedero y se va a construir un edificio, como se realizó en el Curupí, para los clasificadores. Luego se hablará con los clasificadores para que formen una cooperativa.

Se colocarán casetas con guardias para que no rompan o roben el tejido y columnas de iluminación.

Es decir, se va a arreglar el vertedero, para que funcione correctamente. El Proyecto está, pero no se sabe cuándo se llevará a cabo, aunque el Director estima que podría concretarse para el año 2015 o 2016.

Cuando esto se realice, el control va a ser grande, quien no tenga el Carné no podrá ingresar, no podrá entrar ni un camión más a comprar y no habrá más bolsas.

Con esta reforma hay personas que ya no podrán ingresar, lo cual no va a resultar fácil, ya que en la actualidad se quedan cuarenta personas durante la noche y sesenta personas durante el día y aunque están las cédulas de los hurgadores en la entrada, ellos entran por cualquier lado porque se encuentra todo abierto, es difícil de controlar, el lugar cuenta con cuarenta hectáreas más o menos.

El Director expresó que el vertedero es un lugar en el cual siempre hay problemas, por ejemplo los hurgadores se cuelgan de los camiones que entran.

Con todo lo proyectado lo que se pretende es que los clasificadores trabajen limpios y seguros, como en el Curupí.

Por su parte hay una licitación que hizo el Gobierno Nacional, para la instalación de una planta que va a transformar basura en electricidad, como así también se eliminarán los basureros de Guichón, Quebracho y Piedras Coloradas.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0803/2014.- VISTO la respuesta recibida del MIDES al Of. No. 672/2013, respecto a las acciones desarrolladas con la población que se encuentra en el entorno del Vertedero Municipal.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social, informa que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión: Walter Meireles, Nancy Fontora y Bartolo Silva, acompañados por el Sr. Edil mocionante, Saúl Villagrán, concurrieron al vertedero Municipal, siendo recibidos por el Sr. Director General del Departamento de Servicios, D. Emilio Roque Pérez y el Encargado del Vertedero, Sr. Juan Carlos Andreoli, quienes informaron sobre los Proyectos tendientes a solucionar la problemática existente, que podrían concretarse entre 2015 y 2016;

II) que asimismo manifiesta que existe una licitación que realizó el Gobierno Nacional para la instalación de una Planta que va a transformar basura en electricidad, y así se eliminarían los basureros de Guichón, Quebracho y Piedras Coloradas;

III) por todo lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1056/2013”.

13.42.-CARENCIAS EN EL CEMENTERIO.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “La Comisión de Promoción Social informa en el presente Repartido por No. 38.393/14 una moción del Sr. Edil Saúl Villagrán de similares características, transcribiendo las respuestas recibidas de la Intendencia Departamental (Oficina del Cementerio) y a su vez, se informe sobre la visita al Cementerio Central, lugar al que concurrieron los Sres. Ediles de la Comisión de Promoción Social y el Sr. Edil Bartolo Silva representando a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Compartiendo dicho informe, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0804/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Carencias en el cementerio’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que la Comisión de Promoción Social informó por Rep. No. 38.393/14 una moción del Sr. Edil Saúl Villagrán, de similares características, transcribiendo las respuestas recibidas de la Intendencia Departamental (Oficina de Cementerio), informando a su vez sobre la visita realizada al cementerio Central, a la que concurrieron Ediles de la Comisión de Promoción Social y el Sr. Edil Bartolo Silva en representación de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que al compartir el mencionado informe, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 214/2014”.

13.43.-LOCAL PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DOMÉSTICA.- Planteo de la señora edila Nair Benítez en la media hora previa de sesión de fecha 8/8/13.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Oportunamente esta Comisión informó por Rep. 37.666/2013 la respuesta del BPS donde se manifestó que el inmueble ubicado en el Padrón 12.357 de la ciudad de Paysandú, en la calle Artigas No. 1027 esquina 33 Orientales, fue dado en comodato al Consejo de Educación Primaria en el año 2005 (Expediente 2005/14150).

El destino del bien, es anexo de la Escuela No. 6 que se ubica en el predio lindero, a efectos de poner en funcionamiento el Centro de Recursos y Apoyo a discapacitados Visuales.

Con respecto a lo que antecede se resuelve oficiar a la Directora de la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior, Lic Marisa Linder la que responde: "...Cabe informar que desde la División Políticas de Género consultamos a la Vicepresidenta del BPS, Dra. Esc. Rosario Oiz Márquez que nos informó a través de correo electrónico que no va a ser posible ceder el Local a la Jefatura de Policía, pues consultada la Directora Departamental de Primaria, confirmó que tienen como proyecto destinar ese local para educación inicial y tienen previsto iniciar las obras de reacondicionamiento en el presente año, motivo por el cual no va a ser posible rescindir el contrato con Primaria.

Por lo anteriormente expuesto hemos informado a las autoridades ministeriales sobre las gestiones realizadas y de la necesidad de apoyar a la Jefatura de Paysandú en la búsqueda de nuevas alternativas para la reubicación del local de la UEVD en el entendido que es un problema de vital importancia para la población de Paysandú. Fdo.: Lic. Marisa Linder Directora de la División Políticas de Género".

Cabe destacar que con fecha 27/11/2014 se recibió respuesta de la Jefatura de Policía de Paysandú cuya parte medular se transcribe: "...En la actualidad dicho inmueble se encuentra en reparaciones a fin de ser usufructuado por ANEP, realizando esta unidad a nivel ministerial las gestiones destinadas al arrendamiento de un inmueble céntrico para la instalación del Local de la Unidad antes mencionada. Fdo.: Insp. Ppal @ Milton Rodríguez Tito Jefe de Policía de Paysandú."

Por todo lo expuesto y atento a que se ha realizado todas las gestiones posibles, esta Comisión sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil catorce.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0805/2014.- VISTO el planteo realizado por la Sra. Edila Nair Benítez, en la media hora previa de la Sesión de fecha 08/08/2013: "Local para la Unidad Especializada en Violencia Doméstica".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que oportunamente informó por Rep. No. 37.666/13, la respuesta del BPS dando cuenta de que el inmueble ubicado en calle Artigas 1027, Padrón No. 12.357, fue otorgado en comodato al Consejo de Educación Primaria en el año 2005;

II) que asimismo se recibió respuesta de la Jefatura de Policía de Paysandú manifestando que se encuentran realizando gestiones a nivel ministerial, tendientes a arrendar un inmueble céntrico para la instalación de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica;

III) que por lo expuesto, y al haber realizado todas las gestiones posibles, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 969/2013".

(Entran la señora edila Geninazza y los señores ediles Gentile y Pizzorno)

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES.-

14o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- Remite palabras de la señora edila Beatriz Jaurena referidas a incidentes padecidos por integrantes de Adimo. Maldonado al viajar en Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Córdoba.

15o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite palabras del señor edil Juan Carlos Aguirre Copati referidas a críticas al Frente Amplio por parte de la oposición.

16o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite palabras del señor edil Larry Martínez referidas a problemática que ocasionaría la instalación del régimen de Free Shop en la ciudad de Livramento.

17o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Remite palabras de la señora edila Mari Izaguirre referidas a comunicado recibido de la bancada de ediles del Frente Amplio del Congreso Nacional de Ediles.

18o.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Remite informe de ejecución - Noviembre 2014 -, referente a Programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior).

19o.-PRESIDENTE DEL BPS.- Agradece reconocimiento de que fue objeto en esta Corporación.

20o.-MINISTERIO DEL INTERIOR.- Contesta Oficio No. 489/14 por el que se comunicaba integración de la Mesa de esta Corporación, augurando exitosa gestión.

21o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Luis Arijón referidas a la aprobación, en el año 2011, de la Ley No.18.831, que restablece la pretensión punitiva del Estado y declara la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: Gracias, señor Presidente. Propongo votar en bloque y dar un enterado desde el punto 1 al 9. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que quede fuera el punto 7.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración votar en conjunto y dar un enterado desde el punto 1 al 9 inclusive, dejando fuera el punto 7. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (25 en 27)

(Salen los señores ediles Baiz, Pesce y Dalmás) (Entra la señora edila Vasquez Varela)

22o.-MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Remite copia de Decreto aprobado referente a selección y delimitación del área natural protegida denominada "Montes del Queguay".

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Con respecto a este tema quería expresar mi satisfacción por la aprobación del decreto que da cuenta la Carpeta 1135/2014, con la Resolución del Ministerio. En este logro, la Junta Departamental de Paysandú y quien habla, trabajamos mucho para conseguirlo. Los primeros planteamientos que hicimos en Sala fueron en junio del 2006, a través de una moción que se titulaba: *"Expresión de interés por vitalizar la integración de la zona del 'Rincón de Pérez', 'Rincón de Escayola' y 'Rincón de los Gauchos' en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas"*.

En aquel momento, la formación del grupo de Áreas Protegidas era muy incipiente y la moción que aprobó la Junta Departamental en ese entonces, decía: *"La Junta Departamental expresa su interés para que la amplia zona compuesta por el Rincón de Pérez, Rincón de Scayola y Rincón de los Gauchos..."*

SR.PRESIDENTE (Terra): Disculpe, señor Edil. Por favor, silencio. Adelante.

SR.APPRATTO: Gracias. *"...ubicados en las confluencias de los ríos Queguay Grande y Queguay Chico, sea integrada a la mayor brevedad en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, establecido en la Ley No.*

17234 del 9 de marzo de 2000, a los efectos de establecer allí un 'gran parque nacional'".

SR.PRESIDENTE (Terra): Por favor, reitero el pedido de silencio. Adelante, señor Edil.

(Entran los señores ediles Lopardo, Meireles y Bóffano)

SR.APPRATTO: Gracias. "2) *Que dicha expresión de deseo sea comunicada por oficio a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de coordinar esfuerzos para concretar ese fin.*

3) *Que, asimismo, sea comunicada al Ministerio de Turismo, Deporte y Juventud, atento a los emprendimientos que en su esfera de influencia pueda desarrollar en esa área una vez protegida.*

4) *Que este punto pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento e informe al plenario.*

5) *Que se dé cuenta de esa iniciativa a la Junta Local de Guichón para su conocimiento y demás efectos."*

(Entran los señores ediles De Souza y Carballo)

Esto tiene una exposición de motivos de un par de carillas y con la aprobación de esta moción se empezó a ampliar el concepto de la reserva del Rincón de Pérez, en realidad no solo ahí, sino también el Rincón de Escayola y Rincón de los Gauchos que forman los "Montes del Queguay". Y más adelante presentamos otra moción, el 24 de febrero del 2012, cuyo título era: "*Tramitación de la inclusión de la zona 'Rincón de Pérez', 'Rincón de Escayola' y 'Rincón de los Gauchos' al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas*". En ese momento, se ambicionaba que ahí se lograra un gran parque nacional y la moción presentada, quizás un poco recurrente, decía: "*Que la Junta Departamental solicite al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tenga a bien comunicar sobre el estado de avance de la solicitud que esta Junta tramitara en el año 2006, referente a la inclusión al 'Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas' de la zona ubicada en la confluencia de los ríos Queguay Grande y Queguay Chico, conocida como 'Rincón de Pérez' incluyendo 'Rincón de Escayola' y 'Rincón de los Gauchos', donde interesa hacer un parque nacional.*

2) *Que se dé cuenta al Municipio de Guichón solicitando información que pueda tener al respecto.*

3) *Que ese Municipio tenga a bien informarnos sobre cursos para guardabosques o similares, que se puedan haber hecho en la jurisdicciones orientadas a brindar servicios turísticos en su zona de influencia".*

Eso era en febrero del 2012. Y el 19 de diciembre del 2012, la prensa daba noticias de que se estaban haciendo las audiencias públicas por ingreso de los Montes del Queguay al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Pasó el año 2013, casi todo el 2014 y se terminaron las tramitaciones a los efectos de dictar el decreto que hoy tenemos a consideración y que se concluya con esa vieja aspiración de Guichón y su zona, y del departamento de Paysandú en su totalidad. Ingresar a las Áreas protegidas no es fácil, lleva mucho tiempo, hay que cumplir con los requisitos que impone el Ministerio y eso es lo que llevó ocho años desde los primeros planteamientos hasta ahora. Lo que queda por esperar es que todo sea explotado, desde el punto de vista turístico en forma positiva, para lo cual sabemos que hay esfuerzos iniciados, tanto a nivel del Ministerio como de la

Comuna, y reiterar la satisfacción de que esto se haya logrado y desear que tenga buen éxito. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Felizmente, estuvimos en la audiencia pública que se realizó en la jurisdicción de Guichón en el momento en que se aprobó esto. Pero hay que recordar que esa lucha se dio durante 60 años, costó 60 años esto. Y, justamente, como dice brevemente este informe, al pasar, que menciona la ley del año 2000 y la del 18 de octubre de 2006, ahí fue donde tomó fuerza, pero transcurrieron muchos años y hay organizaciones, que aquí no se mencionan. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Terra): Señor Edil, si desea continuar hablando, debemos declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (13 en 28)

Se pasa a votar el enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

(Sale el señor edil Manfredi) (Entra el señor edil Gallardo)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias señor Presidente. Como mi banca estaba ocupada y no llegué a tiempo, quería solicitar la reconsideración del punto 5 de las comunicaciones.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración la reconsideración del punto 5. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 28)

23o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Remite informe de ejecución –Noviembre 2014 -, referente a Programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior)”. La solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

SR.PRESIDENTE (Terra): Puede hacer uso de la palabra, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Quiero referirme al informe que viene del Fondo de Desarrollo del Interior, porque cada ítems explica qué es el Fondo. Me gustaría enfatizar, para que se entienda y no se confunda a la gente, qué es el Fondo de Desarrollo del Interior. *“El fondo está compuesto por un porcentaje de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo, que se devuelve a los territorios para ser invertidos en proyectos con los objetivos antes mencionados”*. O sea, que es un fondo para promocionar proyectos del Interior generado, exclusivamente, por el Interior.

Así que cuando se dice que el Fondo de Desarrollo del Interior es un aporte del Gobierno Nacional, en definitiva, son fondos genuinos generados con los impuestos que paga la gente del Interior que vuelven al departamento y, a su vez, cada Intendencia aporta una contrapartida. O sea que cuando hablamos de obras a realizar por el Fondo de Desarrollo del Interior, son

fondos generados, estricta y exclusivamente, por el Interior y de las Intendencias, aportados por estas.

Con respecto al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que habla del avance en la ejecución en noviembre de 2013, por parte de la Intendencia de Paysandú con relación a este año, estamos en un 83% de ejecución y al 31/10/2014, que es el último mes de certificación, hay un 84% de ejecución, es decir que está levemente por encima de la media, lo que asegura una ejecución del 100% de la disponibilidad prevista para el 2014.

Paysandú es, además, uno de los pocos departamentos que ya tiene aprobados todos los proyectos del Fondo de Desarrollo del Interior de 2015, lo que habla a las claras de una Administración que planifica eficientemente su gestión. La ejecución de estos proyectos se realiza con fondos –como dije- de los Gobiernos Departamentales, independientemente de los que se reciben a través del FDI, lo que constituye simplemente una forma operativa de recaudación y distribución de los tributos, que la Constitución de la República establece para los gobiernos departamentales.

(Sale el señor edil Avellanal) (Entra el señor edil Gallardo)

Al respecto han existido pronunciamientos por unanimidad en el Congreso de Intendentes y de la Comisión Sectorial de Descentralización, estableciendo claramente que estos fondos son de las intendencias y que no se trata de aportes gratuitos del gobierno nacional de turno. Sobre los proyectos en ejecución podemos solicitar un informe al Departamento de Obras. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA.DIR^a.GRAL (Ramagli): ¿Usted propone algo sobre el tema, señora Edila?

SRA.VASQUEZ VARELA: Quería informar a la ciudadanía a través de la Junta Departamental, aclarar y enfatizar que los Fondos de Desarrollo del Interior, son fondos de los gobiernos departamentales. El Gobierno Nacional lo único que hace es organizarlos a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Que no se confunda a la ciudadanía que cuando una obra es por FDI, es con recursos departamentales.

Quería hacer una solicitud...

SR.PRESIDENTE (Terra): Hay que dar un enterado al tema. Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Me alegra de que haya Ediles que en este momento se enteren de qué se trata el Fondo de Desarrollo del Interior. Pero quiero aclarar que toda la plata que viene a Paysandú no es recaudada solamente aquí, sino que se hace un fondo; un fondo es un conjunto de lo recaudado en todos los departamentos –menos Montevideo- y después se asigna, de acuerdo a los proyectos aprobados y a los criterios que cada año se establecen como prioritarios. Aparte, quienes establecen cuáles son los proyectos aprobados no es solamente la OPP, sino que son el de Intendentes y los distintos ministerios referidos al área.

Creí que todos los Ediles lo sabíamos, porque este informe –leído en el día de hoy- viene cada dos meses a la Junta, pero bienvenido sea para los que se enteran en el día de hoy. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Debemos votar grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (2 en 27)

Se va a votar dar un enterado del tema. Por la afirmativa.
(Se vota)
Unanimidad (27 en 27)

B) ASUNTOS A TRATAR

24o.-LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL DESDE EL 27/12/14 AL 13/01/15 INCLUSIVE.- La

Intendencia solicita autorización para el usufructo de la misma.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7144/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al Sr. Intendente Departamental, D. Bertil R. Bentos, desde el 27/12/2014 al 13/01/2015, inclusive.**

ARTÍCULO 2o.- Convóquese al suplente correspondiente, D. Humberto Sconamiglio.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

25o.-GRUPO ORGANIZADOR DEL FESTIVAL "CANTANDO AL CALOR DEL FOGÓN".- Solicita se declare de interés departamental al Festival Folklórico que se realizará el 20/12/14.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración votar la solicitud sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7145/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el Festival ‘Cantando al Calor del Fogón’, a llevarse a cabo el día 20/12/14 en el Parque Lamperbiorg’ de la Parroquia Santa Teresita de la ciudad de Quebracho.**

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”

26o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita información referente a número de personas discapacitadas en el departamento y cómo se evalúa la aplicación de la Ley No. 18.651.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Sugiero derivar el tema a la Comisión de Laborales, que es la que puede tener información de primera mano.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Sugiero que también se derive a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se va a votar la sugerencia de los señores ediles. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Sale el señor edil Pitetta) (Entra la señora edila Medina)

27o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita que esta Junta se pronuncie sobre el tema: “Que se establezca por ley que los implantes mamarios sean

gratuitos para damas operadas de cáncer de mama y mutiladas por esa enfermedad”.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Moción que se vote sobre tablas en forma afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración la moción del señor edil Appratto, de darle un apoyado al tema. Por la afirmativa.

(Dialogados)

SR.APPRATTO: Tenemos que manifestarle que estamos de acuerdo con que se haga por ley lo que ellos piden. Eso es lo que propongo, que se vote.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: En ese tema, por lo menos, hay dos bibliotecas. Considero imprudente dar una posición u otra sin un informe de Promoción Social.

(Murmullos) (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Terra): Se pasa a votar señores ediles la moción del señor edil Appratto.

(Se vota)

Afirmativa (17 en 27)

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Antes de realizar la votación había solicitado el uso de la palabra, si usted no me lo otorgó, ahora pretendo fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: En primer lugar, es un gravísimo error intentar hacer una ley sobre ese tema.

En segundo lugar –porque me he informado con quienes corresponde, que son las autoridades sanitarias–, ya existe la disposición que establece que cuando el médico lo recomienda se realicen los implantes mamarios a mujeres mutiladas a causa del cáncer de mama.

En tercer lugar, puedo decir que se podría integrar, en el plan integral de asistencia de salud, una prestación que especifique que a todas las pacientes, que se les ha extirpado la mama y que así lo deseen, se les realice implante cuando el médico lo considere. Tampoco es a todas las pacientes –y lo digo con propiedad porque conozco este tema porque lo he vivido–, que se les puede hacer implantes ni todas quieren. Entonces es un tema muy técnico, muy delicado, porque hay que tener en cuenta la parte física y la psicológica, como para resolver en una Junta Departamental, sin tener el asesoramiento de algún profesional en el tema, la posibilidad de elaborar una ley. Me parece que esta Junta se equivocó al haber votado lo que votó. Discrepo con que esa sea la solución: que desde esta Junta y sin haber considerado con nadie este tema, se vote así, porque “vamos como en patota”. Gracias.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Voté afirmativamente, primero, porque lo que se pide es una ley que no la vamos a redactar nosotros porque no somos legisladores nacionales. Segundo, porque, hoy por hoy, el implante mamario se toma como cirugía plástica y tal vez el 80% de las mujeres que se operan lo hagan para mejorar la estética, en cambio, el hecho de que a una mujer le tengan que sacar un seno es bastante más complejo. No sé si será mala suerte o qué, pero he tenido varios familiares con esta situación y, realmente, hay que pensarlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Voté afirmativamente porque, independientemente de lo que ha pronunciado la Edila preopinante; lo que se solicita es que se establezca por ley que los implantes mamarios sean gratuitos, no se dice que limite o no al profesional, ni que la mujer quiera o no quiera, o que el caso clínico lo permita o no; es muy amplio, es que esos implantes sean gratuitos para aquellas personas que, lamentablemente, han tenido la extirpación de una o las dos mamas debido al cáncer. Es nada más que eso.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Votamos en contra porque, lo dijimos en el momento en que se comenzó a tratar esto, aquí hay más de una biblioteca. Dentro de esa biblioteca sería bueno saber, bien asesorados y una vez estudiado por la Comisión de Promoción Social, si es necesario aprobar una ley o, en lugar de una ley, aprobar alguna reglamentación, distinta a una ley, para tratar este tema. Creo que nos estamos apresurando, que nos estamos negando, nuevamente, a estudiar algo desde el punto de vista científico a través de los que saben. Yo, de esto, no sé nada. Pero sé que, como dijo nuestra compañera de bancada, hay más de una biblioteca; entonces seamos prudentes, señor Presidente, seamos prudentes.

(Salen las señoras edilas Vasquez Varela y el señor edil Andrusyszyn) (Entran los señores ediles Dalmás y Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. De acuerdo al criterio de la Edila que hace la moción, la enfoca hacia la igualdad, porque las prótesis, como todos sabemos, tienen un costo muy alto. Y aquellas mujeres de nuestro Uruguay que no tienen un poder adquisitivo para obtenerlas, tienen que privarse de adquirirlas porque el Estado no se las suministra. Hay prótesis de varios tipos y diferentes precios. Entonces lo que pretende la Edila mocionante es nada más que en sentido igualitario –reitero– para que aquellas que tuvieran la necesidad de prótesis, que el Estado, mediante una ley, se las pueda proporcionar, porque las que tienen un poder económico que les permite adquirirlas no tienen problema, pero todos sabemos el malestar que le produce a una mujer la falta de una mama. Entonces, de acuerdo al criterio de la Edila que presenta en la moción, sería de estricta justicia que las mujeres más necesitadas de este Uruguay tengan la misma posibilidad que aquellas con mejor poder adquisitivo, para mejorar su nivel de vida en cuanto a salud y estética.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Simplemente manifiesto mi apoyo a los compañeros en concordancia con sus expresiones, en cuanto a que es necesario para las personas que tienen ese problema –que les ocasiona además, un problema psicológico– encuentren una solución, tal vez, dándoles el dinero para las prótesis. Aquí no se está tratando de ver quién puede desde el punto de vista científico, o quién no puede hacerlo, simplemente que quien necesite implantes mamarios no tenga que pagarlos. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Queirós) (Entra el señor edil Appratto)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Terra): Adelante, señor Edil.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Hice la propuesta y además voté en forma afirmativa, porque por el sistema de funcionamiento del Congreso Nacional de Ediles, cuando hace este tipo de solicitud, es debido a que alguna comisión tiene el tema a cargo y quiere saber si cuenta con el aval de las Juntas para enfrascarse en el estudio del mismo. O sea que lo que estamos haciendo es manifestar que estamos de acuerdo con que se estudie ese tema. Tampoco va a salir del Congreso Nacional de Ediles la ley ni la solución científica. O sea, ubicándome en qué es lo que nos piden, hice la moción y voté afirmativamente. El sistema de funcionamiento del Congreso Nacional de Ediles amerita a que manifestemos que estamos de acuerdo con que se estudie el tema. Si hubiéramos votado negativamente, lo único que haría el Congreso sería recibir la opinión de una Junta que no quiere que lo estudie. Por eso, considero que obramos, en buena medida, a favor –reitero– de que se estudie el tema en el Congreso. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado. Además, felicito al Congreso Nacional de Ediles por estudiar este tema y sería bueno que sea aprobado por el bien de todas las mujeres de nuestro país, porque conozco muchos casos en los que, realmente, por falta de dinero no se los pueden hacer. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: El Club de Leones dejó claro que las prótesis eran sin cargo; después, la Cruz Roja –recién consulté– cobra 400 pesos por la prótesis y el BPS unos 1200 pesos, más o menos. Es bueno decir también que los medicamentos para las personas con cáncer y los tratamientos, ya sea quimioterapia o radioterapia, ahora son gratis. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0806/2014.- VISTO la comunicación recibida del Congreso Nacional de Ediles, respecto a que se establezca por ley que los implantes mamarios sean gratuitos para damas operadas de cáncer de mama y mutiladas por esa enfermedad.**

CONSIDERANDO I) que solicita que la Junta se pronuncie sobre el tema;

II) que en Sala el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, propone brindar un apoyado al planteo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése al Congreso Nacional de Ediles, manifestando el apoyo del Cuerpo a dicha iniciativa.

2o.-Hecho, archívese”.

28o.- SALA DE CASTRACIÓN DE PEQUEÑOS ANIMALES EN GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

SRA.DIR^a.GRAL (Ramagli): Solicita oficios y que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración el pase a la Comisión de Higiene. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0807/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Sala de castración de pequeños animales en Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental, al Municipio de Guichón y a los medios de Comunicación;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su estudio y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

29o.- PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SRA.DIR^a.GRAL (Ramagli): Solicita oficios y el pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración el pase a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0808/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Problemas con el suministro de agua potable en la ciudad de Quebracho’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción al Directorio de OSE, al Jefe Regional de OSE, al Encargado de dicho Organismo en la ciudad de Quebracho y a los medios de comunicación;

II) que propone que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

30o.- ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL CAMBIO DE HORA EN EL RELOJ NO CAMBIA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

SRA.DIR^a.GRAL (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se derive a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. El Decreto del cambio horario en sus considerandos, dice: *“I) Que tal medida es pertinente a efectos de generar condiciones que conduzcan a un ahorro de energía y a una mejora en el factor de carga diario y el desplazamiento del pico de consumo de verano”.* Reitero: *“y el desplazamiento del pico de consumo de verano”.* Hasta ahí lo hemos discutido hasta el cansancio, a algunos les gusta a otros nos disgusta, pero ¿ustedes sabían que hay tarifas diferenciales, doble horario y triple horario? Entonces, si con el cambio de hora, como dice ser la intención del Decreto, desplazamos el pico de consumo ¿por qué los clientes de UTE reciben una nota del Ente, diciéndoles que durante el período del cambio de hora, a partir de las 2 del día domingo 5 de octubre de 2014, el horario va a cambiar una hora? Cuando la tarifa habitual, por ejemplo en el doble horario, era de 17 a 23, ahora es de 18 a 24, según UTE. Quiere decir que el cambio de precios en el consumo no cambió con la hora reloj, se sigue rigiendo por el horario solar. Por lo tanto, no tiene sentido un decreto, que creo que al 70 u 80 por ciento, al menos de los sanduceros, nos molesta, con la intención de desplazar el consumo al cambiar el horario, cuando la propia UTE manda una nota a los clientes que tienen tarifas diferenciales diciéndoles que no es así, que el horario se mantiene por la hora de sol; por lo tanto van a tener que tener cuidado, porque la diferencia en el precio del consumo se corre una hora. Son esas incoherencias que no entendemos. A nivel personal siempre mantuve la teoría de que el cambio de horario únicamente le sirve al que reside en

Montevideo, porque, en general, el horario de trabajo es diferente, de 9 a 4 de la tarde, después si quieren van a la playa o algo así, pero en el interior, la verdad no sirve y el propio organismo energético del Estado lo dice, ya que este Decreto realmente no genera un desplazamiento en el consumo de energía. Gracias, Presidente. (Entra el señor edil Andrusyszyn)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: el señor Edil tiene razón, porque lo que no gastamos en la noche, lo gastamos en la mañana, así que todos los argumentos que ha dado el señor Edil son reales. El único beneficiado con todo esto es Montevideo, el centralismo montevideano, se olvidan del interior, a los del interior nos perjudica el cambio de hora. Por eso estoy de acuerdo y voy a votar afirmativamente la moción del señor edil de Benedetti.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. En la propuesta que hace el estimado colega de Benedetti, encuentro que está confundiendo dos cosas distintas: el traslado de los picos horarios del consumo nacional con las tarifas. Son dos cosas distintas, no están en contradicción. Las tarifas doble horario, triple horario, o todos los horarios que la UTE se le antoje generar, están vinculadas a una razón de precio, dinero, no están vinculadas a si el pico es a determinada hora o a otra hora, es un ofrecimiento que hace la UTE a sus clientes para que gasten...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Terra): Disculpe, señor Edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 27)

Puede continuar, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Venía diciendo que, esos cuadros que UTE aconseja a sus clientes, la aplicación de las tarifas inteligentes, son en función del precio, es decir, le ofrece al cliente una manera de gastar distinta a la habitual, entonces no es lo mismo que la transferencia de los horarios pico de consumo. Son dos cosas distintas: una está vinculada a las finanzas de la gente con respecto a la tarifa de la energía eléctrica, y otra está regulando lo que es la producción de la energía eléctrica en el país. Gracias.

(Sale el señor edil Suárez) (Entra la señora edila Teske)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. De todas maneras, la exposición pasa a estudio de la Comisión de Promoción Social. De lo que sí doy garantía es de lo que dice el titular de la moción, que está demostrado que el cambio de hora en el reloj no cambia el consumo eléctrico, yo he cambiado mi reloj de acá para allá y no cambia el consumo. Tal vez, el título de la moción no está acorde a la exposición, porque si yo cambio la hora en mi reloj de acá para allá no cambia en nada el consumo, ni lo abarata ni lo encarece. Gracias. (Salen los señores ediles Costa y Henderson)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con el planteamiento del edil de Benedetti y en algunas oportunidades también me he referido al tema. Tengo acá una moción que presenté el 22 de julio de 2013 "Oposición al cambio de hora por inconveniencias biológicas y económicas", que la alcanzo a la Mesa para que se agregue al material que se envía a la Comisión a la cual él destina su propuesta; lo dejo a disposición.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Comparto las expresiones del Edil mocionante, estoy en un todo de acuerdo y le voy a solicitar, si fuera posible, enviar el texto de la moción a las Juntas Departamentales de todo el país, a los efectos de buscar un apoyo en bloque. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. En primer lugar, no tengo problema con que se envíe a todas las Juntas del país.

En segundo lugar, respecto a precio y consumo ¿para qué se inventa la tarifa diferencial? (Entra el señor edil Suárez) Para motivar a la gente a que gaste en el momento en que hay más energía disponible, porque, como se establece en la moción, hay un horario que se llama Punta que, obviamente, es el horario más caro que paga el cliente de UTE –aclaro que en el campo no tenemos horario diferencial, es una tarifa plana, esto existe en la ciudad. El horario Punta es cuando UTE nos cobra más caro para que gastemos menos y, el horario Valle, es cuando hay más energía y es más barata, por lo que habría que tratar de centrar el consumo allí, de 00:00 a 07:00 –en horario habitual- y de 01:00 a 08:00 –en horario de verano. Este sistema de consumo inteligente trata de que el cliente gaste menos energía cuando hay más demanda. A eso me refería; tal vez no quedó suficientemente claro de que la demanda se corre una hora, adelantamos el reloj, y a la tarifa doble horario hay que correrla una hora para atrás porque la demanda no se corrió con el reloj. Y cuando hablo de hora reloj me refiero a la hora establecida por ley, no a la hora solar, porque nosotros mediante un decreto podemos decir que, por ejemplo, son las 3 p.m., pero el sol no va a salir. (Entra el señor edil Henderson)

Por lo tanto, si necesitamos enfriar la casa, vamos a usar la energía cuando haya sol, no de noche. Por eso van unidas directamente la tarifa diferencial con el precio y el consumo: cuando hay más consumo promedio se paga más caro, para tratar de que la gente gaste cuando existe menos consumo. Está ideado con el fin de que la gente traslade su consumo hacia la franja en que hay más o menos disponibilidad. Cuando adelantamos la hora no adelantamos el consumo de energía, por lo que este documento que manda el Gerente Comercial, contador Luis Margenat, creo que es necesario evaluarlo y considerar rever esta molestia del cambio de horario que, en general, no brinda grandes ventajas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.
(Entra el señor edil Costa)

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Esta discusión es una especie de déjà vu porque, absolutamente todos los años, está presente el mismo tema.

En primer lugar, a esta hora ya no puedo seguir los números vertidos por el amigo de Benedetti. Pero lo cierto es que en Europa y en varios Estados de Estados Unidos, desde hace mucho tiempo se cambia la hora. En este país no se empezó a hacer ahora ni tampoco en el año 2006; porque yo era muy joven y recuerdo que en la época de la dictadura salía a las diez de la noche y había sol. (Interrupción) Fue hace mucho tiempo, usted también era joven, señor Presidente. Por eso considero que sería conveniente que la Comisión se asesore con jerarcas de UTE que tienen mejor información y nos trasmita a todos cuál es el beneficio y por qué se cambia la hora. Me parece que eso sería lo oportuno porque si no podemos pasar toda la noche diciendo “a mí me

sirve” “a mí no” “yo duermo más” “yo menos”, se nos pasa la hora y no solucionamos nada. Propongo el pase a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Hago una aclaración. El motivo por el cual se cambia la hora lo dice el considerando del Decreto, si se toman la molestia de leerlo lo entenderán clarito.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Como el tema se va a radicar en la Comisión de Promoción Social junto con todos los juicios vertidos en Sala y como se ha dicho que en muchas partes del mundo se usa este método, creo que la Comisión va a tener que estudiar de los 203 países que registran cambios de hora, cuál es el número porque, incluso en Estados Unidos, que se puso de ejemplo, solo se cambia en algunos Estados no en todo el país; por lo menos vayan restando uno. Gracias.

(Sale el señor edil Gentile)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Meireles.

SR.MEIRELES: Gracias, señor Presidente. Como este tema se va a radicar en la Comisión que integro, solicito que todas las palabras vertidas se adjunten a la moción.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Terra): Se va a votar el pase a la Comisión de Promoción Social con el agregado del señor edil Oyanarte. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0809/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Está demostrado que el cambio de hora en el reloj no cambia el consumo de energía eléctrica’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su planteo al Sr. Presidente de la República;

II) que propone que el tema pase a la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Presidencia de la República, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.

31o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA “VII FIESTA DEL ARÁNDANO” Y “IX FIESTA DE LA ARTESANÍA DE CHAPICUY”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE PRÓXIMO EN CHAPICUY.-

La Intendencia solicita anuencia.-

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Propongo que la declaración de interés departamental se vote sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se pasa a votar sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7146/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental, la “VII Fiesta del Arándano” y “IX Fiesta de la Artesanía de Chapicuy”, a llevarse a cabo el día sábado 13 de diciembre en dicha localidad.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

32o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita informe respecto a temas referentes a tránsito pesado sobre la estructura vial del país.

33o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita informe referido a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente, en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA).

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Sugiero que ésta moción y la siguiente se radiquen en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Pregunto: ¿se van a tratar juntos los puntos 9 y 10?

SR.PRESIDENTE (Terra): Sí, eso fue lo que propuso la señora Edila.

SR.APPRATTO: Si se van a tratar juntos, con respecto al punto 10 voy a acercar a la Mesa un material para que le hagan una copia y se envíe como elemento de estudio ya que está referido a las normas de señalización de obra del Ministerio de Obras Públicas, tal como lo solicita la Mesa permanente del Congreso.

(Sale la señora edila Moreira)

SR.PRESIDENTE (Terra): Así se hará señor Edil. Se va a votar el pase de los dos puntos a la Comisión de Tránsito con el agregado del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

34o.- ARREGLO DE CALLE INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII (Ex. No. 5).- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0810/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Instrucciones del Año XIII’. CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental; II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción. 2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

35o.-ARREGLO DE CALLE ECUADOR (No 33).- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0811/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Ecuador (No. 33)’. CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental; II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

36o.-ARREGLO DE CALLE BATALLA DE LAS PIEDRAS (Ex. No. 8).- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0812/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Batalla de las Piedras (Ex No. 8)’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental; II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

37o.-YA NO ES NOTICIA. NUEVAMENTE CALLES EN MAL ESTADO.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0813/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: ‘Ya no es noticia, nuevamente calles en mal estado’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Obras, a los efectos que realice el mantenimiento que corresponda;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción, con destino a la Dirección General de Obras, a los efectos de que realice el mantenimiento que corresponda.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

38o.-NECESARIA LIMPIEZA DE BADÉN.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0814/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: ‘Necesaria limpieza de badén’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

39o.-VECINOS DE BARRIO AMANECER I RECLAMAN URGENTE SOLUCIÓN AL VERTIDO DE AGUAS SERVIDAS A LA CALLE.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, y Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0815/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Vecinos de Barrio Amanecer I reclaman urgente solución al vertido de aguas servidas a la calle’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios”.

(Entra el señor edil Gentile)

40o.-RECONOCIMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL EN SU 185o. ANIVERSARIO.- Moción de los señores ediles Naír Benítez, Raquel Medina, Marcelo Acosta y Luis Miños.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Entra la señora edila Moreira)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Parece que una parte de la moción quedó sin votar, porque sugieren un reconocimiento a la oficial Cuevasanta y a la Ayudante Díaz; eso se tendría que materializar a través de la Mesa.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): *“Que se reconozca la tarea de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, en la persona de su Encargada, Oficial Ayudante Chane Díaz. Que se reconozca específicamente la labor del Oficial Subayudante, Licenciada Natalia Cuevasanta Salvo, Encargada de Policía Comunitaria de Jefatura de Policía de Paysandú”.* Tiene razón, señora Edila.

SR.LOPARDO: Que se haga el reconocimiento y que la Mesa Junta se encargue de la instrumentación de la declaración de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Terra): Era lo que proponía, que se vote directamente el reconocimiento. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0816/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Naír Benítez, Raquel Medina, Marcelo Acosta y Luis Miños: ‘Reconocimiento a la Policía Nacional en su 185º aniversario’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se declaren de interés departamental los actos conmemorativos del ‘185º Aniversario de la Policía Nacional’, organizado por Jefatura de Policía de Paysandú, a llevarse a cabo el 16/12/14, en el Teatro Florencio Sánchez;

II) que asimismo solicita se reconozca la tarea de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, en la persona de su Encargada, Oficial Ayudante Chane Díaz y la labor de la

Oficial Sub Ayudante Licenciada Natalia Cuevasanta Salvo, Encargada de Policía Comunitaria de la Jefatura de Policía de Paysandú.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase a la Mesa de la Corporación, a fin de organizar los reconocimientos mencionados en el CONSIDERANDO II)".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7147/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental los actos conmemorativos del '185º Aniversario de la Policía Nacional', organizado por la Jefatura de Policía de Paysandú, a llevarse a cabo el martes 16 de diciembre en el Teatro Florencio Sánchez de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

(Sale la señora edila Teske) (Entra el señor edil Pizzorno)

41o.-ACOSO SEXUAL LABORAL EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género, y en Legislación y Apelaciones.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. En virtud de la hora y de que, lamentablemente, este tema lo hemos mencionado en reiteradas oportunidades, últimamente, en este ámbito, quisiera puntualizar solamente sobre la propuesta concreta. Ante la reiteración de estos hechos, sucedidos en la Intendencia Departamental de Paysandú, creemos que es un problema concreto que esta tiene en relación a los recursos humanos, por lo tanto, como tal, debe tomar medidas sobre el asunto. Proponemos que se conforme una comisión, que describo en la moción quienes serían los integrantes, para que elaboren un protocolo a seguir en este tipo de casos. No estamos hablando de problemas laborales comunes, hablamos de problemas laborales que afectan la dignidad de las personas. Muchas veces esas personas son muy reticentes a hacer la denuncia por temor a perder el trabajo o a ser sancionadas, por lo tanto, hay que facilitarles todas las herramientas para que puedan hacer la denuncia libremente y con la mayor discreción. En definitiva, no solamente se debe sancionar a la persona que comete el delito, sino facilitarle a la persona que está siendo vulnerada en sus derechos, el debido apoyo porque en la medida en que el organismo en el que trabajan no lo haga esa persona está siendo doblemente victimizada. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. En relación a esta moción, considerando la frecuencia de los hechos de acoso sexual que se han dado en la Intendencia, comparto la preocupación de la Edila mocionante, también la ley que respalda. Por lo tanto, considero necesario informar al Cuerpo y a través del mismo, a la ciudadanía, sobre la preocupación de que la Comuna trate el tema con la debida celeridad. Ello está siendo ampliamente ejecutado, ya que los dos casos de acoso sexual y moral laboral, por todos conocidos, fueron inmediatamente abordados a través de una investigación administrativa de la cual resultó una sanción, ya aplicada, para los funcionarios implicados, y con la suspensión de sus haberes durante cinco meses. Se demostró que ninguno de los dos casos fue generado por directores sino por jefes de sección, o algo así, pero no por directores, para que quede claro. Una fue por acoso sexual, a través de SMS, y otra fue acoso moral laboral, lo que refiere a una presión,

amenazando con la eliminación de horas extras e inhábiles, entre otros. No se puede hablar del hecho reciente que ha sido divulgado ya que está en etapa de investigación administrativa, al igual que los anteriores, que se abordaron en forma rápida, sería pero hasta el momento no hay un perfil claro de acoso laboral.

Es lo que informa la Asesoría Letrada de la Intendencia. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Para seguir con el tema se debe declarar grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (14 en 28)

Se vuelve a votar. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (14 en 28)

Está a consideración lo propuesto en la moción, el pase a las comisiones y lo manifestado por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

Señor edil Appratto, tiene la palabra.

SR.APPRATTO: Pregunto ¿qué estábamos votando?

SR.PRESIDENTE (Terra): Grave y urgente y salió empatado dos veces, por lo tanto se pasó a votar la moción. Tiene la palabra la señora edila Geninazza para fundamentar el voto.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. No me sorprende que salga negativa, pero sí me sorprende la lectura de un informe de Asesoría Letrada por parte de un Edil donde demuestra la concepción que tiene sobre el acoso sexual.

SR.PRESIDENTE (Terra): Señora Edila: es fundamentación del voto.

SRA.GENINAZZA: Estoy fundamentando, señor Presidente. Si no hay sensibilidad de parte de Asesoría Letrada, difícilmente mi moción tenga éxito, por más que vaya a comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo para que siguiera el debate, por lo menos, quería saber si había debate o coincidencia, no sé; pero me llama a sorpresa la votación, por el hecho de que, por lo que veo y la información que se da ¿qué parámetros se toman para verificar si algo sucedió o no?

Me parece que en esta Administración el acoso sexual y otros actos han pasado a ser parte de la cultura municipal; eso nosotros lo rechazamos y ha quedado demostrado en varias actuaciones en esta Junta Departamental, desde hace un año y medio más o menos, a la fecha. Por eso, nosotros votamos afirmativo y vamos a seguir exigiendo que esto se responda como se debe hacer. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Mi voto fue afirmativo, porque es un tema que duele en la sociedad. Hace pocos días, el 25 de noviembre, se celebró el Día Internacional de lucha contra la violencia hacia la mujer.

Muy pocos ediles estuvieron en Sala y ahora algunos, acorde a ese pensamiento, cortan el debate de un tema que más que de gestión, tiene que

preocuparnos socialmente, sobre todo por aquellas mujeres que sufren acoso y tienen que soportarlo porque tienen que llevar el puchero a su casa todos los días.

Lamento que de la boca para afuera digamos que estamos muy comprometidos, pero cuando los hechos deben demostrarse, como pasó el lunes 24 de noviembre en la sesión por el Día Internacional de Lucha contra la violencia hacia la mujer, muy pocos estuvieron dispuestos a molestarse y estar. Gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Soca) (Entra la señora edila Teske)

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo, porque es un tema sensible hacia todas las mujeres y si no fueran mujeres, también.

Me avergüenza que el día 24 de noviembre, Día de la Violencia Doméstica, solo estuvieran cinco ediles en Sala de 31 bancas. Después se rasgan las vestiduras hablando de acoso, de violencia y todo lo que se les viene a la mente, pero cuando tienen que estar y dar la cara, no la dan. Me avergüenzo también, porque un señor Edil que integra nuestra comisión no votó para continuar con el tema, señor Presidente.

Se ve que el señor Edil tiene compromiso de la boca para afuera. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente, voté afirmativo por varias razones, muchas de las cuales ya expusieron los distinguidos colegas. Creo que en este tema no se debe barrer debajo de la alfombra y hoy esta alfombra quedó con mucha mugre abajo. Es lamentable que hagamos compromisos, discursos públicos y llegado el momento de comprometernos y actuar, porque estamos vinculados al color político que hoy tiene la Administración Departamental en sus manos, no nos animemos a ser coherentes con nuestro discurso.

Hoy, lamentablemente, la Junta de Paysandú –y con esto termino- ha dado un pésimo ejemplo a la ciudadanía del Departamento. No creo que con esto que hemos hecho hoy, podamos aspirar a que la gente nos respete. Muchas gracias, señor Presidente.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0817/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Acoso Sexual Laboral en la Intendencia de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y a ADEYOM, adjuntando la moción;

II) que asimismo solicita que se radique en las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Legislación y Apelaciones”.

42o.-PAGO DE ADEUDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.-

Moción del señor edil Ramón Appratto Lorenzo.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: “En el año 1985, por Ley 15.750 Artículo 85, se procede a la organización de los Tribunales. En el año 2005, por Ley 17.930, el sueldo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, se equipara a los sueldos de

los ministros de Estado y los funcionarios judiciales acceden al escalafón de los magistrados.

Cuando se edita la Ley 18719, Artículos 64 y 68, se equiparó el sueldo de los ministros de Estado con el de los senadores. Esa ley 'enganchaba' los sueldos de los senadores con los de los ministros de Estado, pero esos ministros estaban equiparados a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y, por lo tanto, eso afectaba a los sueldos de los demás funcionarios cuyos sueldos son porcentajes de aquellos.

Para no tener que pagarle a tantos funcionarios, se dictó otra ley, la 18.738. Pero esa ley fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia –fallo 601/2014 del 11 de junio de 2014.

Para poder lograr la exclusión de los funcionarios, de los cuales no se les quería pagar los ajustes salariales y dada la inconstitucionalidad de la Ley 18.738, se insistió dictando otra ley, la 18.996. Pero esa ley, impulsada por el senador Michelini, también contenía errores tales que, como la anterior, fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia –fallo 734/2014 del 11 de agosto de 2014.

(Sale la señora edila San Juan)

Por lo tanto, hoy rige la Ley 18.719, Artículo 64 etcétera que, desde abril de 2011, da la razón y abre el camino para hacer realidad la aspiración del gremio de los funcionarios judiciales que, en concreto es: que desde abril de 2011 a la fecha, se les pague un 26% más en las retribuciones mensuales percibidas en ese lapso y mantener ese aumento en los pagos de los ingresos futuros.

El Poder Judicial debe tener independencia absoluta y dentro de ella cuenta la retribución digna de sus funcionarios y su organización, de lo cual depende, en buena medida, la selección natural de sus componentes y el equilibrio de su función.

Por lo tanto, mociono que me solidarizo con el reclamo del gremio de los funcionarios judiciales de público conocimiento, referente a que se aplique la Ley Nº 18.719 en lo específico del pago de los mismos.

Que se dé cuenta de la presente, por los respectivos oficios a los siguientes destinos: a) todas las Juntas Departamentales del país; b) a la Suprema Corte de Justicia; c) a la Asociación de Magistrados del Uruguay; d) a la Asociación de Fiscales y de funcionarios de las Fiscalías e) a la Asociación de Actuarios del Uruguay; f) al Directorio del Partido Nacional; g) a los medios de prensa locales escritos, radiales y televisivos”.

Es simplemente lo que quería expresar.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se hará como usted lo solicita, señor Edil. Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Más allá de que el Edil mocionante envía oficios a las Juntas Departamentales del país, solicito que las Juntas Departamentales apoyen esta iniciativa y lo manifiesten. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Señor Appratto, ¿autoriza el pedido del señor Oyanarte?

SR.APPRATTO: Sí, señor Presidente.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración la solicitud del señor edil Oyanarte.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0818/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Apprato: ‘Pago de adeudos a los funcionarios del Poder Judicial’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a las Juntas Departamentales, a la Suprema Corte de Justicia, a la Asociación de Magistrados del Uruguay, a la Asociación de Fiscales y funcionarios de las Fiscalías, a la Asociación de Actuarios del Uruguay, al Directorio del Partido Nacional y a los Medios de Comunicación, adjuntando la moción; II) que en Sala el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, plantea que se solicite apoyo a las Juntas Departamentales de todo el país.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción. 2o.-Solicítese apoyo a las Juntas Departamentales de todo el país”.

43o.-PARQUE MUNICIPAL, DECEPCIÓN SANDUCERA.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Este tema nos preocupa a todos los sanduceros. Todavía no entiendo bien cómo está tratando al patrimonio de nuestra ciudad –sea edilicio o espacios verdes– esta Administración, pero estamos viendo un deterioro paulatino; estábamos discutiendo de la playa, de diferentes... no voy a dar ejemplos porque abundan. (Murmullos)

SR.PRESIDENTE (Terra): Disculpe, señor Edil. Solicito que hagan silencio y que escuchemos al señor Edil.

(Sale la señora edila Benítez y el señor edil Miños) (Entra el señor edil Carballo)

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a centrar en el Parque Municipal. Estamos viendo un deterioro que ya es calamitoso. No me voy a extender mucho porque todo el pueblo puede verlo, cómo con el correr del tiempo fueron cayéndose alambrados, fue gente invadiendo parte del parque y cómo se fue deteriorando ese paseo público.

Quiero recordarle a esta Administración que la playa, las plazas, el Parque Municipal –que es emblemático– son lugares a los que vamos todos los ciudadanos que no tenemos una lancha para ir a la isla o no podemos ir a Punta del Este. Nosotros, en realidad, necesitamos esos lugares.

Aparte de hacer un relato de lo que está pasando en esa zona de la ciudad, también hago una sugerencia constructiva, como lo hacemos en todas las mociones que presentamos. Primero quiero recordar, por enésima vez, que los lugares públicos que son abandonados o que no son cuidados tienen dos destinos como dice la moción: son ocupados en forma irregular o son destruidos –no hay otro camino. Entonces, insistimos –tal vez no se logre en esta Administración, pero quedará para la próxima– en que en algún momento se haga un plan a largo plazo, ponernos de acuerdo y trabajar con visión estratégica. En tal sentido, propongo, que se estudie la posibilidad de hacer un jardín botánico. En varias partes del mundo son atractivos turísticos, aparte de ser lugares de esparcimiento, donde se pueden hacer sendas de visualización. Es un lugar estratégico muy lindo, no lo podemos perder. Pienso que deberíamos trabajar como sociedad toda y la próxima administración, sea de quien sea –ojalá que sea el Frente Amplio- se dedique a recuperar este

espacio y ver qué es lo que sucede. Ahora tenemos miedo de que aparezca una licitación, se declare desierta y se adjudique por concesión directa como está pasando. Y, después que aparezca un proyecto sin sustento, en la prensa, como suelen contestar las mociones, un proyecto sin sustento, sin estudio y sin preparación. Incluso hemos presentado este proyecto y lo hemos trabajado en el programa del Frente Amplio. No sé si será aceptado o no porque en el Frente Amplio discutimos todo, pero espero que se haga un plan a largo plazo para recuperar esta y otras partes de la ciudad y que los gobiernos venideros se comprometan en este tema. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Terra): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Está bueno para un programa de Gobierno Departamental, pero me atrevería a sugerir algo, ya que está tan completa la idea, habría que cambiarle el nombre a la Casita del Parque ¿no? Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Terra): Se pasa a votar la moción del señor edil Andrusyszyn. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0819/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. For. Daniel Andrusyszyn: ‘Parque Municipal, decepción sanducera’.***

CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción;

II) que asimismo solicita que se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción. 2o.-Radíquese en la Comisión de Turismo”.

44o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Terra): Está a consideración el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

45o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Terra): No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23:42)
